

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA,
QUETZALTENANGO DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES DEL 2011, 2015 Y 2019

TESIS DE GRADO

COLIBRÍ DAMIÁN VENTURA GIRÓN
CARNET 16765-13

QUETZALTENANGO, NOVIEMBRE DE 2020
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA,
QUETZALTENANGO DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES DEL 2011, 2015 Y 2019
TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR
COLIBRÍ DAMIÁN VENTURA GIRÓN

PREVIO A CONFERÍRSELE
EL TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA

QUETZALTENANGO, NOVIEMBRE DE 2020
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. MARCO TULIO MARTÍNEZ SALAZAR, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA: MGTR. LESBIA CAROLINA ROCA RUANO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: LIC. JOSÉ ALEJANDRO ARÉVALO ALBUREZ
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. LUIS CARLOS TORO HILTON, S. J.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: MGTR. JOSÉ FEDERICO LINARES MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL: DR. LARRY AMILCAR ANDRADE - ABULARACH

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DECANA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR
SECRETARIA: MGTR. ANABELLA DEL ROSARIO AMADO ALEMAN

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

LIC. MAYRA LETICIA LÓPEZ SOSA DE CASTILLO

REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

LIC. BENDY KATIA MISHÉL LÓPEZ HERRERA

AUTORIDADES DEL CAMPUS DE QUETZALTENANGO

DIRECTOR DE CAMPUS: P. MYNOR RODOLFO PINTO SOLIS, S.J.

SUBDIRECTORA ACADÉMICA: MGTR. NIVIA DEL ROSARIO CALDERÓN

SUBDIRECTORA DE INTEGRACIÓN
UNIVERSITARIA: MGTR. MAGALY MARIA SAENZ GUTIERREZ

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO: MGTR. ALBERTO AXT RODRÍGUEZ

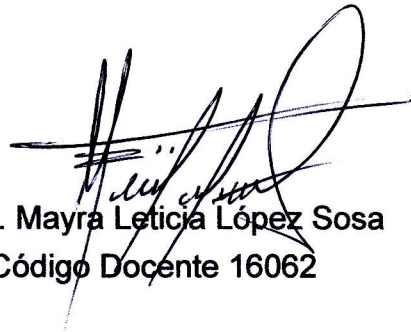
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN
GENERAL: MGTR. CÉSAR RICARDO BARRERA LÓPEZ

Quetzaltenango, 28 de agosto de 2020

Ingeniera Nivia Calderón
Sub- Directora Académica
Universidad Rafael Landívar Quetzaltenango.

Por este medio me permito informarle que el estudiante **Colibrí Damián Ventura Girón** quien se identifica con carne número **1676513**, ha culminado satisfactoriamente el proceso de investigación de la tesis titulada **“Participación Política de las Mujeres en el Municipio de la Esperanza, Quetzaltenango Durante los Procesos Electorales del 2011, 2015 Y 2019”**.

Por lo tanto, en mi opinión profesional, este trabajo de tesis reúne las condiciones académicas necesarias para ser sometido a revisión de fondo por lo que doy por concluido el proceso de asesoría.



Licda. Mayra Leticia López Sosa
Código Docente 16062



Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado del estudiante COLIBRÍ DAMIÁN VENTURA GIRÓN, Carnet 16765-13 en la carrera LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA, del Campus de Quetzaltenango, que consta en el Acta No. 04354-2020 de fecha 20 de noviembre de 2020, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, QUETZALTENANGO DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES DEL 2011, 2015 Y 2019

Previo a conferírsele el título y grado académico de LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 23 días del mes de noviembre del año 2020.



MGTR. ANABELLA DEL ROSARIO AMADO ALEMAN, SECRETARIA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar

AGRADECIMIENTOS

Gracias a la vida que me ha dado tanto.

A mi madre Verónica Lucrecia Girón Chinchilla, a mi padre Estuardo Yiovani Ventura Juárez y a mi hermano Itzul Dacoveyes Andréé Ventura Girón por su amor infinito en todos los sentidos de mi vida.

A mi tío Omar Osberto Ventura Juárez por ser un padre y maestro en mi vida.

A mi Abuelo Felipe Max Ventura Gómez por enseñarme que estudiar es abrir las puertas del universo.

A mi familia, por ser esenciales y estar presente en todo tiempo y momento.

A mis abuelas y abuelos, por su amor incondicional que continúa incluso hoy aunque sea a la distancia y su presencia viva en mi corazón.

A mis amigas, amigos, catedráticas, catedráticos y demás personas que me brindaron su compañía sincera y me acompañaron en este camino.

DEDICATORIAS

La presente tesis está dedicada al movimiento feminista y a la lucha por los Derechos de las mujeres para lograr un mundo en condiciones de igualdad y equidad de género.

Dedicada a mi núcleo familiar: a mi madre Verónica Lucrecia Girón Chinchilla, a mi padre Estuardo Yiovani Ventura Juárez y a mi hermano Itzul Dacoveyes Andréé.

Dedicada a mi tío Omar Osberto Ventura Juárez por su corazón revolucionario.

Dedicada a mi familia, amigas, amigos, catedráticas y catedráticos.

Y dedicada especialmente a mi madre Verónica Lucrecia Girón Chinchilla porque cada vez que veo sus ojos: veo una vida de lucha y revolución en contra de las injusticias que sufren no solo las mujeres sino todos los grupos que viven en condiciones de vulnerabilidad en Guatemala y el mundo. Gracias por su labor, Guatemala, el mundo y la vida se lo agradecerán eternamente.

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
ANTECEDENTES	3
CAPÍTULO I	4
1.1 Planteamiento del Problema	4
1.2 Justificación.....	5
1.3 Objetivo General	6
1.4 Objetivos Específicos.....	6
1.5 Alcances	6
1.6 Limitantes.....	6
1.7 Aportes	7
CAPÍTULO II.....	8
2.1 Sujetos	8
2.2 Metodología	10
2.3 Instrumentos	10
2.4 Referente Empírico	11
2.5 Unidades de Análisis.....	12
CAPÍTULO III.....	13
3. MARCO TEÓRICO.....	13
3.1 Feminismo Post- Estructural	13
3.2 Relaciones de Poder	15
3.2.1 Sistema Político.....	16
3.2.2 Democracia y Democracia Representativa.....	17
3.2.3 Ciudadanía y Ciudadanía Política.....	18
3.3 Participación Política.....	19
3.3.1 Proceso Electoral.....	19
3.3.2 Elector y Electorado.....	20
3.3.3 Partidos Políticos y Comités Cívicos.....	20
3.3.4 Voto.....	22
3.3.5 Resultados Electorales.....	23

3.4 Participación Política de las Mujeres.	23
3.5 Sistema de Género por Sexo	25
3.5.1 Género y Sexo.	25
3.5.2 Sexismo.	26
3.6 Elementos del Sistema Género por Sexo	27
3.6.1 Estereotipos.	27
3.6.2 Prejuicios.	28
3.6.3 Discriminación.....	29
3.6.3.1 Discriminación por Raza.	30
3.7 Sistema Patriarcal o Patriarcado.....	32
3.7.1 Androcentrismo.	33
3.7.2 Machismo.	34
3.8 Empoderamiento de la Mujer.....	34
3.9 Enfoque de Género y Perspectiva de Género.....	35
3.9.1 Equidad de Género, Igualdad de Género y Paridad de Género.	35
CAPÍTULO IV.....	37
4. MARCO JURÍDICO E INSTRUMENTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES.....	37
4.1 Marco jurídico e instrumentos sobre la participación política de las mujeres a nivel nacional	37
4.1.1 Constitución Política de la República de Guatemala (1985).....	37
4.1.2 Los Acuerdos de Paz (1996).....	38
4.1.3 Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar (1996).	39
4.1.4 Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer (1999).	40
4.1.5 Ley de Desarrollo Social (2001).....	40
4.1.6 Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (2003).....	40
4.1.7 Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (2002).	41
4.1.8 Ley General de Descentralización (2002).	41
4.1.9 Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023 (2009).....	41
4.1.10 Política Nacional de Juventud (2012-2020).	42

4.1.11 Ley Electoral y de Partidos Políticos (1985).....	42
4.2 Marco Jurídico e Instrumentos Sobre la Participación Política de las Mujeres a Nivel Internacional.....	43
4.2.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).....	43
4.2.2 Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Civiles y Políticos a la Mujer (1948).....	44
4.2.3 Convención Sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1952).....	44
4.2.4 La Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969).	44
4.2.5 Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979).....	45
4.2.6 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1992).	45
4.2.7 Protocolo Facultativo de la Convención de Todas Formas de Discriminación Contra la Mujer (1999).....	45
4.2.8 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia Contra la Mujer (1994).....	46
4.2.9 Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (1994).	46
4.2.10 IV Conferencia Mundial Sobre la Mujer de Beijín (1995).....	46
4.2.11 Declaración de los Objetivos del Milenio (2000).....	47
4.2.12 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Agenda Global 2015- 2030.....	47
4.2.13 Otros Instrumentos Importantes.	48
CAPÍTULO V.....	49
5. MARCO CONTEXTUAL.....	49
5.1 Proceso Electoral en Guatemala.....	49
5.2 Situación Actual de las Mujeres en Guatemala.....	51
5.3 Participación Política de las Mujeres en Guatemala.	55
5.3.1 Historia de la Participación Política de las Mujeres en Guatemala.	55
5.3.2 Situación Actual de la Participación Política de las Mujeres en Guatemala.	56
5.3.3 Participación Política de las Mujeres la Región Suroccidental de Guatemala.	58
5.3.4 Participación Política de las Mujeres en el Departamento de Quetzaltenango, Guatemala.....	62

5.4 Participación Política de las Mujeres en el Municipio de la Esperanza, Quetzaltenango.....	65
5.4.1 Datos Generales del Municipio de La Esperanza, Quetzaltenango.....	65
5.4.2 Proceso Electoral en el Municipio de la Esperanza, Quetzaltenango.....	66
CAPÍTULO VI.....	68
6. PRESENTACION DE RESULTADOS	68
6.1 Niveles de Participación Política de las Mujeres en los procesos electorales de 2011, 2015 y 2019 en el Municipio de la Esperanza, Quetzaltenango	68
6.1.1 Participación Política de las Mujeres en el Proceso Electoral 2011 en el Municipio de la Esperanza, Quetzaltenango.	68
6.1.2 Participación Política de las Mujeres en el Proceso Electoral 2015 en el Municipio de la Esperanza, Quetzaltenango.	71
6.1.3 Participación Política de las Mujeres en el Proceso Electoral 2019 en el Municipio de la Esperanza Quetzaltenango.	75
6.1.4 Participación Política de las Mujeres en el Municipio de la Esperanza, Quetzaltenango Durante los Procesos Electorales del 2011, 2015 Y 2019.....	80
6.1.4.1 Participación Política de las Mujeres en el Municipio de la Esperanza, Quetzaltenango Durante los Procesos Electorales del 2011, 2015 Y 2019 a Nivel del Electorado.....	80
6.1.4.2 Participación Política de las Mujeres en el Municipio de la Esperanza, Quetzaltenango Durante los Procesos Electorales del 2011, 2015 Y 2019 a Nivel de Candidaturas Políticas.	83
6.1.4.3 Participación Política de las Mujeres en el Municipio de la Esperanza, Quetzaltenango Durante los Procesos Electorales del 2011, 2015 Y 2019 a Nivel de Resultados electorales a Concejo Municipal.	86
6.2 Características del Acceso a Participación Política las Mujeres en el Municipio de la Esperanza, Quetzaltenango Durante los procesos Electorales del 2011, 2015 Y 2019 ...	88
6.2.1 Ambiente que Determina el Ejercicio de la Participación Política de las Mujeres. .	88
6.2.2 Acceso de Mujeres a Candidaturas Políticas.	89
6.2.3 Incidencia de las Mujeres que Ocupan un Cargo en el Concejo Municipal	90

6.2.4 Retos y Desafíos para el Pleno Ejercicio de la Participación Política de las Mujeres.....	92
CAPITULO VII	93
7. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	93
7.1 Niveles de Participación Política de las Mujeres en el Municipio de La Esperanza, Quetzaltenango Durante los Procesos Electorales del 2011, 2015 y 2019	95
7.1.1 Participación Política de las Mujeres en el Municipio de La Esperanza, Quetzaltenango Durante los Procesos Electorales de 2011, 2015 y 2019 a Nivel del electorado.....	96
7.1.2 Participación Política de las Mujeres en el Municipio de La Esperanza, Quetzaltenango Durante los Procesos Electorales de 2011, 2015 y 2019 a Nivel de Candidaturas Políticas.	97
7.1.3 Participación Política de las Mujeres en el Municipio de La Esperanza, Quetzaltenango Durante los Procesos Electorales de 2011, 2015 y 2019 a Nivel de Resultados Electorales a Concejo Municipal.	98
7.2 Caracterización del acceso a Participación Política de las Mujeres en el Municipio de La Esperanza, Quetzaltenango Durante los Procesos Electorales del 2011,2015 y 2019.....	99
7.2.1 Ambiente que Determina el Ejercicio de la Participación Política de las Mujeres	100
7.2.2 Acceso de Mujeres a Candidaturas Políticas.....	101
7.2.3 Incidencia de las Mujeres que Ocupan un Cargo en el Concejo Municipal.....	103
7.2.4 Retos y Desafíos Para el Pleno Ejercicio de la Participación Política de las Mujeres.....	104
CONCLUSIONES	106
RECOMENDACIONES.....	109
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	111
ANEXOS	124

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1: Mujeres entrevistadas que fueron candidatas durante los procesos electorales de 2015 y 2019 en el municipio de la Esperanza del departamento de Quetzaltenango, ordenadas por: nombre, partido político o comité cívico, candidatura y elección.	9
Tabla 2: Candidaturas de mujeres en el municipio de La Esperanza, Quetzaltenango durante las elecciones de 2011, ordenadas por Partido Político, Candidatura y Nombre.	69
Tabla 3: Candidaturas de mujeres en el municipio de La Esperanza, Quetzaltenango durante las elecciones de 2015, ordenadas por Partido Político, Candidatura y Nombre.	72
Tabla 4: Candidaturas de mujeres en el municipio de la Esperanza, Quetzaltenango durante las elecciones de 2019, ordenadas por Partido Político o Comité Cívico Candidatura y Nombre.	76
Tabla 5: Preguntas problematizadoras, objetivo general y objetivos específicos de la investigación.	93

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1: Causas principales de la inasistencia escolar por sexo en Guatemala.	52
Figura 2: Persona propietaria de la vivienda por sexo en Guatemala.	54
Figura 3: Mujeres electas al Congreso de la República de Guatemala en la región Suroccidental de Guatemala, elecciones 2011, 2015 y 2019.	60
Figura 4: Mujeres electas alcaldesas en la región Suroccidental de Guatemala, elecciones 2011, 2015 y 2019.	61
Figura 5: Mujeres electas al Concejo Municipal en los procesos electorales de 2011,2015 y 2019 en el departamento de Quetzaltenango.	64
Figura 6: Candidaturas por sexo a Concejo Municipal durante las elecciones de 2011 en el municipio de La Esperanza, del departamento de Quetzaltenango.	70
Figura 7: Candidaturas por sexo a Concejo Municipal durante las elecciones de 2015 en el municipio de La Esperanza, del departamento de Quetzaltenango.	73
Figura 8: Mujeres que ocuparon las primeras casillas y últimas casillas del total de candidatas en partidos políticos durante las elecciones de 2015 en el municipio del departamento de Quetzaltenango.	74
Figura 9: Candidaturas por sexo a Concejo Municipal durante las elecciones de 2019 en el municipio de La Esperanza, del departamento de Quetzaltenango.	78
Figura 10: Mujeres que ocuparon las primeras casillas y últimas casillas del total de candidatas en partidos políticos durante las elecciones de 2019 en el municipio del departamento de Quetzaltenango.	79
Figura 11: Porcentaje de personas empadronadas por sexo en el municipio de la Esperanza, Quetzaltenango durante los procesos electorales de 2011, 2015 y 2019.	81
Figura 12: Número de personas analfabetas por sexo según padrón electoral en el municipio de la Esperanza, Quetzaltenango durante los procesos electorales de 2011, 2015 y 2019.	82
Figura 13: Mujeres candidatas durante los procesos electorales de 2011, 2015 y 2019 en el municipio de la Esperanza, Quetzaltenango.	84
Figura 14: Mujeres que ocuparon las primeras casillas y últimas casillas durante los procesos electorales de 2011, 2015 y 2019 en el municipio de la Esperanza, Quetzaltenango.	85

Figura 15: Mujeres electas a Concejo Municipal en el Municipio de la Esperanza,
Quetzaltenango durante los procesos electorales de 2011, 2015 y 2019. 87

RESUMEN

Guatemala desde la óptica del feminismo post-estructural presenta dinámicas de exclusión social hacia la mujer debido a un sistema patriarcal de sexo-género que ha asignado valores negativos socialmente aceptados como propios a los sexos biológicos. Este fenómeno, desde la Ciencia Política encuentra sustento en las relaciones de poder que en el presente caso han sido históricamente dominadas por los hombres. La situación se representa la participación política de las mujeres que se encuentra condicionada a un imaginario social que determina que la política es para hombres y aunque el movimiento feminista ha logrado importantes avances para el pleno ejercicio de los Derechos políticos de las mujeres, aún retos y desafíos para lograr una participación política en condiciones de igualdad, equidad y paridad de género.

Es por ello que la presente tesis desde la Ciencia Política analiza cómo ha sido la participación política de las mujeres en el municipio de La Esperanza, Quetzaltenango durante los procesos electorales del 2011, 2015 y 2019, y a partir de esto define los niveles de participación política y como se caracteriza el acceso para el ejercicio de dicha participación. Para el efecto se desarrolla un estudio bajo la metodología documental, process traicing y la metodología feminista, haciendo uso de la entrevista con el fin de analizar la teoría junto a la percepción de la realidad de los sujetos clave de la investigación.

El hallazgo principal presenta que la participación política de las mujeres en los niveles de electorado, candidaturas y cargos en el Concejo Municipal ha sido limitada y obstaculizada por un sistema patriarcal que se evidencia en todos los ámbitos y esferas de su vida, esto ha llevado a que las mujeres no ejerzan plenamente sus derechos políticos. Cabe destacar, que el campo de estudio es amplio y debe abordarse desde otros puntos de vista, para obtener más alternativas que impulsen una transformación social que busque la igualdad, equidad y paridad de género.

INTRODUCCIÓN

La discriminación y exclusión a las mujeres es una realidad histórica, el sistema patriarcal se ha encargado de estereotipar a las mujeres en situación de inferioridad ante los hombres y esto ha repercutido en todos los ámbitos de su vida, limitando, obstaculizando y restringiendo su vida privada y pública, como sucede en el ámbito político. El ejercicio de los derechos políticos no ha podido ser llevado a cabo con toda plenitud para las mujeres, situación que se observa a escala nacional pero que se gesta desde ámbitos locales. Es por ello que surge la necesidad de analizar e interpretar el acceso a la participación política de las mujeres en el municipio de La Esperanza, Quetzaltenango durante los procesos electorales del 2011,2015 y 2019.

La investigación gira en torno a establecer cuáles han sido los niveles de participación política de las mujeres en el municipio de La Esperanza, Quetzaltenango durante los procesos electorales del 2011,2015 y 2019, y definir las características del acceso a participación política las mujeres en el municipio de La Esperanza, Quetzaltenango durante los procesos electorales del 2011,2015 y 2019. Para el efecto se desarrolló una investigación bajo la metodología mixta, documental, process traicing y entrevistas realizadas a mujeres que fueron candidatas durante los procesos del 2011,2015 y 2019. La metodología empleada realiza el análisis e interpretación en conjunto de la teoría y la realidad.

Para lograr los objetivos planteados, la tesis ha sido dividida en ocho capítulos, establecidos de la siguiente manera: Capítulo I: planteamiento del problema, objetivo general, objetivos específicos, alcances, límites y aporte; Capítulo II: sujetos, metodología, instrumentos y referente empírico; Capítulo III: Marco teórico, el cual contempla los conceptos que caracterizan el acceso a la participación política de las mujeres; Capítulo IV: Marco Legal e instrumentos nacionales e internacionales sobre la participación política de las mujeres; Capítulo V: Marco contextual, que abarca el análisis del contexto nacional, regional de Suroccidente, departamental de Quetzaltenango y municipal de La Esperanza sobre la participación política de las mujeres durante los procesos electorales de 2011, 2015 y 2019; Capítulo VI: Análisis y discusión de resultados, por

medio del cual se interpretan los resultados teóricos obtenidos con las respuestas brindadas por las entrevistadas. Capítulo VII: Conclusiones y Capítulo VIII: recomendaciones.

Los resultados obtenidos determinan que Guatemala a nivel nacional experimenta discriminación y exclusión de las mujeres en la participación política, así mismo que durante los procesos electorales de 2011, 2015 y 2019 en el municipio de la Esperanza, Quetzaltenango, la participación política de las mujeres ha sido escasa y que esto se caracteriza principalmente por el sistema patriarcal que ha limitado a las mujeres el ejercicio de sus derechos políticos. Y a pesar de los avances obtenidos sobre la participación política de las mujeres en el municipio, aún queda un largo camino por recorrer para lograr una participación política entre hombres y mujeres en condiciones de igualdad, equidad y paridad de género.

ANTECEDENTES

Flavia Mabel Tello Sánchez (2009) en la tesis “La participación política de las mujeres en los gobiernos locales latinoamericanos: barreras y desafíos para una efectiva democracia de género” aborda lo relativo al mundo de desigualdad de género que viven las mujeres donde la sociedad se ha hecho acreedora de estereotipos y prejuicios que aíslan al sexo femenino de participación en las decisiones de elección popular, así mismo plantea los pasos a realizar para una democracia inclusiva, es decir, el proceso para que esta desigualdad o inequidad sea erradicada y se proceda a crear una sociedad justa y equitativa para hombres y mujeres, en donde ambos sexos tengan acceso a puestos de igual importancia, sin que exista discriminación en contra la mujer. Por último menciona que a pesar de los logros conseguidos por el movimiento femenino, aun se conciben grandes abismos de desigualdad lo que limitan el acceso de las mujeres al escenario político.

Adela Georgina Navarro (2015) en la tesis “Mujeres, Acuerdos de Paz y Políticas Públicas” analiza la situación del empoderamiento de la mujer y su participación en la vida pública. Inicia con un análisis contextual sobre el país en el cual se determina que la sociedad constantemente reproduce un sistema patriarcal y machista, donde se crean estereotipos, prejuicios reflejados en la discriminación hacia la mujer. Resalta los avances obtenidos con los acuerdos de paz en Guatemala y posteriormente con la creación del Foro Nacional de la Mujer como elementos importantes en la política para incentivar la participación femenina. No obstante, reconoce que aún existe un gran campo por recorrer en dirección a la plenitud de los derechos de las mujeres.

Rolando Antonio Castillo (2015) en la tesis “Mujer Indígena Y Gobierno Local (El Caso Del Concejo Municipal De Quetzaltenango)” aborda de forma científica y crítica los diferentes obstáculos y limitantes que existen para que las mujeres puedan ejercer la participación política en el municipio de Quetzaltenango, así mismo, analiza de qué manera las organizaciones políticas de los partidos políticos y comités cívicos han impulsado la participación política femenina en el municipio, concluye estableciendo que si bien durante las últimas décadas se han obtenido avances significativos, las mujeres mayas en el municipio aún continúan siendo limitadas al ejercicio de sus derechos civiles y políticos debido a la sociedad patriarcal y machista.

CAPÍTULO I

1.1 Planteamiento del Problema

Guatemala ha experimentado diferentes procesos de reestructuración estatal, parte de estos fue la transición de los regímenes dictatoriales hacia un sistema democrático que logró fortalecer la ciudadanía a través de la participación social y política, sin embargo hoy día el fin de la democracia no logra cumplirse en todo su esplendor, debido a que al momento de la toma de decisiones parte de la población es excluida, como por ejemplo las mujeres, las comunidades indígenas, personas con capacidades diferentes, grupos LGBTIQ¹ y otros.

Sobre el caso de las mujeres, la lucha femenina que se experimenta desde épocas históricas hasta nuestros días, ha permitido romper esquemas y estereotipos sociales que determinan los roles femeninos según el sistema de género. No obstante, los resultados no han logrado eliminar por completo las barreras que obstaculizan el empoderamiento de las mujeres y en consecuencia aún existen brechas de desigualdad entre hombres y mujeres que limitan, obstaculizan y restringen a las mujeres el pleno ejercicio de sus derechos.

Hablar sobre participación política de las mujeres conduce en primer plano a comprender el entramado social e histórico que rodea la situación actual de las mujeres donde la marginación y discriminación ha definido sus formas de vida pública y privada para luego poder determinar el acceso y caracterización que condiciona su participación.

La situación nacional sobre la participación política de las mujeres puede analizarse e interpretarse a través del estudio local ya que ahí es donde se gestan las dinámicas que luego se reproducen a escalas macro. Es por ello que cabe preguntarnos ¿Cómo ha sido la participación política de las

¹ LBTIQ+: Comunidad de lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros, transexuales, travestis, intersexuales y más personas que tienen una orientación sexual diferente a la heterosexual y que su expresión de género no coincide con las de hombre o mujer. (Sandoval, 2016,p.28)

mujeres en el municipio de La Esperanza, Quetzaltenango durante los procesos electorales del 2011, 2015 y 2019? ¿Cuáles han sido los niveles de participación política de las mujeres en el municipio de La Esperanza, Quetzaltenango durante los procesos electorales del 2011,2015 y 2019? Y ¿Qué caracteriza el acceso a la participación política de las mujeres en el municipio de La Esperanza, Quetzaltenango durante los procesos electorales del 2011,2015 y 2019?

1.2 Justificación

La investigación encuentra sustento en la necesidad de analizar e interpretar la situación histórica y actual que determina la exclusión y discriminación de las mujeres en política en el municipio de la Esperanza, Quetzaltenango. Con el fin primordial de definir los niveles y caracterizar el acceso de las mujeres al ejercicio de sus derechos políticos, específicamente sobre el electorado, acceso a candidaturas políticas y cargos en el Concejo Municipal. A través de los resultados se establecerán los pilares fundamentales sobre los cuales se podrán establecer en un futuro líneas de trabajo y políticas que incentiven y fomenten la participación política de las mujeres en el municipio en condiciones de igualdad, equidad y paridad de género.

La política desde el ámbito científico consiste en el estudio y análisis del poder desde diferentes puntos de vista teóricos, en este sentido, el feminismo ha sido la principal corriente teórica que ha interpretado históricamente la situación de las mujeres en la sociedad y una de sus principales afirmaciones es que las relaciones sociales se deben al sistema de sexo-género que consiste en asignar valores socialmente aceptados como propios a los sexos, lo que ha posicionado a las mujeres en condición de subordinación ante los hombres. Por ello, la tesis aborda la participación política de las mujeres desde el feminismo post-estructural que presenta como principal tesis que el sistema de sexo-género se determina por el discurso e imaginario social.

La constante evolución social determina cada vez nuevos fenómenos sociales y aunque la situación de las mujeres se aborda constantemente por la Ciencia Política, cabe destacar que cada estudio presenta nuevas acepciones y aproximaciones importantes para dilucidar el porqué de la situación actual. En Guatemala ser mujer históricamente ha significado ser carga de estereotipos negativos que la han excluido y limitado de ejercer plenamente sus derechos en la vida pública y privada, en

donde la política no es excepción alguna. Por ello la presente tesis busca abordar como ha sido la participación política de las mujeres en el municipio de la Esperanza Quetzaltenango durante los procesos electorales del 2011, 2015 y 2019, con el fin de determinar la situación actual, el porqué de esta y cuáles son los retos y desafíos para lograr equidad, igualdad y paridad de género en la política.

1.3 Objetivo General

Analizar e interpretar el acceso y participación política de las mujeres en el municipio de La Esperanza, Quetzaltenango durante los procesos electorales del 2011, 2015 y 2019

1.4 Objetivos Específicos

Establecer cuáles han sido los niveles de participación política de las mujeres en el municipio de La Esperanza, Quetzaltenango durante los procesos electorales del 2011,2015 y 2019.

Definir las características del acceso a participación política las mujeres en el municipio de La Esperanza, Quetzaltenango durante los procesos electorales del 2011,2015 y 2019.

1.5 Alcances

El trabajo de investigación abarcó la participación política de las mujeres durante los procesos electorales del 2011,2015 y 2019 del municipal de la Esperanza, sobre tres niveles: a) Electorado; b) Candidaturas políticas y; c) Cargos en el Concejo Municipal.

1.6 Limitantes

Por la pandemia del COVID-19 que sucede dentro del tiempo de investigación en que se realizó la presente tesis, la posibilidad de realizar las entrevistas de forma personal fue imposible, por ello se procedió a utilizar los medios tecnológicos al alcance.

Así mismo, debido a la temporalidad de la investigación comprendida durante los procesos electorales de 2011, 2015 y 2019 no fue posible el contactar candidatas del proceso electoral de 2011.

Por otra parte, los documentos: a) Oficio número UIP-O-113-07-2020 y; b) Acuerdo 01-2019, relativos a candidaturas y resultados electorales no se encontró en los portales web del Tribunal Supremo electoral por lo que se procedió a iniciar el procedimiento de acceso a la información pública ante la Unidad de Información del Tribunal Supremo Electoral para obtener los documentos necesarios.

1.7 Aportes

La presente investigación aporta diferentes elementos que pueden ser caracterizados de la siguiente forma:

Social: Realiza un análisis en el municipio en la Esperanza, Quetzaltenango sobre la situación de la participación política de las mujeres, y establece el porqué de la coyuntura actual e histórica.

Político: Al analizar las relaciones de poder entre hombres y mujeres en la participación política brinda la oportunidad conceptualizar el poder más allá de una concepción neutral y explica como este ha sido desigual históricamente ya que ha estado ostentado por los hombres mientras que las mujeres socialmente han sido posicionadas en condiciones de inferioridad. El análisis otorga a la Ciencia Política un estudio profundo sobre cómo influyen las relaciones de poder en la política. Así mismo, Brinda pilares fundamentales sobre los cuales deben realizarse políticas públicas para impulsar y fomentar la participación política de las mujeres, específicamente en el municipio de la Esperanza, Quetzaltenango.

Jurídico: Analiza el marco jurídico e institucional nacional e internacional que protege los derechos de las mujeres y se determina si se ha cumplido o no con el mismo.

CAPÍTULO II

2.1 Sujetos

Los sujetos clave en esta investigación fueron las mujeres entrevistadas que participaron como candidatas electorales en el municipio de La Esperanza durante los procesos electorales de 2015 y 2019, quienes se eligieron con el fin de conocer una concepción más allá de lo teórico y contar con vivencias, opiniones, experiencias y percepciones de quienes estuvieron inmersas en los procesos electorales no solo como parte del electorado sino también ocupando una candidatura en partidos políticos y comités cívicos e inclusive formando parte del Concejo Municipal. Las mujeres entrevistadas figuran en la tabla 1.

La oportunidad de realizar entrevistas brindó aportes sustanciales para comprender como las mujeres del municipio interpretan los niveles y la caracterización de la participación política en el municipio, logrando concatenar los resultados obtenidos en base a la metodología propuesta y la entrevista como instrumento.

Tabla 1: Mujeres entrevistadas que fueron candidatas durante los procesos electorales de 2015 y 2019 en el municipio de la Esperanza del departamento de Quetzaltenango, ordenadas por: nombre, partido político o comité cívico, candidatura y elección.

Nombre	Partido Político o Comité Cívico	Candidatura	Elección
Alexia Migdalia Ernestina Ramirez De Leon.	Unidad Nacional De La Esperanza	Concejal Titular 3	2015
Mildred Elizabeth Tohom Monzón De Garcia.	Libertad Democrática Renovada	Concejal Titular 1	2015
Alma Violeta Barrios Díaz.	Todos	Concejal Suplente 1	2015
Zoila Everilda Loarca Agustín	Todos	Concejal Titular 4	2015
Brenda Marina Jeatz Castro	Libre	Concejal Suplente 1	2019
Deisy Beatriz Ajché Bautista	Comité Cívico La Esperanza	Concejal Titular 1	2019
Silvia Lucrecia De León González	Compromiso Renovación Y Orden	Concejal Titular 2	2019
Estela Leticia Alvarado	Compromiso Renovación Y Orden	Concejal Suplente 1	2019
Alma Violeta Barrios Díaz	Todos	Concejal Suplente 1	2019
Bony Estefanie Cayax Barrios	Comité Cívico La Esperanza	Concejal Suplente 1	2019
Yolanda Carolina Hernández Domínguez De Lucas	Todos	Concejal Titular 3	2019

2.2 Metodología

La metodología tiene como finalidad ser la herramienta que brinde los resultados de la investigación. En este sentido la metodología mixta consiste en el análisis cuantitativo y cualitativo que definen las inferencias producto de la información recabada. (Hernández, 2014)

Por otra parte, la investigación documental es definida por Tancara (1993) como: “serie de métodos y técnicas de búsqueda, procesamiento y almacenamiento de la información contenida en los documentos, en primera instancia, y la presentación sistemática, coherente y suficientemente argumentada de nueva información en un documento científico, en segunda instancia.” (Tancara, 1993, p.94). Por ello es que da certeza a la investigación al emplear documentos oficiales y personales como una fuente de información.

Por otra parte, el Process Traicing también conocido como rastreo de un proceso causal es definido como “técnica orientada hacia la búsqueda de las implicancias observables de procesos causales hipotéticos en el marco de un único caso de estudio (...) [cuyo] objetivo es documentar si la secuencia de eventos o procesos dentro del caso encajan con aquellas predichas por las distintas explicaciones [teóricas]” (Bennett, 2008, p. 705). El método facilita el rastreo de procesos a través del análisis empírico y detallado de cómo se desarrolló un caso real.

Crucial y presente a lo largo de toda la investigación la metodología feminista busca definir e interpretar la situación actual de las mujeres a través del sistema de género por sexo (Blasquez et al, 2012).

2.3 Instrumentos

La entrevista permite conocer la experiencia de personas que son parte del caso en investigación, lo que permite un panorama más amplio de la situación y el acercamiento con los sujetos clave. Para Alonso (1994) la entrevista es un proceso comunicativo por medio del cual un investigador obtiene información de una persona, basado en el conjunto de representaciones asociadas de

acontecimientos vividos, por ello, la información será proporcionada con orientación e interpretación de la persona entrevistada.

Para la presente tesis se entrevistó a las mujeres que figuran en la tabla 1 y el modelo de entrevista utilizado se aprecia en el apartado de anexos de la presente tesis. Las preguntas de la entrevista, fueron seleccionadas con el fin de determinar 4 etapas en que las mujeres ejercieron sus derechos políticos en el municipio de la Esperanza del Departamento de Quetzaltenango, comprendidos como: a) Ambiente que determina el ejercicio de la participación política de las mujeres; b) Acceso de mujeres a candidaturas en partidos políticos y comités cívicos; c) Incidencia de las mujeres que ocupan un cargo en el Concejo Municipal en la toma de decisiones; d) Retos y desafíos para el pleno ejercicio de la participación política de las mujeres.

Debido a la pandemia del COVID-19 las entrevistas no pudieron realizarse de forma personal, por ello, se acordó con las candidatas a entrevistar una fecha y hora exacta para realizar la entrevista vía telefónica. Por lo tanto, con fechas 12 y 13 de agosto del año 2020 se realizó la comunicación vía telefónica dejando constancia de la entrevista y su consentimiento de forma digital como también documental en las entrevistas que figuran en el apartado de anexos de la presente tesis.

2.4 Referente Empírico

El artículo: “Espacios políticos para las mujeres siguen limitados” publicado por Prensa Libre el 4 de septiembre de 2018, establece la realidad, retos y desafíos en Guatemala para lograr una mayor participación política de las mujeres en puestos de elección popular a nivel nacional.

Según el artículo: “Misión de la OEA resalta desigual participación de mujeres e indígenas en la política guatemalteca” publicado por El Periódico el 13 de agosto de 2019 establece que en las elecciones de 2019 en Guatemala la participación política de las mujeres e indígenas fue escasa, por lo que realizan recomendaciones que impulsen dicha participación en el futuro.

En el artículo: “La participación política de la mujer” publicado por Diario de Centroamérica el 11 de febrero de 2019 establece que según el informe “La Participación Política de las Mujeres en

Guatemala: Una mirada hacia la Paridad Democrática” se determina una escasa representación política de mujeres guatemaltecas y hace énfasis en que si bien existe un aumento en el voto femenino este no se traduce en el incremento de mujeres electas.

2.5 Unidades de Análisis

La documentación que se menciona a continuación comprende diferentes documentos otorgados por el Tribunal Supremo Electoral, a través de las cuales se rastrearon y obtuvieron los datos para determinar los niveles de participación política de las mujeres en el municipio de la Esperanza, Quetzaltenango durante los procesos electorales de 2011, 2015 y 2019.

- a) Tribunal Supremo Electoral (2011) Memoria de Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2011.
- b) Tribunal Supremo Electoral. (2015). Memoria de Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2015.
- c) Tribunal Supremo Electoral (2019) Acuerdo 01-2019. Tribunal Supremo Electoral.
- d) Tribunal Supremo Electoral. (2011). Estadísticas del Padrón Electoral por Departamento y Municipio al 11 De Junio del 2011.
- e) Tribunal Supremo Electoral. (2015). Estadísticas del Padrón Electoral por Departamento y Municipio al 6 de Junio del 2015.
- f) TSE (2019b) Estadísticas del Padrón Electoral por Departamento y Municipio al 17 de Marzo del 2019.
- g) Tribunal Supremo Electoral. (2015). Nómina de Inscritos de Planilla Ordenado por Elección, Código de Departamento, Municipio y Fechas. Tribunal Supremo Electoral, Registro de Ciudadanos Organizaciones Políticas Guatemala, C. A.
- h) Tribunal Supremo Electoral. (2019). Nómina de Inscritos de Planilla Ordenado por Elección, Código de Departamento, Municipio y Fechas, Tribunal Supremo Electoral Registro de Ciudadanos Organizaciones Políticas Guatemala, C. A.
- i) Tribunal Supremo Electoral. (2020). Oficio número UIP-O-113-07-2020.

CAPÍTULO III

3. MARCO TEÓRICO

3.1 Feminismo Post- Estructural

El feminismo, es un concepto pluridimensional y debido a esto, no existen definiciones universalmente aceptadas (Montanaro, 2006). Sin embargo, es importante hacer mención de algunas aproximaciones conceptuales, al respecto desde la perspectiva doctrinaria, Moliner (1967) citada por Rodríguez (SF) indica que el feminismo es la “doctrina que considera justa la igualdad de derechos entre mujeres y hombres. Movimiento encaminado a conseguir esta igualdad” (p.1) Por otra parte, para Fiss (2006) desde la perspectiva teórica “es el conjunto de creencias e ideas que pertenecen al amplio movimiento social y político que busca alcanzar una mayor igualdad para las mujeres” (p. 211) e indica que como ideología “da forma y dirección al movimiento de las mujeres y, desde luego, es moldeado por éste. Las mujeres buscan igualdad en todas las esferas de la vida y utilizan una amplia gama de estrategias para alcanzar este objetivo” (p. 211).

Sin embargo, desde la perspectiva de ser un movimiento, el feminismo toma un carácter cambiante y de constante reestructuración, en un principio Lagarde (1996) establecía al feminismo como la necesidad de actuar sobre un conflicto social arraigado en el hecho de nacer mujer o varón, sin embargo hoy día esta connotación evoluciona y se considera tradicional, lo que da paso a otras dimensiones del movimiento feminista, como por ejemplo el feminismo decolonial, definido por Montanaro (2014) como aquel que:

Incluyen nuevas miradas, más allá de la dicotomías y jerarquizaciones de lo masculino y femenino en el contexto del sistema patriarcal, asumido por el feminismo hegemónico occidental como el fundamento de la opresión y discriminación, al incorporar categorías de subalternidad e interseccionalidad, las cuales permiten proporcionar nuevas reflexiones y conceptualizaciones relacionadas con la clase social, la raza, la etnia y la sexualidad. (Montanaro, 2014, p.340)

Históricamente, el feminismo ha existido desde siempre, mujeres a lo largo de la historia han denunciado y luchado por mejorar sus condiciones vitales y eliminar los estereotipos que han definido los roles sociales de la mujer, si bien el feminismo siempre ha estado presente algunos autores identifican sus etapas en dos olas que tienen lugar en los siglos XX y XXI; la primera a finales del siglo XIX a mediados del siglo XX conocida como “Feminismo moderno” y la segunda a partir de los años 60 hasta nuestros días denominado “Feminismo Contemporáneo”. (Valcárcel y Romero 2005 y Nash, 2002)

La primera ola se caracterizó por la exposición de ideas sobre el derecho natural, la justicia y la democracia, en conexión a las corrientes del individualismo liberal y la ilustración, dando paso al feminismo liberal que se ocupa de ampliar derechos políticos, liberales y laborales. Mientras que la segunda ola contenía un pensamiento fundado en las teorías Marxistas y de clases sociales, que tenían como tema central de investigación el papel de las mujeres en las organizaciones políticas. Dentro de la segunda ola surge una divergente, algunos autores la definen incluso como una “Tercera ola” debido a las diferentes formas de interpretación y la diversidad de opciones surge el “Postfeminismo”, que abarca en su agenda temas de relevancia actual, tal es el caso del “Feminismo Lesbiano”, “Feminismo Psicoanalítico”, “Feminismo post Modernista”, “feminismo post-estructural” entre otros. (Luengo y Gutiérrez, 2011)

El “Post-estructuralismo” nace como una corriente teórica que busca abrir una nueva perspectiva intelectual sobre el modo de entender y analizar la cultura, por ello construye la estructura no visible de la imagen real y visible. (Moragon, 2007).

Claude Lévi-Strauss uno de los estructuralistas más influyentes basa sus estudios en la aplicación de la lingüística estructural de Saussure a la antropología quien desarrolla toda una teoría acerca de los signos que parte de la idea de que la estructura profunda se forma por una serie de unidades o signos caracterizados por dos aspectos: A) La imagen sensible, el significante y B) El concepto y obra que representa, el segundo basado en concepciones arbitrarias, fruto de convenciones históricas o culturales. A partir de estas ideas, Levi-Strauss trata de sacar a la luz la dimensión social y colectiva que subyace en el lenguaje, dando por hecho que las acciones humanas son en sí, signos. Al respecto Wittgenstein indica que la importancia de la palabra guarda una relación con

la realidad: Primero nace la palabra y de ella, la idea. La importancia de los estudios de Levi-Strauss reside entonces en que el lenguaje son códigos de funcionamiento de la mente humana, que determinan la actividad del inconsciente y por tanto la acción de los seres humanos. Es por ello, que no basta con conocer las palabras para entender el lenguaje, sino el sistema que hace comprensible el habla, ese sistema, es por tanto, la estructura del lenguaje (Moragon, 2007).

En tal sentido, Julia Kristeva una de las feministas post-estructuralistas más influyentes; comprende que el feminismo post-estructural establece que los roles sociales que desempeñan las mujeres tiene su concepción en discurso social y cultural, por ende desde esta perspectiva el análisis de la participación política de las mujeres resulta en el estudio de cómo se gestan las relaciones de poder en la sociedad y como el sexo masculino domina dichas relaciones.

3.2 Relaciones de Poder

En la línea del feminismo post-estructural, a través de las relaciones de poder según Esquivel (2014) se pueden analizar desigualdades sociales y en el caso de las mujeres Lagarde (1995) indica que el poder se encuentra marcado por una disparidad entre hombres y mujeres, de manera que el problema radica en que este no nace en la naturaleza sino que se forma a partir del contexto histórico, por eso es que el poder en el mundo parece asimétrico, desigual e inequitativo ya que la organización social está determinada por la dominación masculina que se basa en la opresión sobre las mujeres.

Michael Foucault (1975) ahonda de forma profunda la conceptualización del poder y lo define como:

Acción sobre las acciones de los otros [que] no se posee, sino que se ejerce, y no es el privilegio adquirido de la clase dominante, sino el efecto de conjunto de sus posiciones estratégicas [y que] no se aplica pura y simplemente, como una obligación o una prohibición a aquellos que ‘no lo poseen’; los invade, pasa por ellos y a través de ellos. (pp. 33-35)

Bajo este argumento, el poder se encuentra en todo tipo de relaciones humanas donde existe un conjunto de valores, intereses, objetivos y prioridades propios de los diversos sujetos (Bouza, 1991), es aquí en donde nacen las relaciones de poder y se comprenden como las relaciones entre sujetos sociales en donde uno de ellos busca la manera de obtener la obediencia del otro o influir sobre las decisiones de este.

El ser humano es un ser social por naturaleza y por ello está inmerso en relaciones sociales, que dan nacimiento a la política, comprendida como “el gobierno de estas situaciones sociales, la actividad de dirigir las, ordenarlas e integrarlas” (Bouza, 1991, p.119) lo conlleva al uso del poder para asignar valores imperativos en una sociedad.

Con la influencia de la “Teoría de los sistemas generales” se realiza una elaboración metódica de la concepción del poder político como un sistema político, desde entonces la teoría de sistemas constituye un nuevo paradigma de las diversas ciencias sociales para comprender la forma en que el poder se relaciona con la acción de gobernar (Bouza, 1991).

3.2.1 Sistema Político.

Por lo general “sistema político” suele confundirse con “régimen político”, al respecto Duverger (1970) indica que si bien una y otra designan el conjunto de instituciones políticas que constituyen el sub-sistema político de un sistema social, el término “sistema político” va más allá de analizar las instituciones políticas y estudiar la organización ordenada de un régimen político, sino que también propone el análisis de las relaciones entre el régimen y los otros elementos del sistema social.

El concepto de sistema político es desarrollado por David Easton quien a partir de la teoría de sistemas lo define como el conjunto de “interacciones abstraídas de la totalidad de la conducta social mediante la cual se asignan autoritariamente valores en una sociedad” (Easton, 1976, p.90) y agrega que el sistema político se conforma por dos elementos: la comunidad política que responde a los actores civiles y el régimen político que se compone por valores, normas y estructuras de autoridad (Easton, 1967).

Mientras que el régimen político, es definido por Díaz (2015) como un conjunto de interacciones políticas que contemplan “Valores: Principios orientadores de la nación, objetivos a alcanzar. Normas: elementos que explicitan qué procedimientos son aceptables en la transformación y distribución de las demandas. Estructuras de autoridad: modelos formales e informales con los que el poder es organizado y distribuido.” (pp. 32-33)

Para comprender de qué manera el sistema político se relaciona con la relación de dominación del hombre hacia las mujeres, es necesario entender que es la democracia y en el caso de Guatemala, que es la democracia representativa.

3.2.2 Democracia y Democracia Representativa.

El concepto de democracia proviene de los términos griegos: “demos” que significa pueblo y “kratos” que significa gobierno y se entiende a grandes rasgos como “gobierno del pueblo” (Valladares y Bolaños, 2012).

Para Sartori (trad. En 1992) la democracia es “un sistema de gobierno, y por lo tanto como estructura jerárquica” (p.43). Por su parte Bobbio (2010) propone abordar la definición de la democracia desde lo que no es: un gobierno totalitario, así también, señala que la democracia se define desde el conjunto de reglas que establece quien está autorizado para tomar decisiones colectivas y bajo qué tipo de procedimientos. Mientras que Burgos (2015) desarrolla una aproximación más contemporánea, indica que “La democracia es un sistema político en el que se tiene el derecho al voto para elegir a los representantes en elecciones periódicas” (pp. 49-50). Por tanto, la democracia se puede definir como un sistema político por medio del cual la forma de gobierno radica en el poder ejercido por la población, mediante diferentes mecanismos legítimos de participación en la toma de decisiones.

La democracia se distingue de otros sistemas por características fundamentales y Dahl (2006), valladares y bolaños (2012) indican que el primer elemento figura en la elección de autoridades bajo procedimientos, límites y alcances definidos en normas jurídicas expresas y el segundo

elemento radica en el estado de derecho y principio de legalidad. Esta caracterización propone la participación efectiva de la población, sufragio universal, inclusión social, derechos fundamentales, que conlleva a la existencia de una mayor cantidad de gobernantes que gobernados. Por su parte, la democracia representativa se distingue de otros tipos de democracia según Bobbio (2010) porque sienta sus bases en “la representatividad, lo cual quiere decir que las deliberaciones que involucran a toda la colectividad no son tomadas directamente por quienes forman parte de ella, sino por personas elegidas para este fin.” (p. 52). Por ende, se entiende que la democracia representativa se caracteriza principalmente porque los funcionarios electos, representan a un grupo de personas, quienes delegan su legitimidad en dichos funcionarios para la toma de decisiones.

Hoy día la democracia representativa se enfrenta a un conflicto con la realidad, pues presenta diferentes fallos para llegar a ser una democracia real, como por ejemplo las brechas de desigualdad de género que limitan a las mujeres del ejercicio de sus derechos ciudadanos, al respecto Lagarde (1995) propone una democracia genérica que contempla el establecimiento del orden social e instituciones que impulsen la vigencia de los modos de vida democráticos entre hombres y mujeres. El punto álgido de la connotación de Lagarde (1995) consiste en que las mujeres puedan ejercer la ciudadanía femenina para que sea una verdadera democracia.

3.2.3 Ciudadanía y Ciudadanía Política.

El concepto de “ciudadanía” se encuentra en constante redefinición y discusión (Melgarejo, 2015), por ello Ledezma (1998) para entender comprender la acepción de la “ciudadanía” propone una deconstrucción del término, para el efecto cita a Marshall (1964) quien relaciona la ciudadanía directamente con la igualdad como un status que otorga derechos y deberes, para comprender la noción de igualdad, establece tres etapas o escalones: El primero es la igualdad jurídica o derechos necesarios para la libertad individual, el segundo es la igualación de derechos políticos o la conquista de la ciudadanía política y el tercero la igualación de condiciones de vida o reconocimiento de la ciudadanía social (Ledezma, 1998).

Por tanto, la ciudadanía corresponde a la igualdad de derechos y obligaciones otorgados a los miembros de pleno derecho de una comunidad que condiciona su realización al cumplimiento y

goce de la libertad individual, el accionar político y el reconocimiento social. Mientras que la ciudadanía política se concentra directamente en el ejercicio de los derechos políticos, representados a través de la acción de participación política (Flisfisch et al. 2014).

3.3 Participación Política

Brussino y Sorribas (2009) de acuerdo con Conway (1990) indican que la participación incluye:

Todos aquellos comportamientos que realizan personas y grupos para influir en los asuntos públicos: a través de estas prácticas, los ciudadanos explicitan sus preferencias respecto a qué tipo de gobierno debe regir una sociedad, cómo se dirige al Estado, y cómo aceptan o rechazan decisiones específicas del gobierno que afectan a una comunidad o a sus miembros individuales. (p. 279)

Se comprende que la participación política nace del ejercicio de los derechos ciudadanos que se reflejan en la acción política que Valles (2006) define como “la conducta individual o de grupo que incide a veces de forma muy remota, a veces muy directa en el proceso de gestión de los conflictos sociales” (p. 309) y que a diferencia de la participación social, comunitaria o ciudadana, esta se identifica porque busca crear una relación entre el ciudadano y el poder político (Sánchez y Leiva, 2015).

3.3.1 Proceso Electoral.

Para Astudillo (2018):

El proceso electoral se erige, desde la perspectiva objetiva, como el conjunto de actos ordenados por la Constitución y la ley que se encuentran a cargo de las autoridades electorales, los partidos políticos, así como los ciudadanos orientados a posibilitar el ejercicio del sufragio para la elección de los representantes populares y la consecuente renovación periódica de las instituciones representativas del Estado en el ámbito federal, estatal y municipal [...] Desde la perspectiva orgánica, el proceso electoral se despliega a través de la concatenación de un conjunto de etapas y

actos que se desarrollan, desde la perspectiva temporal, en un periodo determinado y delimitado, que por esa razón tiene un inicio y necesariamente una conclusión. (p. 313)

En consonancia a lo descrito siendo el proceso electoral uno de los elementos más significativos de los sistemas democráticos, debería comprenderse que tanto hombres como mujeres pudieran participar en condiciones de igualdad y equidad, de lo contrario el proceso electoral estaría siendo desnaturalizado. En este sentido corresponde analizar los principales niveles de participación política dentro de los procesos electorales: a) Electorado; b) Candidaturas políticas y; c) Cargos en el Concejo Municipal.

3.3.2 Elector y Electorado.

Frecuentemente se vincula al elector con la adquisición de la ciudadanía política, quien al cumplir con los requisitos establecidos en la ley para optar al sufragio se convierte en parte del electorado. Sin embargo, se deben también de considerar los llamados “requisitos negativos” para ser parte del electorado, para Aragón (2007) estos conforman la ausencia de “determinadas causas, circunstancias o condiciones que imposibilitan para el ejercicio del derecho de sufragio” (p. 183). Por su parte Aquino el electorado (2017) “comprende a las personas que tienen derecho a ejercer el sufragio” (p.360).

3.3.3 Partidos Políticos y Comités Cívicos.

La etimología proviene del latín “pars” y “partiere”, la primera significa “parte” y la segunda “dividir”, por lo que partido político puede asimilarse a una parte del todo (Freidenberg, 2017), Aunque la noción de partido político según algunos autores se rastrea hasta la antigua Grecia clásica donde ya existían “divisiones de partidos” (Lenk y Neumann, 1980), para Duverguer (Trad. En 1951 y Freidenberg (2017):

No se relaciona a una época, sino más bien al surgimiento de la consecuencia no esperada ni prevista de las formas de gobierno representativas (Oppo, 1991, p. 1153; Lenk y Neumann, 1980, p. 6), la expansión del sufragio, la integración de los parlamentos (Lenk y Neumann, 1980, p. 6) y

las exigencias de democratización e inclusión de demandas, conflictos, temas, grupos y agendas de la sociedad en el sistema representativo. (p.834)

De esta manera Freidenberg (2017) define los partidos políticos como “asociaciones de individuos que sirven como vehículos para quienes tienen el objetivo de obtener cargos públicos mediante elecciones competitivas” (p.835). Por su parte Sartori (trad. En 1992) indica que son “cualquier grupo político que se presenta a las elecciones y es capaz de colocar candidatos para cargos públicos” (p. 90). De estas connotaciones se establece que un partido político instituciones de carácter público que presentan candidatos a las elecciones y se diferencian de otras organizaciones políticas por el hecho de participar en las elecciones.

Los partidos políticos al igual que lo comités cívicos electorales podrían hacerse llamar “vehículo” para acceder al poder político, en este sentido, tanto hombres como mujeres deberían de tener el mismo porcentaje de acceso a una candidatura política, de lo contrario la institución de los partidos políticos o comités cívicos no cumpliría su papel fundamental y favorecería solo a uno de los dos sexos.

Los comités cívicos, aunque no se encuentren instituidos en muchos países, forman parte del sistema electoral y fungen también como un medio para alcanzar el poder político a través de las elecciones. En este sentido la Ley Electoral y De Partidos Políticos de Guatemala (LEPP) los define en el artículo 97 como: “organizaciones políticas de carácter temporal, que postulan candidatos a cargos de elección popular, para integrar corporaciones municipales” y en el artículo 98 menciona que tienen como función “representar corrientes de opinión pública, en procesos electorales correspondientes a gobiernos municipales”.

Si bien los partidos políticos y comités cívicos comparten similitudes, estos generalmente se diferencian por el carácter temporal y espacial que presentan, pues los primeros son creados por tiempo indefinido y postulan candidatos a nivel nacional, mientras que los segundos se disuelven al nada más ser adjudicados los cargos ganadores y se restringe el hecho de postular candidatos a nivel municipal (Prera, 2009).

3.3.4 Voto.

El voto ha sido abordado de diferentes maneras en la literatura especializada, sin embargo la mayoría de acotación coincide con la conceptualización que realiza Segado (2000) citado por Valdez (2017):

La palabra voto viene del latín votum, que significa promesa. Se usaba para prometer solemnemente algo a los dioses. En la actualidad persiste el significado religioso del término, pero también le define como medio para expresar una opción o preferencia. Es, para todo efecto práctico, el resultado de la acción de participar en un proceso de toma de decisiones y/o de selección de representantes y gobernantes. Es sinónimo, entre otros, del término sufragio. (p. 1168)

Por tanto, el voto corresponde a la exteriorización de la preferencia formulada a favor de una candidatura personal o partido (Valles1990), en consecuencia es el medio para delegar representantes de la población y en la actualidad se instituye como el elemento político más importante del sistema democrático.

La conceptualización del voto va más allá de establecer su significado y plantea un desmantelamiento histórico. Cabe destacar que el voto es tan antiguo como la política y puede situarse desde las asambleas atenienses quienes tomaban las decisiones por voto consensuado, aunque su regulación jurídica es más tardía y encuentra sus primeros indicios en 1879 en Francia con la autodeterminación de la Asamblea Nacional Constituyente que convocó a las comunidades a elegir a sus municipalidades a través del voto. Durante la revolución francesa se promulgaron leyes electorales que regularon los derechos de elegir y ser electo. Posteriormente en 1791 se incluye el derecho de representación en la Declaración de los Derechos del hombre y el del Ciudadano, no obstante esta forma de participación llamada voto restringido o censitario establecía una serie de requisitos para poder formar parte de la Asamblea o del electorado la mayoría de estos relacionados con el status social o económico de la persona. (Valdés, 2017)

Durante los siglos XVIII y XIX el voto censitario se extendió por la mayoría de sistemas democráticos y evolucionó de cierta manera, aunque conservó sustancialmente las mismas bases.

Fue así hasta la Constitución española de 1812, promulgada en Cádiz que se implantó un sistema electoral en el cual su aspecto más importante fue el “voto universal masculino”, este se difundió de manera mundial y llegó al continente americano en 1853, siendo Argentina el primer país en otorgarlo. La lucha por el voto femenino sería uno de los objetivos principales del movimiento feminista del siglo XIX que daría frutos en 1983 cuando Nueva Zelanda fue el primer país en reconocer el voto femenino, le seguirían otros países occidentales y en 1927 Uruguay sería el primer país en América en concederlo, mientras que en Guatemala sería hasta 1944. En un principio el voto estuvo condicionado pero con el transcurso de los años y gracias al feminismo sufragista sería universal (Castaño, 2016 y Garza, 2016).

La historia del voto denota que las mujeres fueron excluidas y discriminadas de ejercer el derecho al sufragio y aunque en la actualidad el sufragio es universal cabe destacar que las mujeres continúan siendo limitadas en el ejercicio de otros derechos políticos, por ejemplo el acceso a candidaturas en partidos políticos.

3.3.5 Resultados Electorales.

Para Aquino (2017) “Los resultados electorales constituyen la información oficial presentada por las autoridades competentes, sobre la cantidad de votos obtenidos por los partidos políticos y sus candidatos en los comicios realizados para la designación de los funcionarios de elección popular” (977). Tras la realización del voto los resultados electorales comprenden el hecho de establecer quienes son los candidatos electos en quienes el electorado ha depositado su representación, consiste en la última etapa del proceso electoral y corresponde posteriormente a la adjudicación de cargos de elección popular en los que recae la toma de decisiones importantes de gobierno.

3.4 Participación Política de las Mujeres.

La participación política de las mujeres ha sido abordada desde las brechas de género en el comportamiento político y electoral, así mismo, ha sido materia de estudio para la ciencia política y sociología política, los resultados han permitido el análisis de las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres en la política (Ulloa, 2006).

Las estructuras sociales en la actualidad han establecido una serie de limitaciones que restringen la intervención de la mujer en la vida pública, aunque las luchas feministas han logrado un gran avance en la igualdad y equidad de género, aun se presentan retos y desafíos para lograr avances más significativos (Vásquez et al., 2011). Este problema para Novo (2008) responde “a que los individuos participan activamente en la reproducción social y cultural de los estereotipos de género consolidados a través del proceso de socialización diferencial según sexo” (p. 46). Así mismo Conde (2002) citado por Vásquez et al. (2011) identifica que la baja proporción de acceso de las mujeres a ser parte de quienes toman decisiones, obedece a la existencia de barreras estructurales e ideológicas de la sociedad. Estas acepciones coinciden con la idea social errónea de que la política es un asunto de hombres (Campbell y Wolbrecht, 2006)

En este contexto, Norris (1991) citado por Ulloa (2006) identifica que la exclusión de las mujeres en política responde a una “brecha tradicional” que se crea por la socialización de roles de género por sexo, una cultura de exclusión y roles reproductivos y domésticos que la división sexual del trabajo ha establecido históricamente a las mujeres.

Esta perspectiva tradicional, continua presente en diferentes países, no obstante debido a que las mujeres han aumentado progresivamente su participación política y con los años se ha logrado romper gran parte de los esquemas sociales que limitan su participación empieza a darse una transición hacia una brecha de género moderna (Ulloa, 2006). Esta situación se refleja en casos latinoamericanos como por ejemplo México y Guatemala en donde el voto de las mujeres es tan plural como el de los hombres e incluso representan más del 50% del voto general. (García, 2019 y Poca Sangre 2019)

Sin embargo, el hecho de que las mujeres representen mayoría en la emisión del voto, no determina que tengan mejores condiciones de acceso a ser electas, este fenómeno se debe a que los partidos políticos desde siempre han sido dominados por hombres (Roza y Llanos, 2015) y cuando logran acceder a una candidatura quedan relegadas a los puestos decisorios (Vásquez et al., 2011) Por otra parte, las mujeres que han logrado posicionarse en un puesto de elección popular, se encuentran de nuevo ante un sistema en donde los hombres son mayoría, por lo que las dinámicas de la sociedad patriarcal tienden a repetirse (Vásquez et al., 2011).

Al respecto, Roman (2017) y Lagarde (1995) consideran que para lograr una mayor participación de mujeres en partidos políticos y en el ámbito político general es necesario concretar rutinas sociales, políticas públicas y prescribir cambios culturales referidos a concepciones sociales de estereotipos y prejuicios sexistas que consigan la transformación social requerida y coadyuven a impulsar las oportunidades femeninas para acceder al poder.

Evidentemente, la exclusión de las mujeres en la política y en consecuencia la poca participación política atiende de forma exclusiva a procesos sociales institucionalizados históricamente, que continuamente se nutren de los estereotipos, perjuicio y discriminación que condicionan a las mujeres a una situación de subordinación ante los hombres, en donde las relaciones de poder responden a un sistema de género por sexo.

3.5 Sistema de Género por Sexo

3.5.1 Género y Sexo.

Los conceptos de sexo y género gran parte de las veces suelen interpretarse como sinónimos y aunque comparten cierta relación su significado los aleja uno del otro.

La categoría de “sexo” es definida por Hendel (2017) como “el conjunto de características físicas, biológicas, anatómicas y fisiológicas que definen como varón o mujer a los seres humanos. El sexo está determinado por la naturaleza.” (p.12) Mejilla (2015) coincide con la definición de Hendel (2017) y agrega que en términos de constitución orgánica, los hombres y mujeres poseen semejanzas irrefutables, sin embargo, la diferencia fenotípica contundente recae en ciertas características orgánicas específicas: a) la diferencia cromosomática, b) Anatomía de genitales externos y c) Las secreciones de las glándulas endocrinas.

Mientras que el género, para Henderl (2017) es:

El conjunto de características sociales, culturales, políticas, psicológicas, jurídicas y económicas que las diferentes sociedades asignan a las personas de forma diferenciada como propias de varones

o de mujeres. Son construcciones socioculturales que varían a través de la historia y se refieren a los rasgos psicológicos y culturales y a las especificidades que la sociedad atribuye a lo que considera “masculino” o “femenino”. Esta atribución se concreta utilizando, como medios privilegiados, la educación, el uso del lenguaje, el “ideal” de la familia heterosexual, las instituciones y la religión. (p. 13)

De la conceptualización realizada, se define que a diferencia del género, el sexo no es un concepto cultural o social, sino que este se refiere a la delimitación de manera categórica biológica basada en las diferencias entre hombres y mujeres, mientras que el género radica en la idea de asignar roles, actitudes, características de personalidad, valores, comportamientos, socialmente construidos que la sociedad asigna a ambos sexos de manera diferenciada (Sánchez; 2008).

Ante estas connotaciones es importante destacar que el movimiento feminista ha buscado estudiar la situación de las mujeres a lo largo de la historia desde los sistemas de género por sexo, determinando que las mujeres han sido estereotipadas negativamente y por ende subordinadas a las decisiones del sexo masculino quien domina el poder.

3.5.2 Sexismo.

El sexismo es definido por Lameiras (2003) como una “actitud dirigida a las personas en virtud de su pertenencia a un determinado sexo biológico en función del cual se asumen diferentes características y conductas.”(p.92) Por su parte, Ramazinni (2004) citado por Girón (2016) menciona que el sexismo contempla las actitudes que introducen la desigualdad y jerarquización en el trato que reciben los individuos sobre la diferenciación del sexo. De aquí que Sánchez (2008) el sexismo está representado en el sistema de creencias sociales como el factor clave para su aparición. De aquí que el pilar fundamental del sexismo radica en la creación de estereotipos negativos hacia la mujer aceptados y normalizados por la sociedad.

3.6 Elementos del Sistema Género por Sexo

3.6.1 Estereotipos.

Desde la óptica del feminismo Post-Estructural los estereotipos son los encargados de asignar roles sociales a las mujeres porque nacen del discurso social. Amossy y Pierrot (2001) citados por Fernández (2016) adjudican las siguientes características a un estereotipo:

- a. Cuando una opinión singular, se transforma a lo particular, luego se generaliza y por último adquiere un carácter de obligatoriedad.
- b. Falta de verificación por ser una expresión que forma parte del imaginario social, es decir, depende de modelos culturales de cada grupo o país, lo que supone que lo comparta un gran número de personas.
- c. Repetición, que se convierte en obligación y asociación, que determina así un carácter automático y obligatorio.

Fernández (2016) agrega que lo que da nacimiento al estereotipo es justamente el rechazo, porque necesita ser reconocido como tal para existir, es decir, que una vez creado el molde, el estereotipo toma cuerpo y es entonces cuando el mismo puede denunciarse y ser rechazado.

Lo anterior afirma que el estereotipo es un constructo social y que responde a la creación de un imaginario social. En este sentido Casas (2008) indica que “el término “estereotipo” hace referencia a reproducciones mentales de la realidad sobre las cuales se generaliza acerca de miembros u objetos de algún grupo. Tanto el prejuicio como las generalizaciones pueden poseer contenido positivo o negativo” (p.151) Con base en los elementos explicados se puede comprender que un estereotipo consiste en simplificar y asociar un conjunto de ideas que generalmente han sido adquiridas por terceros y que se utiliza para catalogar a un grupo social.

Blanca Gonzales (1999) en palabras considera que:

La generación de los estereotipos está asociada de manera inseparable a una matriz social, de manera que hay un gran número de elementos relevantes implicados, tanto por parte del observador como del objeto-sujeto a estereotipar. [...] No son, en definitiva, más que fieles reflejos de una cultura y una historia y como tales van a nacer y mantenerse porque responden a las necesidades que tiene tal contexto de mantener y preservar normas sociales ventajosas para él. (p.82)

Desde esta concepción, se puede asegurar que los roles tradicionalmente asignados a los hombres giran en torno al trabajo, la energía, la racionalidad, la fuerza, entre otros. Por lo tanto se han institucionalizado como propios del estereotipo masculino, mientras que las cualidades relacionadas con la debilidad son tradicionalmente propias de la mujer, seccionada en el desempeño del trabajo de ama de casa. Estas diferencias atienden a un modelo de reproducción social que se cimienta en el hogar para luego expandirse a los demás ámbitos sociales y que al llegar a la etapa adulta se exteriorizan de tal manera que el círculo se repite.

3.6.2 Prejuicios.

Los prejuicios nacen de los estereotipos creados socialmente y consisten en un juicio precipitado y parcial, que comúnmente es desfavorable a lo juzgado. No obstante el prejuicio no siempre será desfavorable, en muchas ocasiones podrá ser a favor del que se juzga. Sin embargo en los estudios científicos han sido abordados mayormente los “anti” prejuicios, considerados como aquellos que se realizan en contra de determinado grupo social (Pinillo, 1982).

Allport (1979) presenta una definición clásica e indica que un prejuicio es:

Una actitud suspicaz u hostil hacia una persona que pertenece a un grupo, por el simple hecho de pertenecer ha dicho grupo, y a la que, a partir de esta pertenencia, se le presumen a las mismas cualidades negativas que se adscriben a todo el grupo. (p.7)

Por su parte Ungaretti et al. (2016) realizan una connotación más contemporánea y mencionan que “el prejuicio es definido como una antipatía basada en una generalización inflexible y errónea, dirigida hacia un grupo como totalidad o hacia un individuo por ser miembro del mismo, ha sido considerado como un fenómeno generalizado” (p.75).

La falta de deliberación y verificación de lo “pre-juzgado” se instituye como un elemento principal del prejuicio, agravado por el hecho de que el juicio realizado no se detiene bajo ningún pronóstico, es decir, contra pruebas racionales. De alguna forma, el prejuicio es impermeable a la razón, en todo caso, no solamente es un juicio prematuro, sino que algo que precede al juicio, gravita por sobre de él y lo deteriora (Pinillo, 1982). Por ello, el prejuicio sucede cuando el estereotipo creado por el imaginario social se adopta como algo real y verdadero, es decir que el estereotipo sería el componente cognitivo del prejuicio.

3.6.3 Discriminación.

La acepción del término “discriminación” suele ser interpretado en sentido negativo, pero cuando se trata de población en situación de vulnerabilidad excluidos históricamente como por ejemplo el caso de las mujeres dicha connotación puede ser positiva.

Al respecto Arámbula et al. (2008) definen la discriminación positiva como:

Una acción que, a diferencia de la discriminación negativa (o simplemente discriminación), pretende establecer políticas que dan a un determinado grupo social, étnico, minoritario o que históricamente haya sufrido discriminación a causa de injusticias sociales, un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos o servicios así como acceso a determinados bienes, con el objeto de mejorar la calidad de vida de grupos desfavorecidos, y compensarlos por los prejuicios o la discriminación de la que fueron víctimas en el pasado. (Arámbula et al., 2008)

Por otra parte, el término “Discriminación” en su connotación negativa, es comprendida para el Comité De Derechos Humanos De La Organización de Naciones Unidas (ACNUDH) (1989) en la Observación General N.18 como:

Distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basen en determinados motivos como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social y que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los Derechos Humanos y libertades fundamentales de todas las personas. (Párr. 7-13)

La discriminación se postula como el fin del proceso mediante el cual la sociedad primero ha creado un estereotipo y este ha pasado al cognitivo de los sujetos sociales convirtiéndose en un prejuicio, por último los sujetos sociales exteriorizan el prejuicio y a esta acción se le determina discriminación. Esta situación se refleja en la participación política de las mujeres, en virtud de la discriminación que enfrentan al momento de buscar ejercer sus derechos políticos limitados por un sistema patriarcal en donde la política está destinada a los hombres y no a las mujeres por los estereotipos y prejuicios negativos que se les han sido asignados.

En la conceptualización de la discriminación se ha determinado que la exclusión de la persona puede darse por diferentes motivos y dentro de estos figura la discriminación por raza y etnia, dos términos que vale la pena analizar más en virtud de que han sido también determinantes en el acceso a participación política de las mujeres especialmente en países multiétnicos como por ejemplo en Guatemala.

3.6.3.1 Discriminación por Raza.

En plano debemos dilucidar qué se entiende por “etnia” y “raza” no son más que constructos sociales que nacen del imaginario social y que frecuentemente son utilizados en sentido negativo. En este sentido Gidgens (2000) indica que:

La raza tiene que ver con características físicas como el color de la piel, que los miembros de una comunidad o sociedad consideran significativas desde el punto de vista étnico, porque indican distintas peculiaridades culturales. Muchas creencias populares sobre la raza son míticas. No hay

rasgos determinantes en las que fundamentar una clasificación de los seres humanos en razas diferentes. (p.314)

Mientras que la etnia no se centra en características físicas sino en “las prácticas culturales y perspectivas que distinguen a una determinada comunidad de personas.”(Gidgens, 2000, p. 278)

Se comprende que la raza inexistente y ha nacido a raíz de imaginarios y constructos sociales, mientras que la etnia si corresponde a las prácticas culturales que determinan a un colectivo.

La discriminación por raza y etnia da nacimiento a la “Discriminación racial” comúnmente conocida como “racismo” y la Convención Internacional Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial la define como:

Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública. (Art. 1) Sin embargo, la definición de racismo contiene diferentes connotaciones según el contexto histórico nacional de cada país.

Como parte del sistema social, la discriminación racial al igual que otras formas de discriminación se mantiene latentes gracias a su constante reproducción por los sujetos sociales. En países multiétnicos la discriminación racial es constante y se vive en todas las esferas sociales, en países como Guatemala históricamente los pueblos indígenas han sido excluidos debido a un constructo social herencia de la colonia y que vive inclusive en la actualidad, ser indígena ha significado ser sujeto de cargas valorativas negativas. La exclusión de pueblos indígenas se observa en la propiedad de la tierra, en las condiciones laborales, acceso a los servicios básicos, en la participación pública entre muchos otros. (ACNUDH, 2012) De esta forma la discriminación racial se hace presente en los espacios de toma de decisiones y en el caso de las mujeres se convierte en una doble discriminación, pues no solamente son discriminadas por ser mujeres sino también por pertenecer a un grupo étnico, lo que limita en un mayor nivel el acceso al ejercicio de sus derechos políticos.

3.7 Sistema Patriarcal o Patriarcado.

El sistema patriarcal podría indicarse que es la expresión más pura de la dominación del hombre sobre las relaciones de poder hacia la mujer y desde el feminismo Post-Estructural el patriarcado sería el resultado del discurso social que asigna valores negativos como propios a las mujeres.

La conceptualización del sistema patriarcal ha sido abordado desde dos perspectivas: para algunos se relaciona directamente con la opresión de la mujer y para otros contempla un contexto familiar más amplio. En este sentido corresponde definir ambas conceptualizaciones para comprender de qué forma se hace presente en la sociedad.

A priori a realizar cualquier conceptualización, la etimología del término “patriarcado” ya nos da una idea sobre su significado, Gonzales (2013) indica que este “se deriva del latín patriarcha y del griego πατριάρχης, un compuesto formado por dos palabras: pater o padre (πατήρ) y arché o gobierno y dominio αρχή” (p. 491). De aquí que puede considerarse en un primer plano que el patriarcado responde al gobierno y dominio del padre.

En un primer punto Palacios (2007) indica que el patriarcado es el conjunto de relaciones por medio de las cuales los hombres toman el control del poder político y social sobre las mujeres. Si bien estas conceptualizaciones son bastante acertadas, Reguant (2007) citada por Calvo (2014) las amplía e indica que:

El patriarcado es una forma de organización política, económica, religiosa y social basada en la idea de autoridad y liderazgo del varón, en la que se da el predominio de los hombres sobre las mujeres, el marido sobre la esposa, del padre sobre la madre y los hijos e hijas, y de la línea de descendencia paterna sobre la materna. El patriarcado ha surgido de una toma de poder histórico por parte de los hombres, quienes se apropiaron de la sexualidad y reproducción de las mujeres y de su producto, los hijos e hijas, creando al mismo tiempo un orden simbólico a través de los mitos y la religión que lo perpetuarían como única estructura posible. (p.8)

En cuanto a la segunda conceptualización González (2013) enfatiza en que cualquier sujeto, independientemente del género al que se adscriba, puede buscar ponerse en calidad de superioridad de los demás y ejercer presión y dominio hacia otras personas” (p.493). Desde esta connotación, se interpreta que el patriarca se aprovecha de la fuerza de trabajo de hombres y mujeres, esto responde según Girón (2016) a que el capital del patriarcado consiste “en sentirse dueño de todos los bienes materiales, de los hijos/as, de las mujeres y de los hombres menores que él, que no son patriarcas y están bajo su mando.” (p. 27)

El patriarcado responde a ser un sistema en donde el padre de familia es quien ejerce el dominio y control de las relaciones de poder en la familia y específicamente sobre la mujer, no obstante esta práctica se expande también a las relaciones sociales y se distingue en las expresiones que colocan a la mujer en una condición de inferioridad ante el hombre. Sin embargo, el patriarcado tiene génesis en el androcentrismo.

3.7.1 Androcentrismo.

El androcentrismo desde un principio es un término neutral y adquiere su carácter a partir del aspecto desde el cual es analizado, esto desde la idea de explica la dominación de una persona sobre otra sin importar el género, en este sentido González (2013) indica que el androcentrismo no solamente puede ser de un hombre hacia una mujer, sino que también puede darse de una mujer hacia un hombre, si esta se encuentra en situaciones desde donde se ostenta poder sobre otro individuo o un determinado grupo social.

Para explicar la génesis del patriarcado, el androcentrismo deja su carácter neutral y desde la postura de la exclusión social femenina Ramazinni (2004) citada por Verónica Girón (2016) lo define como el conjunto de los métodos a través de los cuales el patriarcado mantiene la situación de inferioridad, subordinación y explotación del sexo dominado. Desde este punto de vista el androcentrismo indica ser la forma de organización mundial, bajo estructuras sociales, culturales y política que asumen como prototípica una visión o experiencia masculina.

3.7.2 Machismo.

El patriarcado se ha definido como un sistema de organización social que reproduce las prácticas machistas y Barrera (2014) define al machismo como:

Actos físicos o verbales, por medio de los cuales se manifiesta de forma vulgar, poco apropiada la estructura social, como está conformada u organizada a través del dominio del hombre, quien históricamente ha tomado las decisiones trascendentales de la vida pública y privada. (p. 97)

Por tanto, el sistema patriarcal se nutre constantemente de prácticas machistas, que consisten en las acciones discriminatorias de parte del hombre hacia la mujer que buscan un menoscabo físico o psicológico en las mujeres.

3.8 Empoderamiento de la Mujer.

La lucha histórica ha buscado cambiar la situación de dominación del poder que se asocia a los hombres, desde este ámbito, el empoderamiento representa en síntesis esta cuestión. Se deduce que el empoderamiento desafía las relaciones de poder ya existentes con el fin de lograr un control sobre las fuentes de este poder (Murguialday, 2006).

El empoderamiento de la mujer según Sen (1993) citada por Murguialday (2006) se comprende como la “alteración de las relaciones de poder... que constriñen las opciones y autonomía de las mujeres y afectan negativamente su salud y bienestar” (p.5). Desde la perspectiva política el concepto no varía, pues el mismo plantea que las mujeres tengan acceso a espacios de decisión y que estos no sean reservados para los hombres, al respecto Ulzerai (2014) e indica que el empoderamiento político de la mujer “es una estrategia que lo que pretende es restablecer esta desigualdad, confiriendo a las mujeres la capacidad de decidir tanto sobre sus propios asuntos como sobre los asuntos que preocupan a toda la comunidad.” (p.2)

En el contexto social actual, el empoderamiento de las mujeres es un proceso necesario para que las mujeres sean reconocidas como parte sustancial de una transformación social, como señala Lagarde (2004) a través de este proceso cada mujer se faculta, habilita y desarrolla la conciencia

de tener derecho a tener derechos y a conseguir sus propósitos. El empoderamiento va más allá de que las mujeres puedan empoderarse a ellas mismas y tener algún control sobre las esferas de su diario vivir, sino que también sugiere la necesidad de obtener un control sobre las estructuras de poder y cambiarlas. (Murguialday, 2006).

3.9 Enfoque de Género y Perspectiva de Género.

Ambos términos nacen del sistema de “género” el cual se asocia con el sexo y luego con la sociedad, dando nacimiento a los sistemas de Sexo-Género, definidos por Hendel (2017) como “una construcción sociocultural y es también un sistema de representación que asigna significados y valores, por su sexo y edad, a las personas que son parte de una comunidad” (p.9).

La perspectiva de género para Lagarde (1996) es una metodología que “permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias.” (p.15) A través de la perspectiva de género surge el enfoque de género que permite describir, analizar e interpretar las relaciones entre mujeres y hombres, definido por Girón (2016) como “una categoría social, cultural y política que permite analizar y comprender la complejidad de las relaciones y los roles sociales, en cuanto a mujeres y hombres, en la vida cotidiana” (p.18) con el fin de realizar propuestas que logren la igualdad, equidad y paridad de género (De la Cruz, 1998).

3.9.1 Equidad de Género, Igualdad de Género y Paridad de Género.

La igualdad y equidad de género son conceptos asociados a la justicia, no obstante tienen diferentes connotaciones. La igualdad se ha considerado como un derecho universal que indica que todos los seres humanos nacen libres y en igualdad de derechos. Al incluir el tema de género, la igualdad adquiere un carácter social y se define como “la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños” (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], 2014, p. 141). Lo que se traduce en que todos los derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de una categorización de género basada en el sexo biológico de las personas.

Por otro lado, la equidad es un concepto que adquiere el carácter de ser un principio ético-normativo y la UNESCO (2014) la define como:

La imparcialidad en el trato que reciben mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas, ya sea con un trato igualitario o con uno diferenciado pero que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades. En el ámbito del desarrollo, un objetivo de equidad de género a menudo requiere incorporar medidas encaminadas a compensar las desventajas históricas y sociales que arrastran las mujeres. (p.141)

Por tanto, la equidad de género busca cubrir las necesidades e intereses de los grupos en desventaja, debido a que históricamente y socialmente han sufrido una exclusión sobre sus derechos.

Por último, la paridad tiene como principal finalidad la igualdad sustantiva entre el sexo masculino y el femenino. La Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe citada por Alanis (2017) estableció que: “la paridad es una condición determinante de la democracia y una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres” (p. 803) De aquí que la paridad se comprenda como una estrategia para combatir la discriminación histórica y estructural en contra de las mujeres al margen de los espacios de decisiones. Por ello, la paridad se apareja en una sociedad con la democracia paritaria que según Cobo (2003) busca que exista una participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones, como marco para la igualdad de oportunidades, a esto debe agregarse que el proceso democrático debe permitir a todos los miembros con ciudadanía en un Estado que tengan igual y efectiva oportunidad de participar en las decisiones que inciden en la agenda política y votar sobre estas. (Dahl, 1956)

CAPÍTULO IV

4. MARCO JURÍDICO E INSTRUMENTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

4.1 Marco jurídico e instrumentos sobre la participación política de las mujeres a nivel nacional

Las leyes en un Estado cumplen la función de regular el orden social, estas mismas responden a un constante cambio y se adaptan a la sociedad evolutiva, esta situación significa la creación de nuevas leyes que contemplen las demandas que surgen con la evolución de la sociedad, por ello que el derecho se considera una ciencia cambiante. En este sentido, la ley cumple un carácter fundamental para transformar desde la formalidad las estructuras sociales, esto bajo el precepto de que la ley al prohibir u obligar una situación crea y modifica las dinámicas sociales, como por ejemplo el establecimiento del voto femenino en 1944 en Guatemala modificó la idea de que solo el hombre podía ejercer el voto y dio apertura a las primeras luces de participación política femenina y el ejercicio de sus derechos políticos en el país.

En la histórica desigualdad política entre hombres y mujeres la ley juega un papel fundamental para la transformación a un sistema que gire en torno a las bases de la igualdad y equidad de oportunidades para ambos sexos. De esta manera a lo largo de los años en Guatemala se ha dado la creación de leyes nacionales y ratificación de instrumentos internacionales que amparen la protección y el libre ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.

4.1.1 Constitución Política de la República de Guatemala (1985).

La Constitución Política de la República de Guatemala (CPRG) (1985) es la norma suprema del país y contempla en su contenido derechos individuales, colectivos y la organización y estructura básica del Estado. Dentro de este conglomerado de artículos el derecho a la participación política de la mujer se encuentra en primer lugar establecido en el artículo 4 que indica lo relativo a los derechos de libertad e igualdad y menciona que en “Guatemala todos los seres humanos son libres

e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades.” (CPRG, 1885 artículo 4) Debe destacarse que las mujeres deberían de tener igualdad de oportunidades en cuanto a la participación política, sin embargo es excluida de estos espacios lo que limita sus oportunidades y viola el derecho a la igualdad.

Por otra parte, el artículo 33 reconoce el derecho de reunión pacífica que va de la mano con el artículo 34 sobre el derecho de asociación libre, mismos pueden asimilarse con derecho a formar parte de un partido político.

Así también, el 136 menciona lo pertinente a los deberes y derechos políticos, mismos que pueden interpretarse como el pilar fundamental de la participación política de la mujer en iguales condiciones a los hombres, siendo los siguientes:

- a) Inscribirse en el Registro de Ciudadanos;
- b) Elegir y ser electo;
- c) Velar por la libertad y efectividad del sufragio y la pureza del proceso electoral;
- d) Optar a cargos públicos;
- e) Participar en actividades políticas;
- f) Defender el principio de alternabilidad y no reelección en el ejercicio de la Presidencia de la República.

4.1.2 Los Acuerdos de Paz (1996).

Los Acuerdos de Paz (1996) en Guatemala constituyen un hito histórico en la lucha por la igualdad y equidad política entre mujeres y hombres. En materia de participación política de las mujeres, es importante hacer especial énfasis en los siguientes acuerdos:

A) Acuerdo Sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria: Se reconoce que la participación activa de las mujeres es imprescindible para el desarrollo económico y social de Guatemala, por ende es obligación del Estado promover la eliminación de cualquier forma de

discriminación en su contra y mejorar sus condiciones de vida, especialmente con las mujeres del área rural.

B) Acuerdo Sobre Fortalecimiento Del Poder Civil y Función Del Ejército En Una Sociedad Democrática: su contenido busca fortalecer las oportunidades de participación de las mujeres en el ejercicio del poder civil.

C) Acuerdo Sobre Identidad y Derechos De Los Pueblos Indígenas: Se reconoce que las mujeres indígenas sufren una doble discriminación como mujeres y como indígenas, con el agravante de la situación social de pobreza y explotación. Por ende, se promueve la defensa de los derechos de las mujeres indígenas en cumplimiento del derecho internacional y el fortalecimiento del marco jurídico nacional.

4.1.3 Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar (1996).

De Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar (1996), es fundamental citar la definición de violencia intrafamiliar:

La violencia intrafamiliar, constituye una violación a los derechos humanos y para los efectos de la presente ley, debe entenderse como cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o conviviente o ex conviviente, cónyuge o ex cónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas. (Art. 1)

En el sentido de la definición, la ley reconoce la necesidad de tomar medidas legislativas que erradiquen la violencia intrafamiliar, esto sobre la premisa de que las prácticas sociales son el reflejo de la educación en el hogar, por lo que se pretende que desde el seno de la familia se fomente la igualdad, equidad y respeto a la dignidad humana.

4.1.4 Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer (1999).

El objetivo principal de esta ley se encuentra establecido en su artículo 2, el cual indica que se busca promover el desarrollo integral de las mujeres y su participación, así también promover los derechos de la mujer establecidos en la CPRG y en instrumentos internacionales. De la misma manera, el artículo 23 establece lo relativo al fortalecimiento de la participación de la mujer en las esferas del poder e indica que el Estado deberá tomar todas las medidas de disposición interna para garantizar el ejercicio de los derechos políticos de la mujer.

4.1.5 Ley de Desarrollo Social (2001).

A través de esta ley en primer lugar se busca definir que la CPRG brinda los elementos necesarios para el desarrollo integral de sus ciudadanos, además define términos importantes para mejorar la condición de la mujer en la sociedad, como por ejemplo los artículos 3, 4 y 5 que definen la igualdad, equidad y libertad. Por último, debe destacarse que en el artículo 16 se hace un llamado especial a la protección y garantía de los derechos población en situación de vulnerabilidad, en donde figuran las mujeres.

4.1.6 Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (2003).

La ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (PINA) es vital importancia para el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia, pues es en estas etapas en donde el ser humano desarrolla y construye su concepto de la realidad social, en este sentido se debe mencionar que el artículo 36 de la presente ley resalta la importancia de la educación como un derecho universal para niños y niñas, que también se encuentra establecido en el artículo 71 la CPRG como en instrumentos internacionales. De aquí se entiende que tanto la educación en el hogar como en centros educativos son fundamentales para la transformación de la sociedad y la eliminación de estereotipos y prejuicios sociales que colocan a la mujer en situación de discriminación.

4.1.7 Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (2002).

El sistema de Consejos de Desarrollo es un medio principal para la participación de la población, el cual reconoce las características socioculturales del país y basa su naturaleza en los principios de equidad de género y participación democrática. Los cinco niveles de acción establecidos en la ley: nacional, regional, departamental, municipal y comunitario, constituyen espacios de participación y representación de las demandas femeninas (Barrera, 2014) El aspecto más importante a destacar de esta ley se encuentra en su artículo 2 el cual enuncia los principios generales de la Ley y en estos se incluye la equidad de género.

4.1.8 Ley General de Descentralización (2002).

Se considera una ley de orden público y aplicación general que rige los procesos de descentralización del Organismo Ejecutivo, de esta puede destacarse que en su artículo 4 aborda lo relativo a la participación ciudadana en el entorno multiétnico, pluricultural y multilingüe del país, en la equidad económica, social y el desarrollo humano integral y el combate a la erradicación y de la exclusión social, la discriminación y la pobreza y en la participación ciudadana. (Barrera 2014)

4.1.9 Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023 (2009).

Por medio de esta política, se busca promover el desarrollo integral de las mujeres en Guatemala y con ello el desarrollo nacional. (Naranjo, 2019) Así mismo establece un eje sociopolítico, el cual tiene por objeto “Garantizar el acceso a oportunidades equitativas y el respeto a las identidades culturales de las mujeres, promoviendo su participación plena y activa en los ámbitos económico, político, social y cultural del desarrollo de la nación” (Gobierno de la República de Guatemala Secretaría Presidencial de la Mujer [SEGEPLAN], 2009, p.155)

4.1.10 Política Nacional de Juventud (2012-2020).

Esta política tiene como objetivo principal la promoción de los derechos de las y los jóvenes para mejorar sus condiciones y calidad de vida, su finalidad por sobre todo es el desarrollo integral y el ejercicio de su ciudadanía, reconociéndolos como actores fundamentales del desarrollo. (Naranjo, 2019) El aspecto fundamental a destacar es que la política se guía desde la promoción de equidad de género entre hombres y mujeres, busca el empoderamiento de las y los jóvenes en el marco de igualdad de oportunidades y ejercicio de los derechos e impulsa las acciones contra la discriminación de las mujeres jóvenes.

4.1.11 Ley Electoral y de Partidos Políticos (1985).

La LEPP tuvo su última reforma fue en 2016 y es una de las importantes en el ámbito de la participación política pues la misma establece los derechos de la ciudadanía política y todo lo relativo al proceso electoral. De su contenido se debe descartar el artículo 2 el cual indica que todo ser mayor de 18 años obtiene la ciudadanía, posteriormente el artículo 3 resalta los derechos y obligaciones de la ciudadanía y los define de la siguiente manera:

- a. Respetar y defender la Constitución Política de la República.
- b. Inscribirse en el Registro de Ciudadanos y obtener el Documento de Identificación Personal que lo faculte para poder ejercitar los derechos y cumplir los deberes a que se refiere el presente artículo.
- c. Elegir y ser electo.
- d. Ejercer el sufragio.
- e. Optar a cargos públicos.
- f. Velar por la libertad y efectividad del sufragio y la pureza del proceso electoral.
- g. Defender el principio de alternabilidad y no reelección en el ejercicio de la Presidencia y Vicepresidencia de la República.
- h. Desempeñar las funciones electorales para las que sean designados.

Por último el artículo 13 establece lo relativo a la universalidad del voto como un derecho universal, siempre y cuando la persona no incurra en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 15 de la misma.

Como ha sido evidenciado, Guatemala cuenta con un amplio marco jurídico para la protección y el ejercicio de los derechos de la mujer, no obstante a pesar de esto, las brechas de desigualdad continúan siendo abismales entre hombres y mujeres, por lo que surge el debate entre la dicotomía del derecho sobre lo que establecen las leyes y lo que sucede en la realidad social. De aquí que el Estado debe fortalecer el cumplimiento de la normativa nacional como también internacional en pro de la búsqueda de la igualdad y equidad de los derechos entre hombres y mujeres.

4.2 Marco Jurídico e Instrumentos Sobre la Participación Política de las Mujeres a Nivel Internacional

El derecho internacional a lo largo de los años ha sido el pionero en la protección sobre los Derechos Humanos, en este sentido organismos internacionales han desarrollado instrumentos que velan por la protección y garantía de los derechos inherentes de la persona, así también constantemente analizan nuevos temas en la mesa del debate internacional y los sujetos de derecho en el mundo. En este contexto Guatemala ha ratificado algunos de estos instrumentos sobre derechos humanos lo que obliga al Estado a cumplir las disposiciones dictadas en estos y adoptar todas las medidas necesarias en su legislación interna con el fin de su cumplimiento. Un aspecto importante es que los instrumentos de los que hablamos, al ser ratificados por Guatemala según el artículo 46 de la CPRG adquieren el carácter de ley. A continuación se mencionan algunos de los instrumentos internacionales más importantes vigentes en Guatemala que contemplan elementos relativos al ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.

4.2.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).

En primer lugar debe establecerse que esta no consta de ratificación por lo estados, pues la misma se crea tal y como lo menciona su preámbulo como un ideal común por el que todas las naciones deben esforzarse con el fin de que tanto sus individuos como instituciones, promuevan el respeto a

los derechos y libertades establecidos en su contenido. Esta declaración se considera como uno de los hitos más importantes para la protección de los derechos humanos en el mundo pues esta se convierte en la génesis formal de tratados que vendrían en el futuro a formar el sistema internacional de protección de los derechos humanos, que se entiende como el conglomerado de diferentes organismo internacionales e instrumentos dedicados a la protección de los derechos humanos. De la presente declaración en relación a la participación política de la mujer se resalta que el preámbulo hace mención a la igualdad entre hombres y mujeres como corolario para la realización de otros derechos.

4.2.2 Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Civiles y Políticos a la Mujer (1948).

Ratificada por Guatemala en 1951 y con carácter vinculante, otorga a la mujer los mismos derechos civiles que tiene el hombre, así mismo indica que el derecho a elegir y ser electo no deberán ser restringidos por razones de sexo. La convención para Guatemala viene a cimentar el voto femenino, pues el mismo se instaura poco antes en las elecciones de 1944.

4.2.3 Convención Sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1952).

Tras la creación Convención Interamericana sobre la Concesión de los derechos civiles y políticos a la Mujer, la convención sobre derechos políticos de la mujer fortalece la participación política de las mujeres, específicamente en tres aspectos que se pueden identificar en el artículo 1 donde se refiere al derecho al voto sin distinción de sexo, artículo 2 sobre la elegibilidad de las mujeres para organismos públicos y el artículo 3 el derecho de las mujeres a ejercer cargos públicos, todos estos en igualdad de condiciones con los hombres.

4.2.4 La Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969).

La Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) es considerada un pilar fundamental para la Organización de Estados Americanos y sus Estados miembros, esta convención establece a lo largo de su contenido derechos inherentes de la persona sobre los cuales puede destacarse el

derecho a la igualdad, el derecho a la vida, el derecho a las garantías judiciales entre otros. No obstante, también hace mención en su artículo 23 lo concerniente a los derechos político que estos deberán garantizarse en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.

4.2.5 Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979).

Ratificada por Guatemala en 1982, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) se presenta como uno de los instrumentos de mayor importancia para el reconocimiento de los derechos de las mujeres, a lo largo de todo su contenido enfatiza en la necesidad de erradicar todo tipo de discriminación contra la mujer y promover el empoderamiento femenino. Un aspecto importante de mencionar es que resalta la obligación de los Estados parte de adoptar medidas necesarias para garantizar los derechos de la mujer y la no discriminación, e incluso se refiere a la toma de medidas temporales en caso fueran necesarias para acelerar la igualdad entre hombres y mujeres.

4.2.6 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1992).

Contemplado como uno de los tratados más importantes a nivel mundial sobre derechos políticos, fue ratificado por Guatemala el 5 de mayo de 1992. En su contenido, aborda todo lo relativo los derechos civiles y políticos, no obstante se debe resaltar lo relativo a la igualdad establece en su artículo 3, mismo que hace referencia a la igualdad entre hombres y mujeres en el ejercicio y goce de todos sus derechos civiles y políticos, así también en el artículo 25 indica los parámetros del derecho a elegir y ser electo de todos los ciudadanos.

4.2.7 Protocolo Facultativo de la Convención de Todas Formas de Discriminación Contra la Mujer (1999).

En primera instancia debe indicarse que el presente protocolo es un instrumento internacional que no crea derechos, sino que más bien exige el cumplimiento de los derechos establecidos en la

CEDAW, esto con el fin de que los Estados cumplan con las obligaciones adoptadas al haber ratificado dicha convención.

4.2.8 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia Contra la Mujer (1994).

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia Contra la Mujer también conocida como “Convención de Belem do Pará”. Aunque en un inicio podría pensarse que la convención no contempla aspectos políticos, dentro de sus artículos considera fundamental para erradicar la violencia contra la mujer; el ejercicio del derecho a la igualdad de las mujeres de acceso en funciones públicas, acceso a los asuntos públicos y toma de decisiones en un país. Debido a que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, y culturales.

4.2.9 Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (1994).

Los temas centrales de dicha conferencia giran en torno al reconocimiento de los derechos de todas las mujeres en todos los ámbitos. En el aspecto político se determinó que el desarrollo sostenible denota una categoría política, en donde los Estados deben crear mecanismos que garanticen que las mujeres tengan acceso a la vida social, política, cultural y económica de un país, en condiciones de igualdad y sin distinción de sexos. Así también que las mujeres tengan representación en equidad en los procesos políticos y en la vida pública.

4.2.10 IV Conferencia Mundial Sobre la Mujer de Beijín (1995).

Durante esta Conferencia se aprueba la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, estos instrumentos se consideran de gran importancia pues la mujer es tomada en cuenta dentro de las 12 esferas de principal preocupación, así también se amplía el concepto de violencia contra la mujer anteriormente establecido por la CEDAW. El punto central de la conferencia fue el análisis de cómo afecta a la sociedad la situación desigual de las mujeres ante los hombres y como la sociedad reproduce este sistema de subordinación.

4.2.11 Declaración de los Objetivos del Milenio (2000).

Ocho objetivos conforman la declaración de los Objetivos del Milenio (ODM), los mismos fueron desarrollados a partir de las principales problemáticas a las que se enfrentaba el mundo en la época. 191 Estados Miembros de las Naciones Unidas convinieron en cumplir dichos objetivos para 2015, de estos en materia política debe mencionarse el objetivo 3 el cual busca promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, sin embargo debe mencionarse que los ODM establecieron que el objetivo número 3 era fundamental para lograr los otros objetivos planteados, por lo que se presenta de forma transversal en todos los demás. No obstante, en la actualidad los ODM han sido remplazados por los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

4.2.12 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Agenda Global 2015- 2030.

En 2015 con la fecha cierre de los ODM, tuvo lugar la Cumbre de las Naciones Unidas, en donde se analizaron los avances obtenidos de los ODM y en base a esto se realizó el documento “Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible”, que tiene como objetivo primordial el fortalecimiento de la paz como requisito para la libertad. Y sus ejes son 5 relativos al planeta, personas, prosperidad, paz y alianzas. Alrededor de estos ejes se establecieron 17 objetivos dirigidos a erradicar la pobreza, a combatir la desigualdad y promover la prosperidad y el medio ambiente. (Naranjo, 2019)

Tal y como lo demuestran los ODS en su objetivo 5 lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres continua hoy en día siendo fundamental para que las mujeres puedan ejercer sus derechos en general, así también debe destacarse que el reconocimiento de los derechos de las mujeres como un pilar fundamental para el desarrollo de un Estado viene a fortalecer la necesidad de que los gobiernos tomen las medidas necesarias para erradicar la desigualdad de género basada en sexo.

4.2.13 Otros Instrumentos Importantes.

Cabe mencionar que a lo largo de las últimas dos décadas la búsqueda de la erradicación de la desigualdad de género entre hombres y mujeres ha sido uno de los puntos centrales del derecho internacional, por lo que constantemente se desarrollan instrumentos con este fin, tomando en cuenta que el empoderamiento de la mujer y su participación en condiciones de igualdad y equidad con el hombre presuponen un elemento fundamental en el desarrollo de una nación. Un ejemplo de estos instrumentos Declaración de la Cumbre de las Américas llevada a cabo en Quebec, Canadá en 2011, así también el Consenso de Quito en Ecuador realizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en 2007 y La Declaración de Nuevo León realizada en 2004. Sin embargo a pesar de la existencia del gran marco de instrumentos, los derechos de las mujeres aún siguen siendo un tema central del derecho internacional y para los Estados, por ende, la desigualdad de género aunada a otros problemas mundiales impulso a Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda global 2015- 2030.

CAPÍTULO V

5. MARCO CONTEXTUAL

5.1 Proceso Electoral en Guatemala

Durante décadas en Guatemala no existió una ley específica que regulara la actividad política y electoral, esto fue aprovechado por el régimen militar quien ostento el poder en la presidencia durante casi treinta años, fue hasta el 27 de mayo que el Jefe de Estado Oscar Humberto Mejilla Victores presento el proyecto de la ley electoral para poder convocar elecciones, sería aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente el 3 de diciembre, siendo el decreto número 1-85. La ley regulo las elecciones de ese año y fue electo Vinicio Cerezo Arévalo, el primer presidente democrático en Guatemala. Con el paso de los años la ley fue reformada y se agregaron nuevas disposiciones en torno al proceso electoral, siendo las últimas reformas en 2016. Aunque constantemente surgen nuevas iniciativas de reformas a la LEPP, por lo que su contenido se encuentra en un constante cambio (Galicía, 2016).

En la actualidad LEPP regula todo lo relativo al régimen electoral del país, así mismo, establece que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) Creado en 1983, es el encargado de llevar a cabo el proceso electoral y considerado la máxima autoridad en materia electoral, es un ente independiente y no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones se encuentran determinados en el artículo 212 de la LEPP.

El proceso electoral no puede desarrollarse sin la existencia de un partido político, por tanto la LEPP establece un listado de trámites y requisitos que se señalan en el Capítulo Cuatro, del libro Dos, que deberán cumplir los interesados para que de forma posterior se inscriba el Partido Político por medio de escritura pública. Durante las últimas décadas se ha debatido sobre la incursión de cuotas de participación en partidos políticos, sin embargo no se ha concretado en ley (Ola, 2018), aunque debe reconocerse que proponen una alternativa viable que coadyuva a la paridad de género y acceso a candidaturas para las mujeres.

Por otra parte, el TSE lleva a cabo el empadronamiento de ciudadanos, que consiste según el título II de la LEPP en que todo guatemalteco titular de documento de identificación tiene derecho a inscribirse o actualizarse en el padrón electoral del municipio donde reside, siempre y cuando se encuentre en el libre ejercicio de sus derechos civiles, con el fin de inscribirse para el ejercicio del sufragio y formar parte del electorado.

El proceso electoral de elecciones generales y diputados al parlamento Centroamericano se encuentra dividido en tres fases, definidas en el artículo 196 de la presente LEPP, siendo las siguientes:

a) La primera, concerniente al proceso de postulación e inscripción de candidaturas a cargos de elección popular, que dará inicio un día después de la convocatoria y terminará un día antes del inicio de la segunda fase definida en la literal b) de este artículo; en este periodo es prohibida la realización de propaganda electoral. Quienes deseen inscribirse a candidaturas deberán cumplir con una serie de requisitos establecidos en el artículo 214 de la LEPP.

b) La segunda fase será para la campaña electoral de todos los candidatos a cargos de elección popular, que dará inicio noventa días antes de la fecha en que se celebren las elecciones generales hasta treinta y seis horas antes de la elección convocada.

c) La tercera fase comprende la realización de las elecciones, cómputo y calificación de los votos emitidos. Las elecciones generales y diputados al Parlamento Centroamericano se efectuarán un domingo del mes de junio del mismo año. En caso de que el voto nulo obtuviera la mayoría requerida, las elecciones se repetirán en los casos que procediere. Si no se diera la repetición de la elección presidencial pero si de otros comicios, estas podrán realizarse en la segunda elección presidencial.

Las elecciones generales comprenden la elección de Presidente y Vicepresidente de la República, así como de los diputados al Congreso de la República de Guatemala (CongresoRG) y Corporaciones Municipales.

La segunda elección presidencial responde al hecho de la mayoría absoluta establecida en el artículo 201 de la LEPP, esta consiste en que la planilla triunfadora deberá obtener al menos la

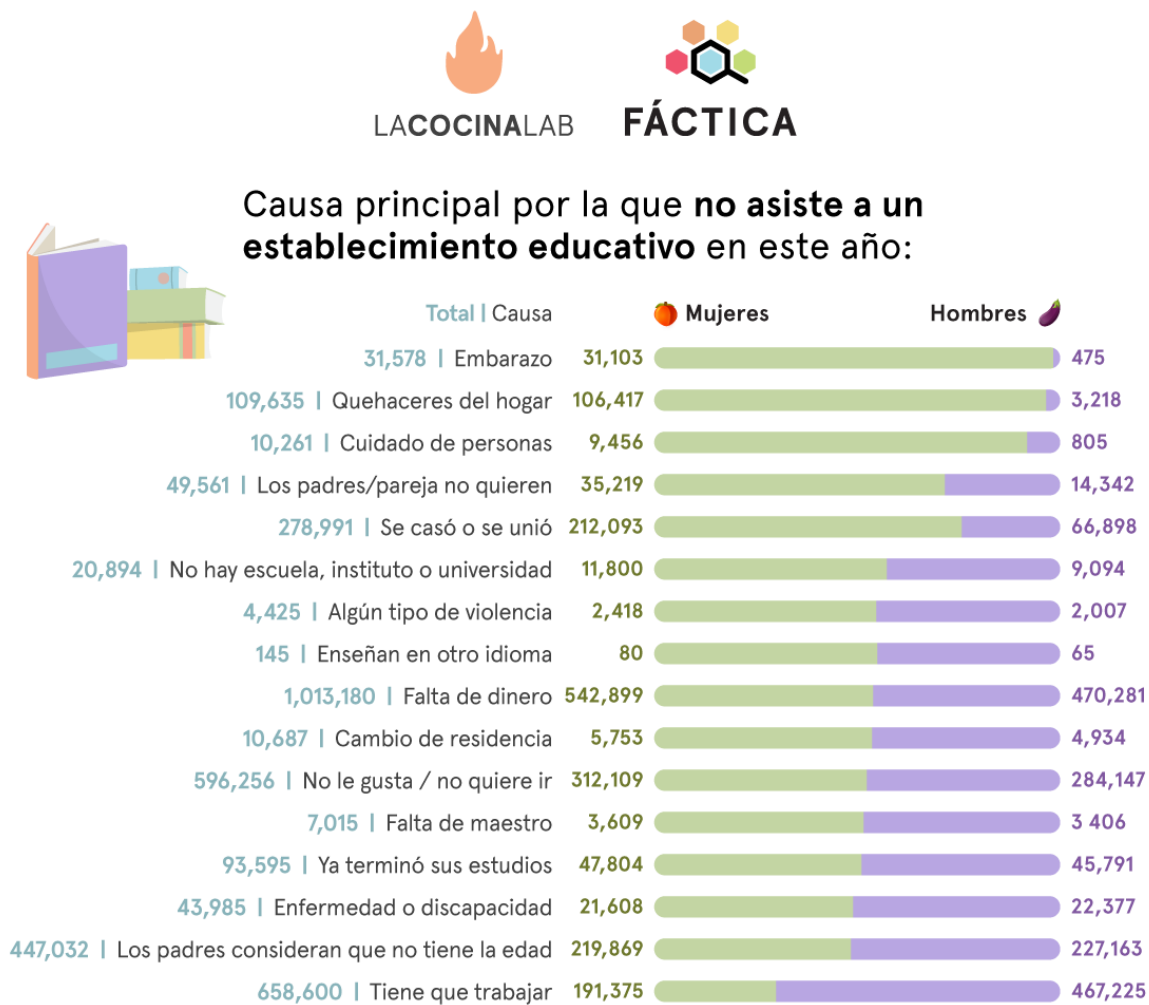
mitad más uno de los votos válidos emitidos, por lo tanto, si en la primera elección ninguna de las planillas obtiene dicha mayoría, deberá llevarse a cabo una elección con las dos planillas que hayan alcanzado la mayor cantidad de votos. Mientras que en las elecciones municipales es aplicado el sistema de mayoría relativa, que según el artículo 202 de la LEPP la elección la obtiene la planilla que haya alcanzado el mayor número de votos válidos. En cuanto a las elecciones de diputados, por listado nacional, por planilla distrital, diputados al Parlamento Centroamericano, así como concejales para las corporaciones municipales, según el artículo 203 de la LEPP se llevarán a cabo por el método de representación proporcional de minorías.

5.2 Situación Actual de las Mujeres en Guatemala

Según el XII Censo Nacional de Población Y VII De Vivienda (CensoINE2018) realizado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) (2019) indicó que el total de la población (14, 901,286 habitantes) se encuentra dividido porcentualmente en 51.5 mujeres y 48.5 Hombres y aunque las mujeres son mayoría, no cambia la situación de desigualdad de condiciones de vida que reflejan otros indicadores que posicionan a Guatemala en el puesto 113 del ranking mundial de desigualdad de género. (World Economic Forum, 2020).

De los Censos nacionales XI de Población y VI de Habitación 2002 (CensoINE2002) al CensoINE2018 se redujo de 10 puntos porcentuales a 7 puntos porcentuales la diferencia de alfabetización entre hombres y mujeres, no obstante la desigualdad se mantiene en 2018 ya que el porcentaje de alfabetización fue de 85% para los hombres y 78.3% para las mujeres (INE, 2019). Estos índices tienen cimienta en la falta de acceso a la educación, según Ramazzini (SF) citada por la Agencia Ocote (2019a) identifica que las mujeres tienen escaso acceso a la educación debido a los mandatos de género impuestos por el sistema patriarcal y que existe falta de respuesta Estatal como garante del derecho a la educación. Las principales causas de la inasistencia escolar según Agencia Ocote basado en datos del CensoINE2018 se evidencian en la figura 1.

Figura 1: Causas principales de la inasistencia escolar por sexo en Guatemala.



Fuente: Agencia Ocote con base en datos del Censo 2018, Guatemala.

#Berenjenópolis
censo 2018

Nota: El gráfico muestra las principales causas por las que hombres y mujeres no asisten a un establecimiento educativo. Adaptado de Nómada, por Agencia Ocote, 2019, Nómada (<https://nomada.gt/pais/actualidad/el-censo-tambien-muestra-la-desigualdad-entre-hombres-y-mujeres/>)

Las limitantes que tienen las mujeres en el acceso a la educación, repercute también en la educación sexual y se refleja en la objetivación sexual de su cuerpo, al respecto el CensoINE2018 indica que la tasa de fertilidad en niñas adolescentes es alarmante, al observar que 15% de las mujeres de 15 a 19 años tenían al menos un hijo, mientras que el 0.8% lo tuvo antes de los 15 años, lo que indica que al menos 739,185 adolescentes son madres a temprana edad. (INE, 2019).

En el aspecto laboral según el CensoINE2018 “de las 5, 020,548 personas que forman parte de la Población Económicamente Activa 3, 521,160 son hombres (70%) y 1, 499,388 (29.9%) mujeres” (INE, 2019, p.21). Y aunque durante los últimos tres censos realizados se destaca un aumento de la participación laboral femenina, que para 1994 eran 470,370 y para 2002 aumenta a 941,704 (INE, 2003), la brecha desigual entre hombres y mujeres en el acceso laboral aun es latente.

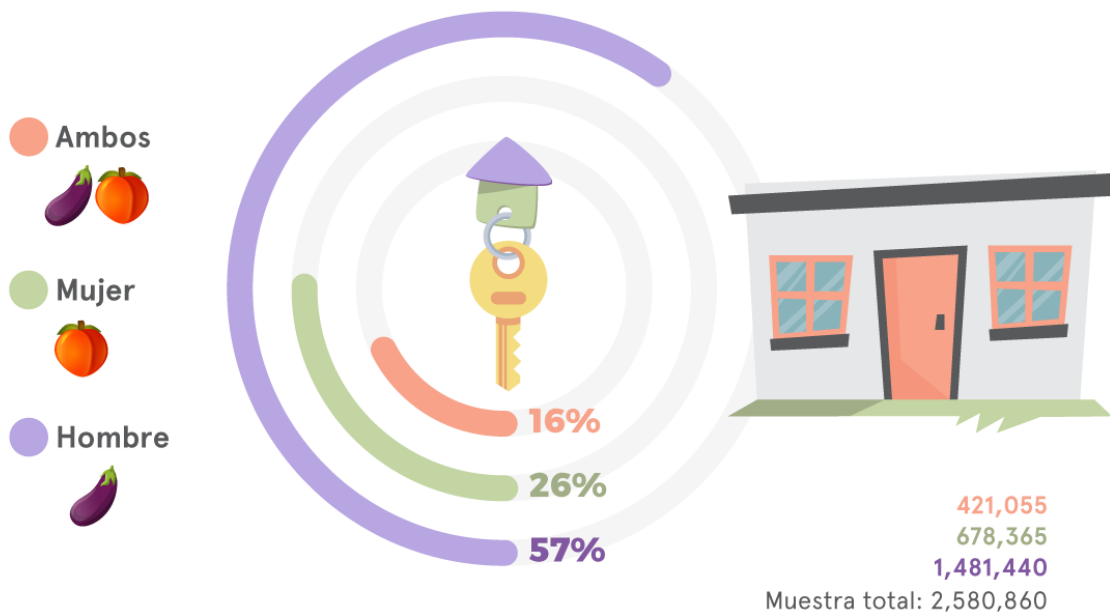
Por otra parte, la violencia contra las mujeres y la violencia de género se han perpetuado como herramienta de subordinación, control del cuerpo de las mujeres y de sus vidas, lo que mantiene una cultura patriarcal, conservadora, machista y sistemas de justicia frágiles. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y USAID (2018) indican que las mujeres son más propensas que los hombres a delitos de violencia intrafamiliar, delitos sexuales, homicidios y personas desaparecidas. Según los datos de la investigación, alrededor de 47 mujeres son asesinadas al mes, así mismo se estima que un promedio de 18 violaciones son denunciadas al día, aunado a esto se estima que 2 de cada 1,000 mujeres han sido violadas.

Los indicadores denotan la existencia de una sociedad patriarcal, que se inculca en el hogar. Asegura Monzón (SF) citada por Agencia Ocote (2019a) que esta situación se refleja en la subordinación económica de parte de la mujer hacia el hombre por ejemplo en la carencia de bienes inmuebles ya que históricamente las herencias se asignan a los varones y se asume que los hombres son los encargados de tomar las decisiones del patrimonio familiar, siendo ellos los jefes del hogar. Estas dinámicas se muestran en la figura 2.

Figura 2: Persona propietaria de la vivienda por sexo en Guatemala.



La persona propietaria de esta vivienda es:



Fuente: Agencia Ocote con base en datos del Censo 2018, Guatemala.



Nota: El gráfico muestra quien es el propietario del hogar. Adaptado de Nómada, por Agencia Ocote, 2019, Nómada (<https://nomada.gt/pais/actualidad/el-censo-tambien-muestra-la-desigualdad-entre-hombres-y-mujeres/>)

En vista de un análisis comparativo con indicadores de los últimos tres censos realizados por el INE en Guatemala, se determina que la discriminación y exclusión de las mujeres tiene un carácter histórico y estructural que ha sido fortalecido por la sociedad patriarcal y machista. Además, las brechas de desigualdad en el país, son aún más latentes en el área rural, que es en donde vive la mayoría de población indígena. (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia [SEGEPAN], 2010)

5.3 Participación Política de las Mujeres en Guatemala.

5.3.1 Historia de la Participación Política de las Mujeres en Guatemala.

Comprender la situación actual del ejercicio de la participación política de las mujeres en Guatemala, específicamente sobre la línea del derecho a elegir y ser electa, conlleva desarrollar un recorrido histórico. Alarcón (2011) divide los antecedentes históricos en tres épocas: a) Revolución de Octubre de 1944; b) Época de la Teología de la Liberación (1960-1970) y; c) La transición democrática (1982-1985).

Los primeros indicios de participación política de las mujeres se dan en 1944, época en la que se pone fin a las dictaduras y gobiernos autoritarios militares, tras estos acontecimientos se da la creación de reformas sociales y políticas que tenían como fin principal la democratización del país al igual que incentivar el aumento de participación de las mujeres. En 1945 el sufragio se convierte en un derecho para las mujeres que sabían leer y escribir, 20 años más tarde este Derecho sería sin distinción alguna para las mujeres. Durante los años que siguieron la participación política de la mujer recorrió trayectos importantes, siendo parte de organizaciones y sindicatos de mujeres e incluso algunas comenzaron a integrarse a partidos políticos. (Alarcón, 2011) Mientras que la participación política de las mujeres indígenas se mantuvo al margen de los movimientos populares, campesinos y obreros, sin especificidad propia. Esta situación tuvo génesis en el hecho de que las mujeres fueron estereotipadas bajo el rol de amas de casa y encargadas de cuidar a los hijos, siendo los hombres quienes se encargaban de la vida política-social (Lazarri, 2005).

En 1954 debido a la contra revolución se da un periodo de polarización política que limita de nuevo la participación política de las mujeres e incluso se disuelve gran cantidad de organizaciones de mujeres. Con el conflicto armado las mujeres tendrían un realce de participación en movimientos revolucionarios, especialmente las mujeres indígenas quienes se integraron a movimientos armados que en el marco de la Doctrina de Seguridad Nacional y la “contaminación ideológica” serian calificadas para el gobierno como “subversivas” (Lazarri, 2005).

Hacia 1986 con la entrada del primer gobierno democrático encabezado por el presidente Vinicio Cerezo, se reactiva la participación política de las mujeres reflejándose nuevamente en la creación de organizaciones de mujeres. (Alarcon, 2011) No obstante las mujeres indígenas experimentarían cambios hasta 1992, cuando se reúnen los grupos étnicos que provenían de movimientos revolucionarios, sociales y religiosos, consolidándose así movimientos indígenas más fuertes percibidos por la sociedad nacional e internacional, lo que permitió se realizara en Quetzaltenango el Encuentro Continental de Pueblos Indígenas. (Lazarri, 2005)

En 1996 se pone fin al conflicto armado interno a través de los Acuerdos de Paz Firme y Duradera, que junto a otros tratados internacionales se convertirían en la parte medular de la búsqueda de una mayor participación de mujeres en política. Sin embargo, dos décadas y media después de los Acuerdos de Paz los resultados no han sido los esperados, la situación de la participación política de las mujeres en Guatemala aun presenta grandes retos y desafíos, especialmente con las mujeres indígenas (Montenegro, 2002).

5.3.2 Situación Actual de la Participación Política de las Mujeres en Guatemala.

Debe reconocerse que durante las últimas décadas han obtenido un mayor protagonismo de mujeres en organizaciones políticas. Periódicamente cada 4 años con los procesos electorales, se ha observado mayor participación política femenina como por ejemplo un aumento constante del padrón electoral femenino, postulación de candidatas mujeres a la presidencia, al CongresoRG y a corporaciones municipales, así mismo, con los resultados electorales se determina que más mujeres ostentan puestos de elección popular, aunque hasta la fecha ninguna candidata ha ganado

la presidencia. Sin embargo, al comprar los datos con los porcentajes de participación política de los hombres se determinan diferencias abismales.

La participación política que han desarrollado las mujeres en Guatemala a través de organizaciones políticas no destinadas al proceso electoral, influyen en agendas nacionales e internacionales que pretenden incentivar la participación política de las mujeres y desarrollan su trabajo en torno a temas de equidad, igualdad y paridad de género. (ONU mujeres, s.f.) Sin embargo, debido a la falta de una base de datos estatal, no es posible cuantificar el número de mujeres que llevan a cabo estos tipos de participación política.

En este sentido, la situación actual de exclusión de la mujer se refleja en estudios realizados que indican que hacia el 2011 las mujeres representaron el 51% en el padrón electoral, aunque su representación en puestos de elección popular fue escaso. En el CongresoRG 18 (12.6% curules de 158 fueron ocupados por mujeres (Vásquez et al., 2013), de estas solamente 3 (1.9%) eran indígenas (ONU mujeres, 2018). En gobiernos municipales solo 7 (2%) alcaldías de 336 fueron ocupadas por mujeres (Vásquez et al., 2013), de las cuales solo 1 (0.3%) fue indígena (ONU mujeres, 2018). Por otra parte, en el Parlamento Centroamericano de las 20 representaciones, solo 6 (30%) fueron ocupadas por mujeres (ONU mujeres, 2018 y Vásquez et al., 2013).

En el 2015 las mujeres representaron el 53.92% del padrón electoral (Hernández, 2015), sin embargo ONU mujeres (2018) indica que para los 3,959 cargos electorales se inscribieron 25,791 candidaturas, de las cuales 4,551 (17.6%) fueron mujeres. En el CongresoRG RG 24 (15.19%) curules de 158 fueron ocupados por mujeres (Agencia Ocote, 2019b), de las cuales solamente 1 (0.7%) era indígena que representó (ONU mujeres, 2018). En cuanto al Parlamento Centroamericano 8 (40%) mujeres ocuparon una representación de las 20 representaciones (TSE, 2015a). Mientras que en las alcaldías se dio un aumento en comparación al 2011 pues fueron electas 10 (2.9%) alcaldesas de un total de 340 alcaldías registradas en Guatemala (Sánchez, 2019), de las cuales solo 1 (0.3%) fue indígena. (ONU mujeres, 2018).

En las últimas elecciones en 2019 la representación de las mujeres aumento la cifra del padrón electoral y fue de 53.82% (Hernández, 2019). Los resultados electorales indicaron que las mujeres

son minoría en el CongresoRG y ocupan solo 32 (19.38%) de los 160 curules (CongresoRG , 2020), de los cuales solo 3 (4.8%) mujeres son indígenas (Mazariegos, 2019). Respecto al Parlamento Centroamericano disminuyó en comparación a 2015, siendo 7 (35%) mujeres quienes ocupan una representación de las 20 existentes (Cumes y Rivera, 2019). Por último, fueron electas 11 (3.2%) alcaldesas de las 340 alcaldías en Guatemala, una más que en 2015 (Sánchez, 2019) sin embargo ninguna de estas alcaldías será dirigida por una mujer indígena (Mazariegos, 2019).

Es evidente que la exclusión y discriminación de la mujer en el ámbito político es latente hoy en día, los números presentados denotan que la mayoría de candidaturas y puestos de elección popular son ocupados por los hombres. Esta realidad responde al proceso histórico que remite dinámicas sociales encargadas de perfilar los papeles asignados a las mujeres y hombres, una situación sistemática de clara desventaja para las mujeres. La situación de exclusión de las mujeres está aún más presente en el área rural que es donde viven las mujeres indígenas y en donde se registran los índices más altos de pobreza (INE, 2019) lo que aunado a los datos presentados sobre la participación política de las mujeres en Guatemala se determina que las mujeres indígenas sufren de una triple discriminación esto por el hecho de ser mujeres, indígenas y estar en condición de pobreza.

5.3.3 Participación Política de las Mujeres la Región Suroccidental de Guatemala.

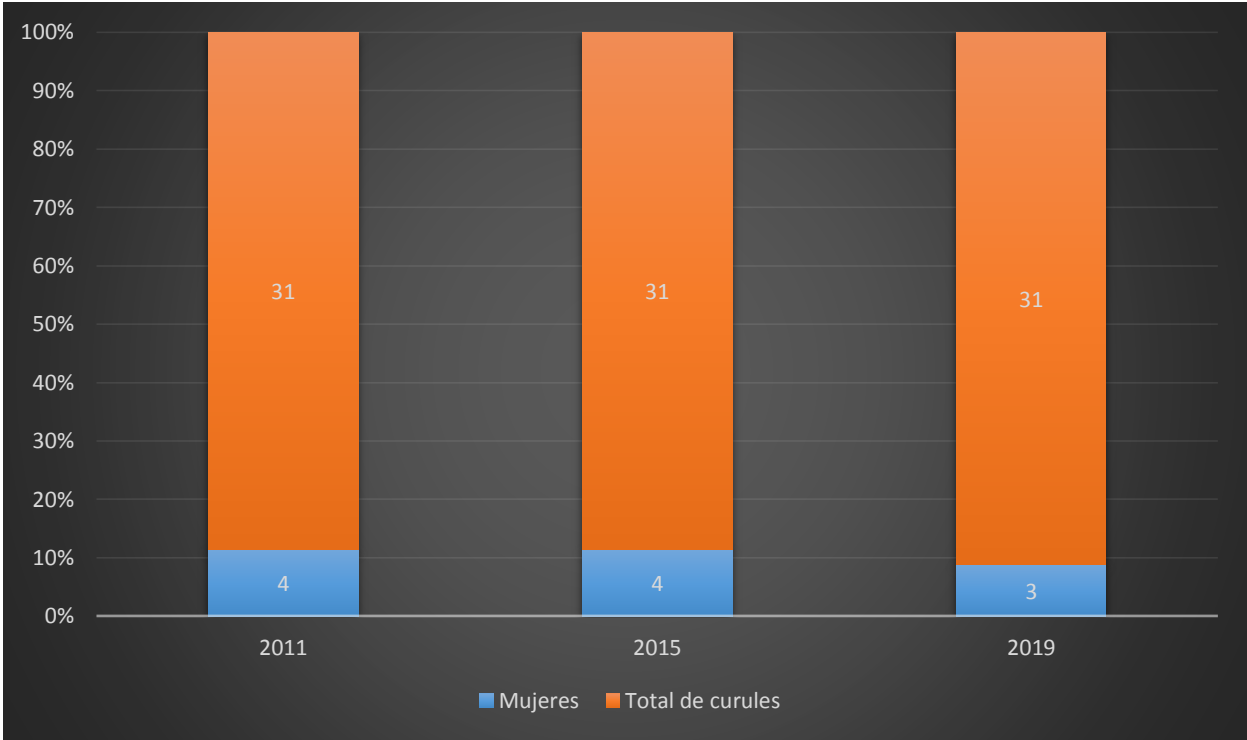
La división territorial de Guatemala indica la existencia de 8 regiones, integradas por cierto número de departamentos que se unen no solamente por su ubicación geográfica, sino también por su cultura, clima y riquezas naturales que cada una posee. La delimitación regional permite el estudio de la participación política de las mujeres en una región determinada y en el caso de la región Suroccidental se encuentra conformada por los departamentos de Quetzaltenango, Sololá, Suchitepéquez, Totonicapán, San Marcos y Retalhuleu.

En cuanto a la participación política de las mujeres, según el TSE (2011a, 2015a y 2019a) para el 2011 de los 158 escaños en el CongresoRG correspondía la elección de 31 curules a la región Suroccidental de los cuales fueron electas solamente 4 mujeres. Así mismo de las 109 alcaldías, 2 fueron ocupadas por mujeres. Para el 2015 de los 158 curules del CongresoRG de los cuales 31

corresponden a la región de Suroccidente fueron electas nuevamente 4 mujeres, mientras que de las 109 alcaldías solamente 3 fueron electas alcaldesas, una más que en 2011. Por último en las elecciones de 2019 se aumentaron dos curules en el CongresoRG, aunque esto no modificó el número de 31 curules que se eligen en la región de Suroccidente de los cuales fueron solamente 3 mujeres electas, lo que indica que durante las últimas dos elecciones disminuyó en 1 el número de mujeres electas para diputaciones (CongresoRG, 2020). Por su parte de las 109 alcaldías solo fueron electas 2 mujeres como alcaldesas.

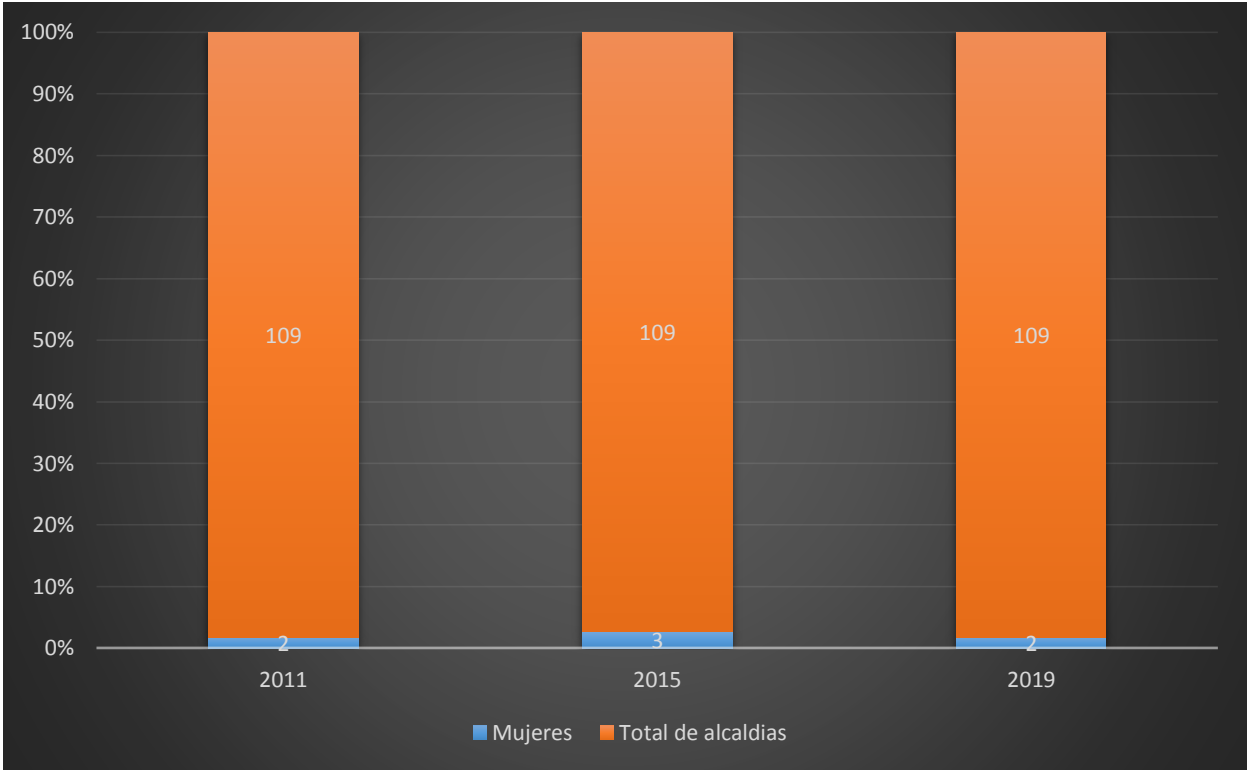
Los datos y cifras anteriores se representan en la figura 3 y figura 4, relativas a la participación política femenina en puestos de elección popular en la región Suroccidental de Guatemala, elecciones 2011, 2015 y 2019.

Figura 3: Mujeres electas al Congreso de la República de Guatemala en la región Suroccidental de Guatemala, elecciones 2011, 2015 y 2019.



Nota: El grafico muestra en color azul al porcentaje de mujeres electas para diputaciones y en color anaranjado el total de puestos de elección popular en el CongresRG durante las elecciones de 2011, 2015 y 2019. Elaboración propia con fuente de: TSE, Memoria de Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2011a. TSE, Memoria de Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano, 2015a. CongresoRG, 2019, diputados por distrito, https://www.Congresodelarepublica.gob.gt/diputados_distrito#gsc.tab=0

Figura 4: Mujeres electas alcaldesas en la región Suroccidental de Guatemala, elecciones 2011, 2015 y 2019.



Nota: El gráfico muestra en color azul el porcentaje de mujeres electas como alcaldesas y en color anaranjado el total de puestos de elección popular para alcaldías durante las elecciones de 2011, 2015 y 2019. Elaboración propia con fuente de: TSE, Memoria de Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2011a. TSE, Memoria de Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano, 2015a. CongresoRG, diputados por distrito, 2019, https://www.Congresodelarepublica.gob.gt/diputados_distrito#gsc.tab=0

5.3.4 Participación Política de las Mujeres en el Departamento de Quetzaltenango, Guatemala.

Quetzaltenango es parte de la región Suroccidental de Guatemala y se encuentra dividida en 24 municipios, cuenta con una población total de 799,101 habitantes (INE, 2019) de los cuales 52.72% son mujeres y 47.3% hombres (Longo, 2019). A pesar de que las mujeres son mayoría poblacional, en relación a la participación política de las mujeres, el departamento reproduce la tendencia regional de exclusión de la mujer, una situación visible en los siguientes indicadores.

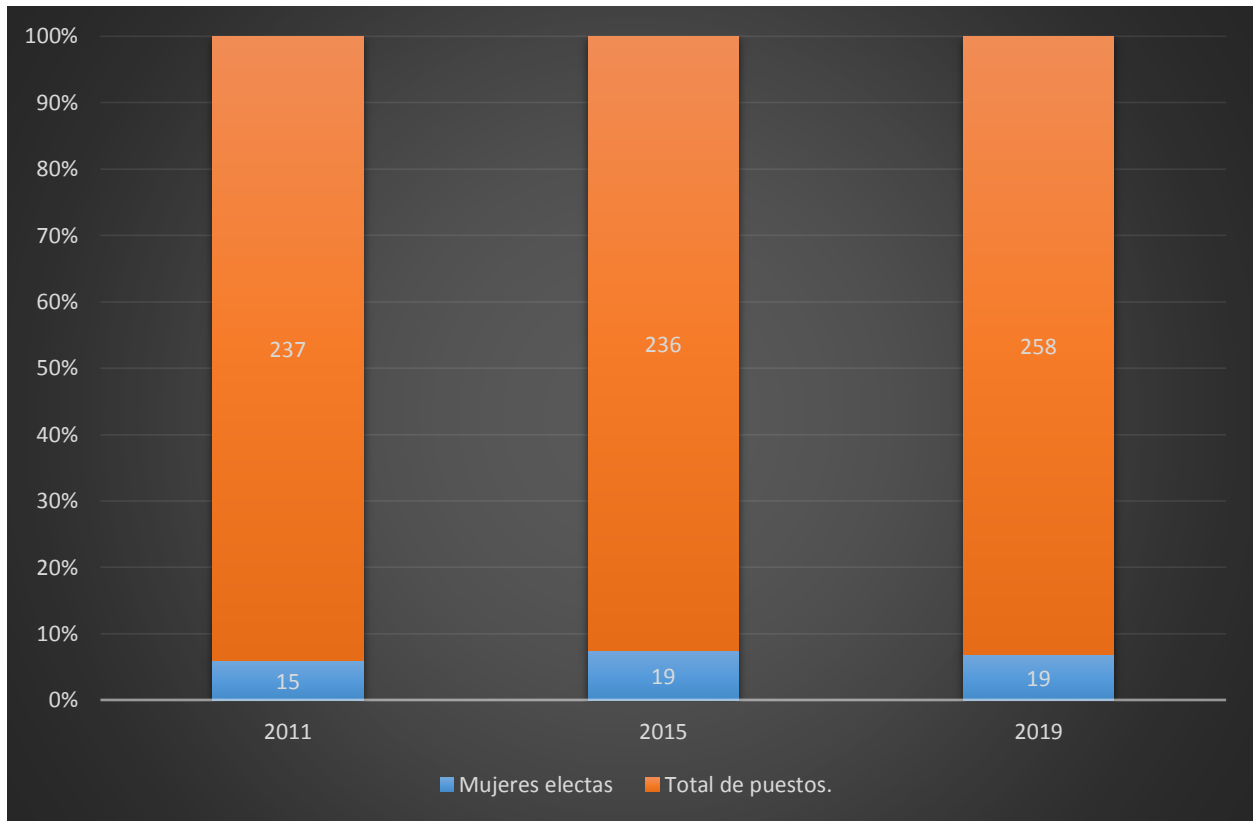
Para 2011 en el departamento de Quetzaltenango según el TSE (2011b) el padrón electoral ascendía a 420,882 empadronados vigentes, de los cuales el 51.59% eran mujeres y el 48.40% eran hombres. Por otra parte TSE (2011a) indicaba que de las 7 diputaciones a elegirse en el departamento de Quetzaltenango, solamente se eligió a 1 (14.28%) mujer. Mientras que de las 24 alcaldías ninguna mujer fue electa como alcaldesa. Por otra parte de los 237 puestos relacionados a síndicos, síndicos suplentes, concejales y concejales suplentes en los 24 municipios, solamente 15 (6.33%) mujeres resultaron electas.

Para 2015 en el departamento de Quetzaltenango según el TSE (2015b) el padrón electoral había ascendido a 424,487 empadronados, de los cuales el 55.9% eran mujeres y el 44.1% eran hombres. Así mismo, el TSE (2015a) En cuanto a las 7 diputaciones distritales, a diferencia del 2011 son electas 2 mujeres. De las 24 alcaldías, nuevamente ninguna mujer fue electa alcaldesa, sin embargo aumento su participación a diferencia del 2011 ya que de los 236 puestos para sindico, sindico suplente, concejal y concejal suplente fueron electas 19 mujeres que equivale al 8.05%.

Para 2019 en el departamento de Quetzaltenango según el TSE (2019b) el padrón electoral había ascendido a 446,884 empadronados y al igual que en 2015 para el 2019 el 55.9% eran mujeres y el 44.1% eran hombres. En cuanto a la elección de las 7 diputaciones distritales, a diferencia de 2011 y 2015, ninguna mujer fue electa. Por otra parte según el TSE (2019a) nuevamente ninguna mujer fue electa alcaldesa y de los 258 puestos para sindico, sindico suplente, concejal y concejal suplente fueron electas 19 (7.36%) mujeres.

Tras un análisis comparativo, es evidente que las mujeres han sido mayoría en el padrón electoral durante las últimas tres elecciones, sin embargo esto no ha determinado una mayor presencia de mujeres en diputaciones o puestos de elección popular en el Concejo Municipal. En cuanto a las diputaciones por el departamento, el declive que se observa durante las últimas tres elecciones es alarmante, esto evidencia que las casillas a diputaciones son ocupadas generalmente por hombres y dejan a las mujeres fuera del proceso o en las últimas casillas lo que dificulta aún más su elección. La desigualdad en el acceso a puestos de elección departamental en Quetzaltenango se aprecia en la figura 5, que establece lo relativa a las adjudicaciones dentro del Concejo Municipal a mujeres a nivel departamental durante las elecciones de 2011, 2015 y 2019.

Figura 5: Mujeres electas al Concejo Municipal en los procesos electorales de 2011,2015 y 2019 en el departamento de Quetzaltenango.



Nota: El gráfico muestra en color azul al porcentaje de mujeres electas para el Concejo Municipal y en color anaranjado el total de puestos de elección popular en el Concejo Municipal durante las elecciones de 2011, 2015 y 2019 en el departamento de Quetzaltenango. Adoptado de: Tribunal Supremo Electoral, Memoria de Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano, 2011a. Guatemala; Tribunal Supremo Electoral, Memoria de Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano, 2015a. Tribunal Supremo Electoral, (2019a).

5.4 Participación Política de las Mujeres en el Municipio de la Esperanza, Quetzaltenango

El análisis nacional, regional y departamental ha permitido evidenciar que la exclusión y discriminación de las mujeres en la arena política es una realidad y que a pesar del marco jurídico nacional e institucional como también de los diferentes tratados en materia de Derechos de las mujeres ratificados por Guatemala la brecha de desigualdad de género es abismal y se hace presente en todos los ámbitos sociales, públicos y privados. Esta realidad resulta de los procesos sociales históricos y de las constantes reconfiguraciones estatales, que han consolidado una sociedad machista, patriarcal y estructural en el país, que asigna roles de género por sexo y ha posicionado a las mujeres en una relación de subordinación ante los hombres. En cuanto al ámbito político, estas dinámicas también se hacen presentes y se ha determinado que los niveles de participación política de las mujeres son escasos, especialmente en relación al Derecho de elegir y ser electas y que su ejercicio se dificulta aún más, cuando son mujeres indígenas.

Los indicadores presentados tienen génesis en los ámbitos municipales y a partir de su análisis es posible identificar las características y el porqué de los niveles de participación política de las mujeres. En este contexto nace la necesidad de analizar la situación municipal sobre la participación política de las mujeres en el municipio de La Esperanza, Quetzaltenango durante las elecciones de 2011, 2015 y 2019, específicamente sobre el Derecho de elegir y ser electas, en cuanto a tres niveles: a) Electorado; b) Candidaturas políticas y; c) Cargos en el Concejo Municipal.

5.4.1 Datos Generales del Municipio de La Esperanza, Quetzaltenango.

En sus inicios el municipio de La Esperanza fue conocido con el nombre de “Aldea Los Alisos del departamento de Quetzaltenango”. Con el paso de los años la aldea se urbanizó y el 7 de abril de 1910 el Presidente de la República Manuel Estrada Cabrera tras una serie de peticiones elevó la aldea a la categoría de “Municipio” con el nombre La Esperanza. Debido al terremoto 1942 más del 95% de las personas quedaron sin hogar, aunado a esto los pobladores consideraban que la cabecera municipal se encontraba muy alejada de la carretera asfaltada, por lo que decidieron moverla al “Cantón el Progreso” actualmente la Zona dos de la Esperanza, además decidieron cambiarle el nombre al municipio y denominarlo como “La Victoria”, no obstante debido a la

inconformidad de gran parte de la población tres años después por medio del Acuerdo Municipal del 26 de septiembre de 1945 volvió a nombrarse “La Esperanza”, conservado hasta hoy día. (Aguirre, 2008)

El municipio se encuentra ubicado en el departamento de Quetzaltenango, localizado entre los 14° 52' y 15'' de latitud norte, y 91° 33' y 42'' de longitud oeste, con respecto al meridiano de Greenwich. La extensión territorial es de 32 Kilómetros cuadrados y se encuentra dividida en cuatro zonas: zona uno en donde se encuentra “El centro”, zona dos “El progreso”, zona tres “El Adelanto”, zona cuatro “Villa hermosa” y la aldea “Santa Rita”. Colinda al norte con Olinstepeque, al este y sur con Quetzaltenango, al oeste con San Mateo y San miguel Sigüila. Está situado a una altura de 8,086 pies, equivalente a 2,465 metros sobre el nivel del mar y su clima según el sistema clasificatorio Holdridge, se ubica en la zona ecológica, bosque húmedo montano bajo subtropical. (Aguirre, 2008)

Según CensoINE2018 la población del municipio asciende a 22,166 habitantes de los cuales el 47% son hombres y 53% son mujeres, así mismo debe indicarse que la población urbana representa el 89% mientras que la población rural solamente un 11% (INE, 2019).

Su organización político-administrativa según la Municipalidad de La Esperanza (SF) en el “Diagnóstico Integral Del Municipio De La Esperanza, Depto. De Quetzaltenango”, indica que se encuentra regida por la Municipalidad que es una corporación autónoma integrada de manera jerárquica encabezada por el alcalde y luego los síndicos y concejales, todos electos de forma democrática a través del voto en el proceso electoral. La sede Municipal se encuentra ubicada en la cabecera municipal y es el órgano superior en la toma de decisiones de los asuntos del municipio.

5.4.2 Proceso Electoral en el Municipio de la Esperanza, Quetzaltenango.

Cada cuatro años de manera periódica se eligen nuevos representantes para Corporación Municipal el cual actualmente se encuentra conformado por el alcalde, sindico I, sindico II, sindico suplente, concejal 1, concejal 2, concejal 3, concejal 4, concejal suplente 1 y concejal suplente 2. No obstante el número de personas dentro del Concejo Municipal puede variar en los siguientes años, ya que

este se determina en base el número de habitantes en el municipio según el artículo 206 de la LEPP. Al mismo tiempo se realizan las votaciones generales para presidente y vicepresidente de la república, diputados al CongresoRG de la república y diputados al parlamento centroamericano.

CAPÍTULO VI

6. PRESENTACION DE RESULTADOS

Tras el análisis realizado desde la ámbito nacional, regional y departamental corresponde presentar los datos obtenidos en cuanto a los indicadores de participación política de las mujeres en el municipio de la Esperanza, Quetzaltenango durante los procesos electorales de 2011, 2015 y 2019, con el fin de establecer los niveles y luego caracterizar como ha sido la participación política en el municipio durante los procesos electorales mencionados.

6.1 Niveles de Participación Política de las Mujeres en los procesos electorales de 2011, 2015 y 2019 en el Municipio de la Esperanza, Quetzaltenango

6.1.1 Participación Política de las Mujeres en el Proceso Electoral 2011 en el Municipio de la Esperanza, Quetzaltenango.

Según el TSE (2011b) el padrón electoral del municipio de La Esperanza, Quetzaltenango fue de 8,923 empadronados, de los cuales el 51.84% (4,626) eran mujeres y un 48.15% (4,297) eran hombres. De estas cifras se debe hacer un énfasis especial en cuanto a las mujeres y hombres analfabetas y alfabetos empadronados, siendo para las mujeres 3,806 alfabetos y 820 analfabetas, mientras que con los hombres 4,081 eran alfabetos y 216 analfabetas.

Por otra parte, el TSE (2020) determinó que de las 40 candidaturas en Partidos Políticos en el municipio de la Esperanza, Quetzaltenango para Concejo Municipal solamente 2 (5%) fueron mujeres. Debe destacarse que no todos los partidos políticos presentaron candidatas mujeres, como por ejemplo: Partido Patriota y Compromiso Renovación y Orden. Por otra parte, se determina que ninguna mujer ocupó las primeras casillas y ninguna mujer fue candidata a la alcaldía.

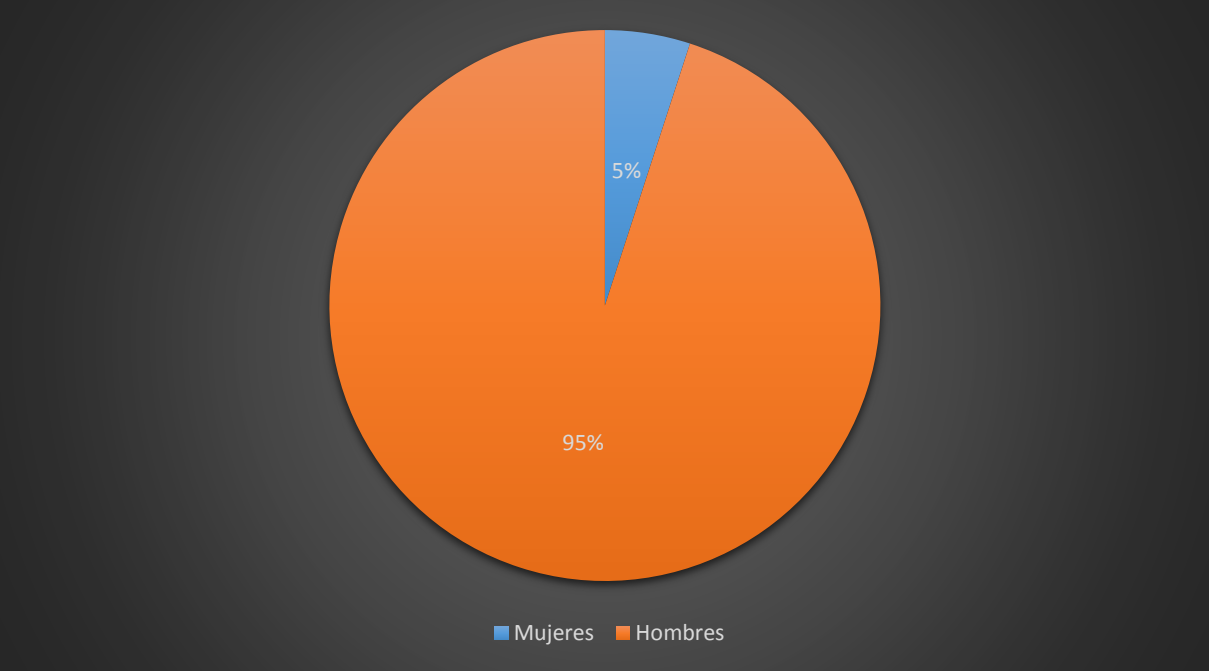
La tabla 2 contiene las candidaturas de mujeres y la figura 6 representa las candidaturas por sexo a Concejo Municipal.

Tabla 2: Candidaturas de mujeres en el municipio de La Esperanza, Quetzaltenango durante las elecciones de 2011, ordenadas por Partido Político, Candidatura y Nombre.

Partido Político	Candidatura	Nombre
Libertad Democracita	Concejal	Esther Rogelia Caxaj Beletzuy
Renovada	Titular 4	
Todos	Concejal	María Angélica Lucrecia Tohom Monzon
	Suplente 1	Yax

Nota: Esta tabla muestra cuantas mujeres fueron candidatas durante el proceso electoral de 2011 en el municipio y departamento de Quetzaltenango. Adoptado de: Tribunal Supremo Electoral, Oficio número UIP-O-113-07-2020, 2020.

Figura 6: Candidaturas por sexo a Concejo Municipal durante las elecciones de 2011 en el municipio de La Esperanza, del departamento de Quetzaltenango.



Nota: La grafica muestra el porcentaje de mujeres en azul y de hombres en anaranjado en cuanto a candidaturas por sexo durante las elecciones de 2011 en el municipio de La Esperanza, del departamento de Quetzaltenango. Adoptado de: Tribunal Supremo Electoral, Oficio número UIP-O-113-07-2020, 2020.

6.1.2 Participación Política de las Mujeres en el Proceso Electoral 2015 en el Municipio de la Esperanza, Quetzaltenango.

Según el TSE (2015b) el padrón electoral del municipio de La Esperanza, Quetzaltenango fue de 10,069, del total de empadronados el 56.42% (5681) fueron mujeres y el 43.57% (4388) hombres, evidentemente las mujeres incrementaron su número de empadronamientos ante los hombres, sin embargo la situación en cuanto a las mujeres y hombres analfabetas y alfabetos empadronados mantuvo la tendencia, siendo para las mujeres 4,850 alfabetos y 831 analfabetos, mientras que para los hombres fue de 4,223 alfabetos y 165 analfabetos. En comparación con el 2011, las mujeres son mayoría ante los hombres en alfabetos empadronados e incluso se aumentan 10 mujeres y disminuyen 51 hombres.

Por otra parte, el TSE (2015c) de las 74 candidaturas en Partidos Políticos en el municipio de la Esperanza, Quetzaltenango para Concejo Municipal solamente 12 (16.21%) fueron mujeres. Debe destacarse que no todos los partidos políticos presentaron candidatas mujeres, como por ejemplo: Unidad Del Cambio Nacional, Convergencia y CREO-UNIONISTA. Además muy pocas mujeres ocuparon las primeras casillas.

La tabla 3 contiene las candidaturas de mujeres, la figura 7 representa las candidaturas por sexo a Concejo Municipal, y la figura 8 muestra en porcentaje las mujeres que ocuparon las primeras casillas y últimas casillas del total de candidatas mujeres. Con fines ilustrativos en la figura 8 las casillas electorales se dividen en dos grupos:

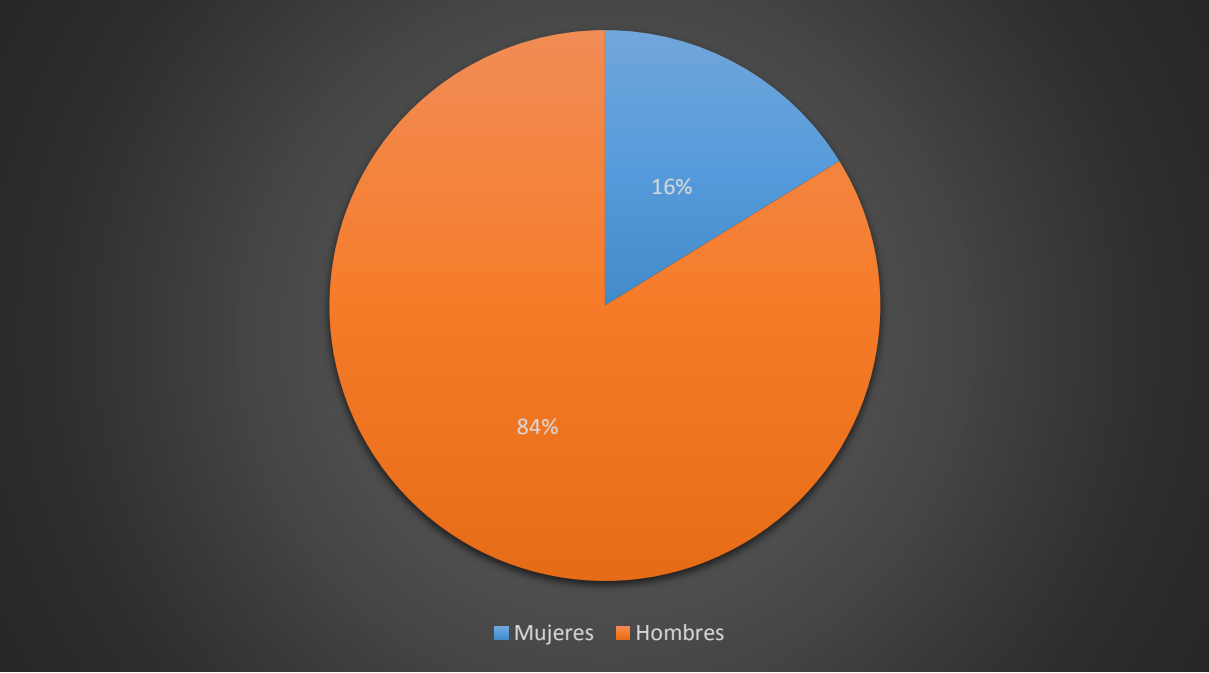
- a) Primeras casillas: Concejal Titular 1, Concejal Titular 2, Sindico 1 y Sindico 2 y;
- b) Ultimas Casillas: Concejal Titular 3, Concejal Titular 4, Concejal Suplente 1, Concejal Suplente 2, Sindico Suplente.

Tabla 3: Candidaturas de mujeres en el municipio de La Esperanza, Quetzaltenango durante las elecciones de 2015, ordenadas por Partido Político, Candidatura y Nombre.

Partido Político	Candidatura	Nombre
Todos	Concejal Titular 4	Zoila Everilda Loarca Agustín
Todos	Concejal Suplente 1	Alma Violeta Barrios Díaz.
Unidad Nacional De La Esperanza	Concejal Titular 3	Alexia Migdalia Ernestina Ramirez De Leon.
Unidad Nacional De La Esperanza	Concejal Suplente 1	Romualda Regina Estrada Cotí.
Partido Político Visión Con Valores.	Síndico Suplente 1	Jackeline Yadira Escobar Hernández.
Partido Político Visión Con Valores.	Concejal Titular 3	Pahola Alejandra Tax Sique De Serrano.
Unión Del Cambio Nacional	Ninguna Mujer	Ninguna Mujer
Convergencia	Ninguna Mujer	Ninguna Mujer
Libertad Democrática Renovada	Concejal Titular 1	Mildred Elizabeth Tohom Monzón De Garcia.
Partido De Avanzada Nacional	Concejal Titular 3	Floralma Beatriz Gómez Ajanel De Tizol.
Partido Patriota	Síndico Titular 2	Encarnación Mejía Cotí.
Partido Patriota	Concejal Titular 2	Esther Rogelia Caxaj Beletzuy.
Partido Patriota	Concejal Titular 3	Miriam Roxana Sunúm Navarijo
Partido Patriota	Concejal Suplente 2	Zulmy Paola Hernández.
Creo-Unionista	No Postulo Mujeres.	No Postulo Mujeres.

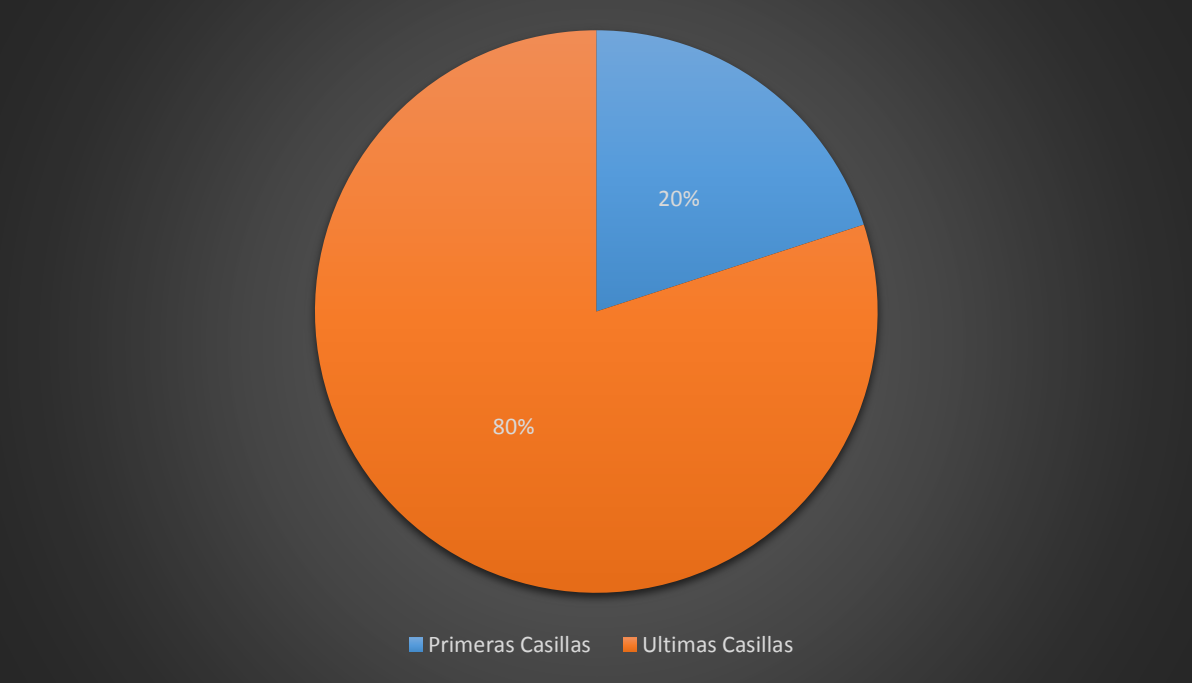
Nota: Esta tabla muestra cuantas mujeres fueron candidatas durante el proceso electoral de 2015 en el municipio y departamento de Quetzaltenango. Adoptado de: Tribunal Supremo Electoral, Nomina de Inscritos de Planilla Ordenado por Elección, Código de Departamento, Municipio y Fechas, 2015.

Figura 7: Candidaturas por sexo a Concejo Municipal durante las elecciones de 2015 en el municipio de La Esperanza, del departamento de Quetzaltenango.



Nota: La grafica muestra el porcentaje de mujeres en azul y de hombres en anaranjado en cuanto a candidaturas por sexo durante las elecciones de 2015 en el municipio de La Esperanza, del departamento de Quetzaltenango. Adoptado de: Tribunal Supremo Electoral, Nomina de Inscritos de Planilla Ordenado por Elección, Código de Departamento, Municipio y Fechas, 2015.

Figura 8: Mujeres que ocuparon las primeras casillas y últimas casillas del total de candidatas en partidos políticos durante las elecciones de 2015 en el municipio del departamento de Quetzaltenango.



Nota: La grafica muestra en color azul el porcentaje de mujeres que ocuparon las primeras casillas y en color naranja las ocuparon las últimas casillas durante las elecciones de 2015 en el municipio de La Esperanza, del departamento de Quetzaltenango. Adoptado de: Tribunal Supremo Electoral, Nomina de Inscritos de Planilla Ordenado por Elección, Código de Departamento, Municipio y Fechas, 2015.

En cuanto a los resultados electorales, TSE (2015a) indicó que a diferencia del 2011 dos mujeres son electas para formar parte del Concejo Municipal, siendo Mildred Elizabeth Tohom Monzón de García para el cargo de Concejal titular 3 y Alma Violeta Barrios Díaz para el cargo de Concejal Suplente I, ambas del Partido Político TODOS.

6.1.3 Participación Política de las Mujeres en el Proceso Electoral 2019 en el Municipio de la Esperanza Quetzaltenango.

Según el TSE (2019b) el padrón electoral del municipio de La Esperanza, Quetzaltenango ascendió a 10841 empadronados, de los cuales el 55.46% (6,013) fueron mujeres y el 44.53% (4,828) hombres, lo que mantiene los porcentajes en comparación a 2015. En cuanto a las mujeres y hombres analfabetas y alfabetos empadronados si se observan cambios significativos, siendo las mujeres 5,288 alfabetos y 785 analfabetas, por los hombres 4,666 alfabetos y 162 analfabetos, el aspecto importante a resaltar que las mujeres disminuyen 73 personas analfabetos.

En la “Nomina de Inscritos de Planilla Ordenado por Elección, Código de Departamento, Municipio y Fechas” presentada por el TSE (2019c) en el municipio de la Esperanza, del departamento de Quetzaltenango para Concejo Municipal, de 92 candidaturas solamente 19 (20.65%) fueron mujeres. De los partidos políticos y el comité cívico participantes, solo los partidos políticos FUERZA y CONVERGENCIA no presentaron candidatas mujeres. Para las elecciones de 2019 al igual que en las de 2015, pocas mujeres lograron candidaturas en primeras casillas.

La tabla 4 contiene las candidaturas de mujeres, la figura 9 representa las candidaturas por sexo a Concejo Municipal, y la figura 10 muestra en porcentaje las mujeres que ocuparon las primeras casillas y últimas casillas del total de candidatas mujeres. Con fines ilustrativos en la figura 10 las casillas electorales se dividen en dos grupos:

- c) Primeras casillas: Concejal Titular 1, Concejal Titular 2, Sindico 1 y Sindico 2 y;
- d) Ultimas Casillas: Concejal Titular 3, Concejal Titular 4, Concejal Suplente 1, Concejal Suplente 2, Sindico Suplente.

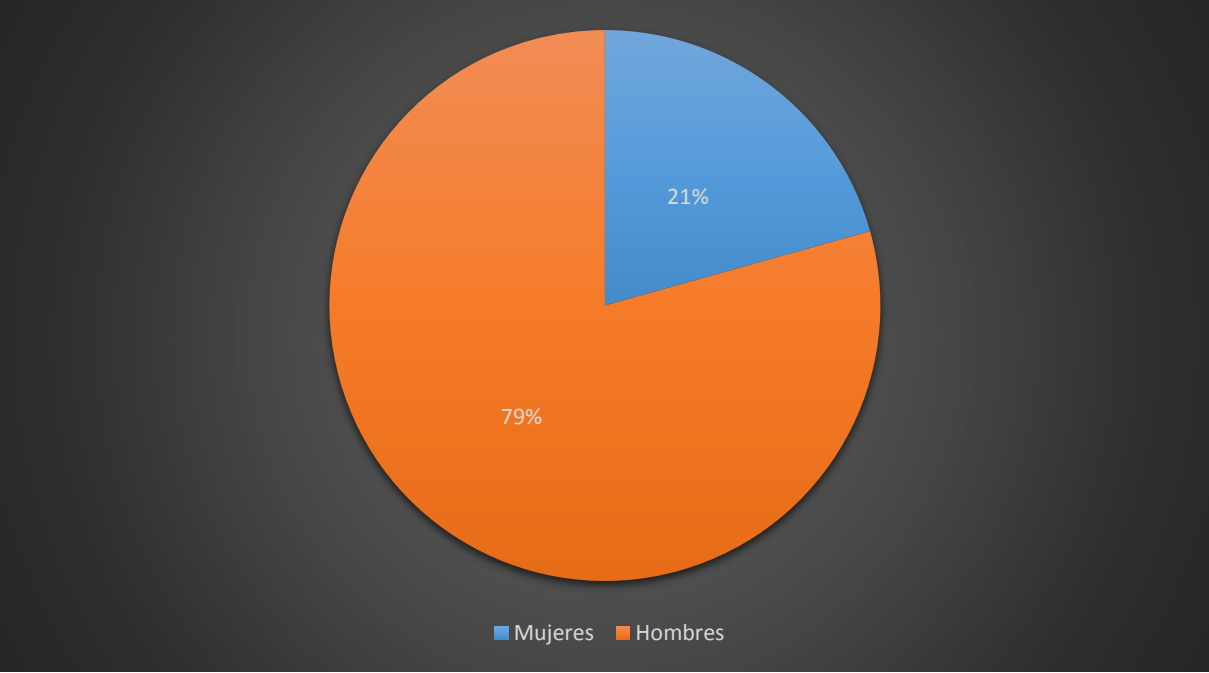
Tabla 4: Candidaturas de mujeres en el municipio de la Esperanza, Quetzaltenango durante las elecciones de 2019, ordenadas por Partido Político o Comité Cívico Candidatura y Nombre.

Partido Político o Comité Cívico.	Candidatura.	Nombre.
Todos	Concejal Titular 3	Yolanda Carolina Hernández Domínguez De Lucas
Todos	Concejal Suplente 1	Alma Violeta Barrios Díaz
Compromiso Renovación Y Orden	Concejal Titular 2	Silvia Lucrecia De León González
Compromiso Renovación Y Orden	Concejal Titular 3	Alma Ileana García Barrios
Compromiso Renovación Y Orden	Concejal Suplente 1	Estela Leticia Alvarado
Partido Humanista De Guatemala	Síndico Suplente 1	Nancy Paola Ajanel Coyoy De Pérez
Partido Humanista De Guatemala	Concejal Titular 4	Brenda Maritza Beletzuy Say
Comité Cívico La Esperanza	Concejal Titular 1	Deisy Beatriz Ajché Bautista
Comité Cívico La Esperanza	Concejal Titular 3	Reyna Irlanda López Morales
Comité Cívico La Esperanza	Concejal Suplente 1	Bony Estefanie Cayax Barrios
Libre	Concejal Titular 4	Sulma Carina Serrano Alvarado
Libre	Concejal Suplente 1	Brenda Marina Jeatz Castro
Vamos Por Una Guatemala Diferente	Concejal Titular 4	María Olga Ortiz Oroxom
Movimiento Semilla	Concejal Titular 4	Glendy Paola Argueta López
Movimiento Semilla	Concejal Suplente 1	Jhoselyne Anelisse Tello Barrios
Fuerza Podemos	Ninguna Mujer	Ninguna Mujer
	Concejal Titular 1	Glendy Del Carmen Barrios Escobar

Partido Unionista	Concejal Titular 4	Dora Luz Cotoc Gómez
Valor	Concejal Titular 3	Elva Lucero Villatoro Reyes
Valor	Concejal Suplente 1	Gricelda Marleni Guzman Relac
Convergencia	Ninguna Mujer	Ninguna Mujer

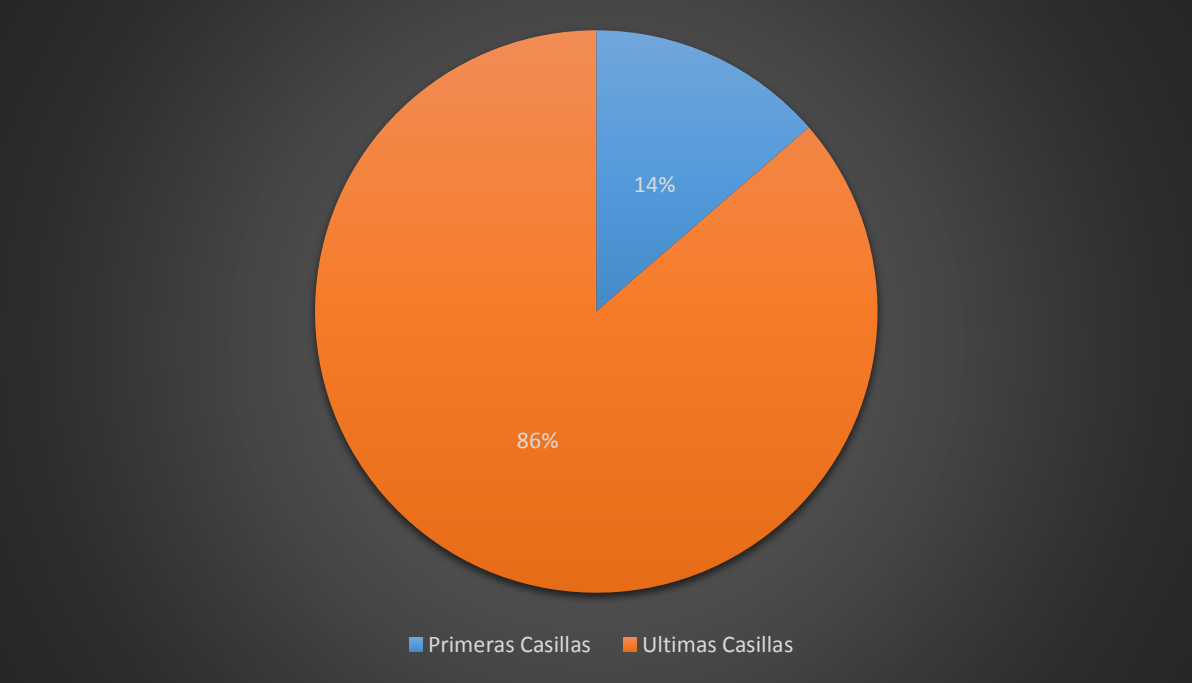
Nota: Esta tabla muestra cuantas mujeres fueron candidatas durante el proceso electoral de 2019 en el municipio y departamento de Quetzaltenango. Adoptado de: Tribunal Supremo Electoral, Nomina de Inscritos de Planilla Ordenado por Elección, Código de Departamento, Municipio y Fechas, 2019.

Figura 9: Candidaturas por sexo a Concejo Municipal durante las elecciones de 2019 en el municipio de La Esperanza, del departamento de Quetzaltenango.



Nota: La grafica muestra el porcentaje de mujeres en azul y de hombres en anaranjado en cuanto a candidaturas por sexo durante las elecciones de 2019 en el municipio de La Esperanza, del departamento de Quetzaltenango. Adoptado de: Tribunal Supremo Electoral, Nomina de Inscritos de Planilla Ordenado por Elección, Código de Departamento, Municipio y Fechas, 2019.

Figura 10: Mujeres que ocuparon las primeras casillas y últimas casillas del total de candidatas en partidos políticos durante las elecciones de 2019 en el municipio del departamento de Quetzaltenango.



Nota: La grafica muestra en color azul el porcentaje de mujeres que ocuparon las primeras casillas y en color naranja las ocuparon las últimas casillas durante las elecciones de 2019 en el municipio de La Esperanza, del departamento de Quetzaltenango. Adoptado de: Tribunal Supremo Electoral, Nomina de Inscritos de Planilla Ordenado por Elección, Código de Departamento, Municipio y Fechas, 2019.

Por otra parte, el TSE (2019a) según los resultados de las elecciones, tres mujeres son electas para formar parte del Concejo Municipal, siendo Deisy Beatriz Ajché Bautista Concejal para el cargo de Titular 4 del Comité Cívico La Esperanza, Alma Violeta Barrios Díaz para el cargo de Concejal Suplente I del partido político TODOS y Brenda Marina Jeatz Castro Concejal para el cargo de Suplente II del Partido Político LIBRE, siendo electa una mujer más a diferencia de las elecciones de 2011.

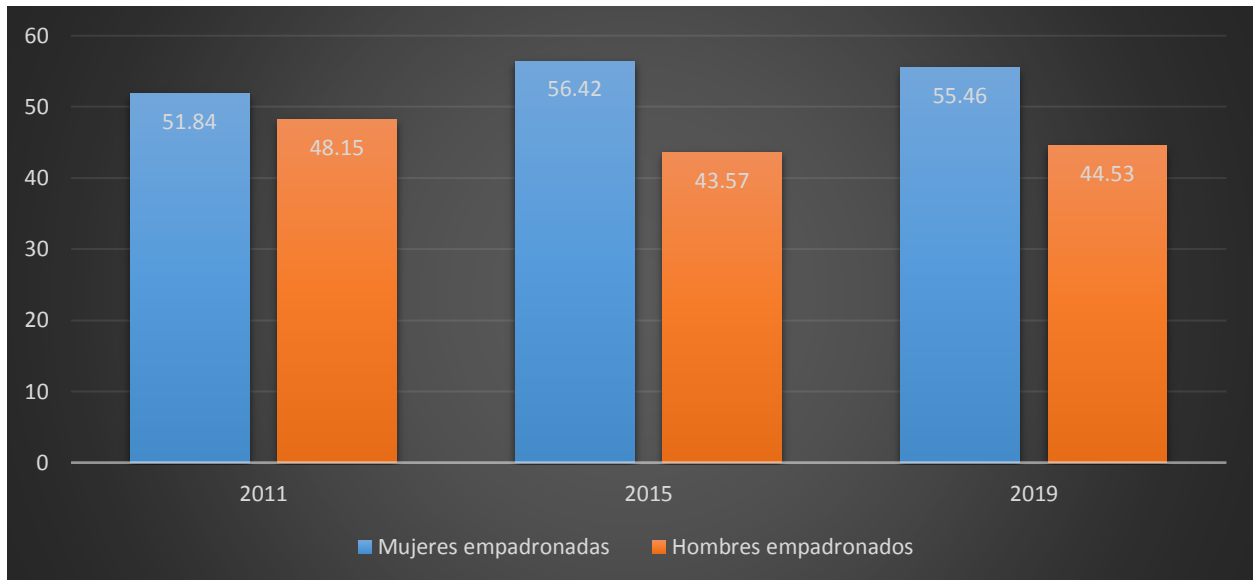
6.1.4 Participación Política de las Mujeres en el Municipio de la Esperanza, Quetzaltenango Durante los Procesos Electorales del 2011, 2015 Y 2019.

6.1.4.1 Participación Política de las Mujeres en el Municipio de la Esperanza, Quetzaltenango Durante los Procesos Electorales del 2011, 2015 Y 2019 a Nivel del Electorado.

El padrón electoral durante los procesos electorales de 2011, 2015 y 2019 según los datos obtenidos del TSE (2011b, 2015b, 2019b) establecen que el porcentaje de mujeres inscritas ha sido mayor que el de hombres, sin embargo la misma tendencia se observa en cuanto al número inscrito de mujeres analfabetas siendo mayoría ante los hombres analfabetos. Debe resaltarse que durante las tres últimas elecciones el número inscrito de mujeres analfabetas ha ido en disminución, no obstante esta situación denota que la brecha de desigualdad en cuanto al acceso a la educación entre hombres y mujeres hoy día aún es latente. Por otra parte, el hecho de que las mujeres sean mayoría ante los hombres en el padrón electoral no ha significado aumento en otros niveles de participación política, por ejemplo el acceso a candidaturas en partidos políticos o comités cívico y el posicionarse en un cargo dentro del Concejo Municipal.

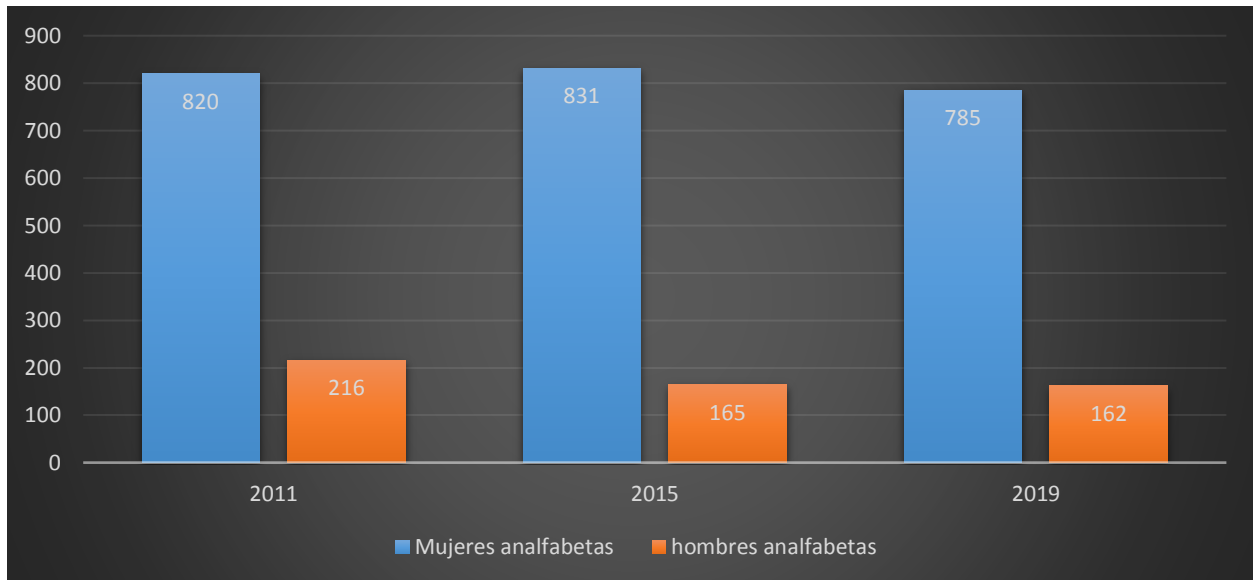
La situación descrita se representa en la figura 11 relativa al porcentaje de personas empadronadas por sexo y la figura 12 que indica el número de analfabetos por sexo.

Figura 11: Porcentaje de personas empadronadas por sexo en el municipio de la Esperanza, Quetzaltenango durante los procesos electorales de 2011, 2015 y 2019.



Nota: La grafica muestra el porcentaje de mujeres empadronadas en azul y de hombres empadronados en anaranjado durante las elecciones de 2011, 2015 y 2019 en el municipio de La Esperanza, del departamento de Quetzaltenango. Adoptado de: Tribunal Supremo Electoral, Estadísticas del Padrón Electoral por Departamento y Municipio al 11 De Junio Del 2011, 2011. Tribunal Supremo Electoral, Nomina de Inscritos de Planilla Ordenado por Elección, Código de Departamento, Municipio y Fechas, 2015. Tribunal Supremo Electoral, Estadísticas del Padrón Electoral por Departamento y Municipio al 17 de Marzo del 2019.

Figura 12: Número de personas analfabetas por sexo según padrón electoral en el municipio de la Esperanza, Quetzaltenango durante los procesos electorales de 2011, 2015 y 2019.



Nota: La grafica muestra el porcentaje de mujeres analfabetas en azul y de hombres analfabetos en anaranjado durante las elecciones de 2011, 2015 y 2019 en el municipio de La Esperanza, del departamento de Quetzaltenango. Adoptado de: Tribunal Supremo Electoral, Estadísticas del Padrón Electoral por Departamento y Municipio al 11 De Junio Del 2011, 2011. Tribunal Supremo Electoral, Nomina de Inscritos de Planilla Ordenado por Elección, Código de Departamento, Municipio y Fechas, 2015. Tribunal Supremo Electoral, Estadísticas del Padrón Electoral por Departamento y Municipio al 17 de Marzo del 2019.

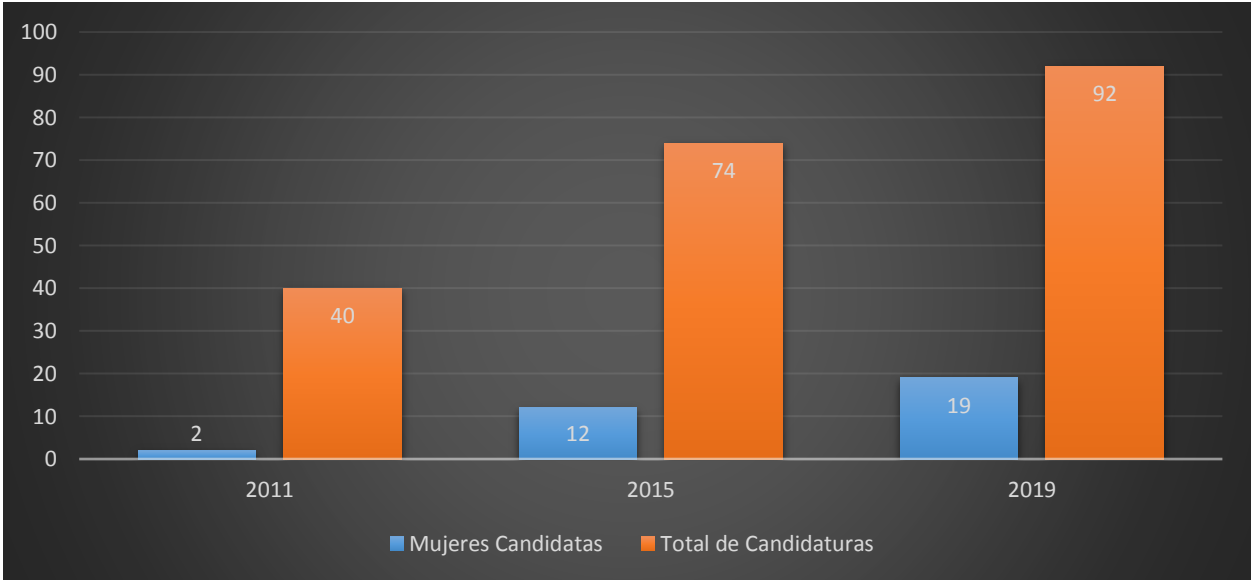
6.1.4.2 Participación Política de las Mujeres en el Municipio de la Esperanza, Quetzaltenango Durante los Procesos Electorales del 2011, 2015 Y 2019 a Nivel de Candidaturas Políticas.

En cuanto al acceso a candidaturas en partidos políticos y comités cívicos durante los procesos electorales de 2011, 2015 y 2019, según planillas presentadas por el TSE (2015c, 2019c, 2020) se evidencia que el número de mujeres ha ido en aumento, mismo que en 2011 fue de 2, para 2015 fueron 12 y en 2019 participaron 19. Si bien se establece que el avance es significativo, al compararlo con el total de candidaturas se evidencia que el número de mujeres es escaso y que en su mayoría son ocupadas por hombres.

Por otra parte, las mujeres no logran ocupar las primeras casillas a Concejo Municipal dentro de los partidos políticos o comités cívicos debido a que estas son reservadas y en su momento ocupadas por hombres, lo que dificulta aún más el hecho de que las mujeres puedan ser electas para formar parte del Concejo Municipal. En cuanto a las candidaturas para el cargo de Sindico I y Sindico II la situación es similar ya que muy pocas veces han sido ocupadas por mujeres.

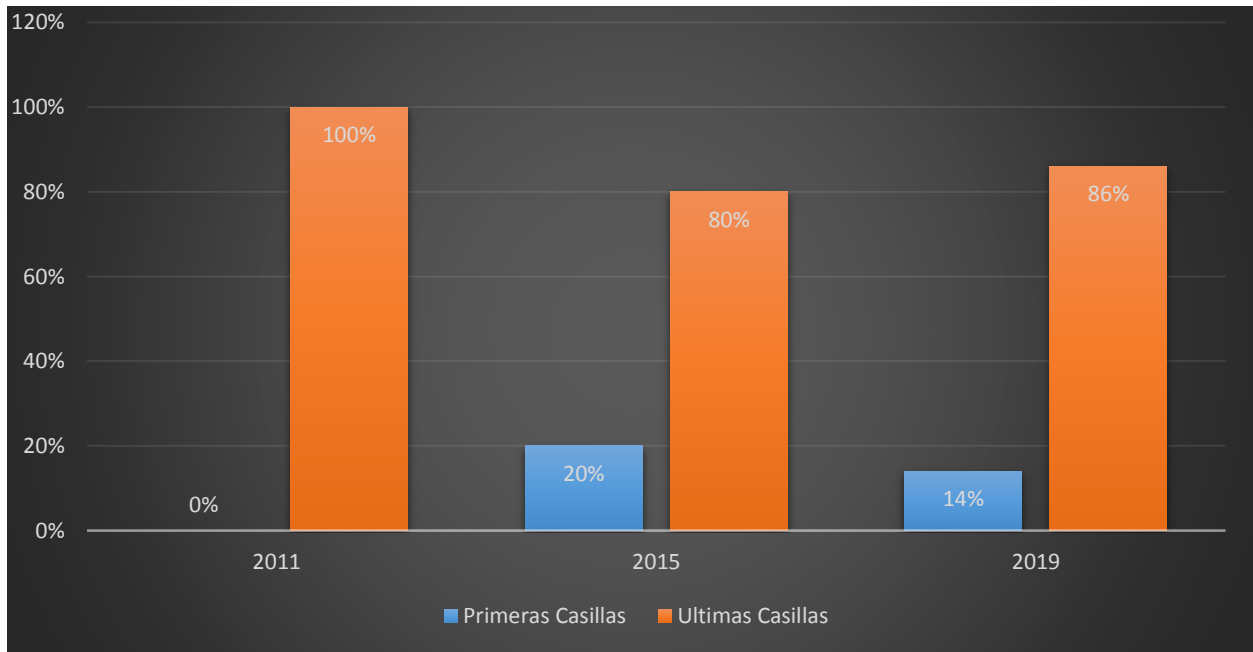
La situación descrita se representa en la figura 13 concerniente a mujeres candidatas y en la figura 14 relativa al porcentaje de mujeres que ocuparon las primeras y últimas casillas en partidos políticos y comités cívicos.

Figura 13: Mujeres candidatas durante los procesos electorales de 2011, 2015 y 2019 en el municipio de la Esperanza, Quetzaltenango.



Nota: La grafica muestra el número de mujeres candidatas en azul y el total de candidaturas en anaranjado durante las elecciones de 2011, 2015 y 2019 en el municipio de La Esperanza, del departamento de Quetzaltenango. Adoptado de: Tribunal Supremo Electoral, Nomina de Inscritos de Planilla Ordenado por Elección, Código de Departamento, Municipio y Fechas, 2019. Tribunal Supremo Electoral, Nomina de Inscritos de Planilla Ordenado por Elección, Código de Departamento, Municipio y Fechas, 2015. Tribunal Supremo Electoral, Oficio número UIP-O-113-07-2020, 2020.

Figura 14: Mujeres que ocuparon las primeras casillas y últimas casillas durante los procesos electorales de 2011, 2015 y 2019 en el municipio de la Esperanza, Quetzaltenango.



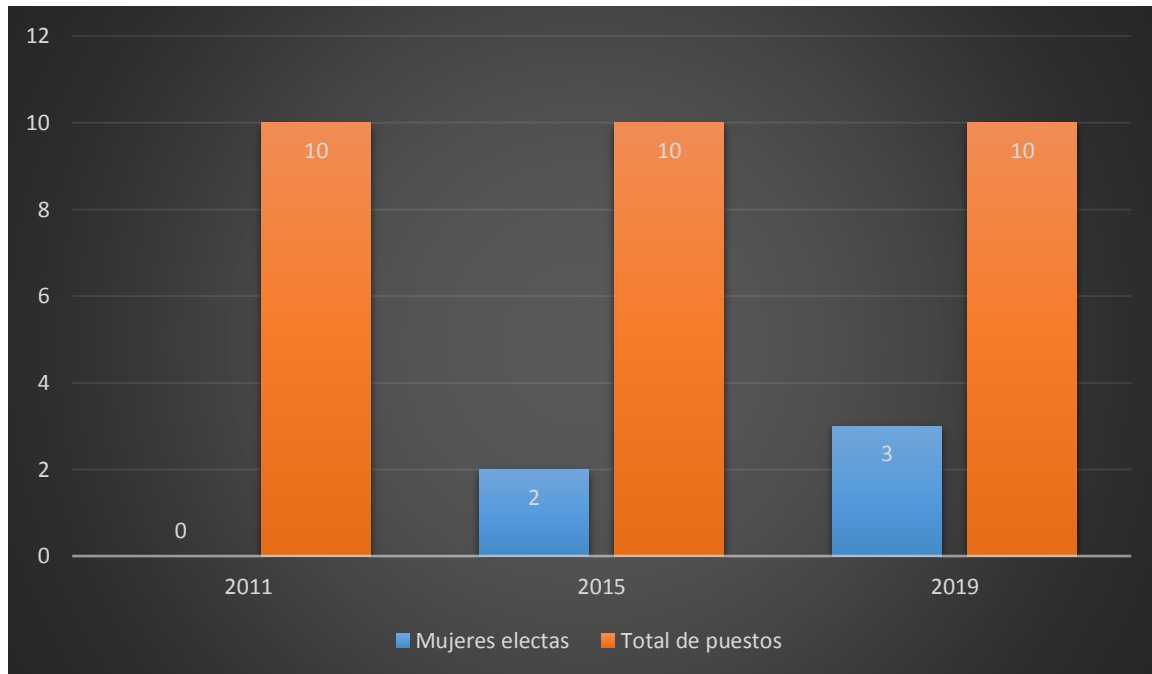
Nota: La grafica muestra el porcentaje de mujeres que ocuparon las primeras casillas y en anaranjado las mujeres que ocuparon las ultimas casillas en partidos políticos o comités cívicos durante las elecciones de 2011, 2015 y 2019 en el municipio de La Esperanza, del departamento de Quetzaltenango. Adoptado de: Tribunal Supremo Electoral, Nomina de Inscritos de Planilla Ordenado por Elección, Código de Departamento, Municipio y Fechas, 2019. Tribunal Supremo Electoral, Nomina de Inscritos de Planilla Ordenado por Elección, Código de Departamento, Municipio y Fechas, 2015. Tribunal Supremo Electoral, Oficio número UIP-O-113-07-2020, 2020.

6.1.4.3 Participación Política de las Mujeres en el Municipio de la Esperanza, Quetzaltenango Durante los Procesos Electorales del 2011, 2015 Y 2019 a Nivel de Resultados electorales a Concejo Municipal.

Finalmente, en cuanto a la cantidad de mujeres electas para Concejo Municipal durante los procesos electorales de 2011, 2015 y 2019, según el TSE (2011a, 2015a, 2019a) fueron minoría ante los hombres, lo que produce que las mujeres al ser electas vuelvan a encontrarse en condición de desventaja ante los hombres. Por otra parte se resalta el hecho alarmante de que ninguna mujer fue candidata a la alcaldía, el hecho afirma que los niveles de participación política de las mujeres en el municipio de la Esperanza, Quetzaltenango fueron bajos en comparación a la participación política de los hombres y en lo que respecta a candidaturas a la alcaldía fue nulo.

La situación descrita se representa en la figura 15 relativa a mujeres electas para Concejo Municipal.

Figura 15: Mujeres electas a Concejo Municipal en el Municipio de la Esperanza, Quetzaltenango durante los procesos electorales de 2011, 2015 y 2019.



Nota: La grafica muestra el número de mujeres electas a Concejo Municipal en azul y en anaranjado el total de puestos de elección popular dentro del Concejo Municipal durante las elecciones de 2011, 2015 y 2019 en el municipio de La Esperanza, del departamento de Quetzaltenango. Adoptado de: Tribunal Supremo Electoral, Tribunal Supremo Electoral, Oficio número UIP-O-113-07-2020, 2020. Tribunal Supremo Electoral, Nomina de Inscritos de Planilla Ordenado por Elección, Código de Departamento, Municipio y Fechas, 2015. Nómima de Inscritos de Planilla Ordenado por Elección, Código de Departamento, Municipio y Fechas, 2019.

6.2 Características del Acceso a Participación Política las Mujeres en el Municipio de la Esperanza, Quetzaltenango Durante los procesos Electorales del 2011, 2015 Y 2019

La caracterización del acceso a la participación política durante los procesos electorales del 2011, 2015 Y 2019 en el municipio de la Esperanza, Quetzaltenango se analiza desde cuatro etapas fundamentales:

6.2.1 Ambiente que Determina el Ejercicio de la Participación Política de las Mujeres.

Las relaciones de poder han estado presentes en todo tiempo y momento (Bouza 1991) y a través de los sistemas de género por sexo que asigna características no biológicas como propias al hombre y a la mujer (Hendel, 2017) se ha gestado un sistema patriarcal que consiste en la dominación por parte del hombre hacia la mujer (Palacios, 2007). Es el caso del municipio de La Esperanza, del departamento de Quetzaltenango en donde la participación política ha sido limitada y obstaculizada por el sistema patriarcal.

El sistema patriarcal en el municipio ha condicionado a las mujeres al trabajo en el hogar y al hombre para encargarse de los asuntos políticos, en este sentido, Yolanda Carolina Méndez Domínguez (Comunicación personal, 13 de agosto de 2020) afirma que: “debido a la sociedad machista y patriarcal, la mujer ha sido estereotipada para ocuparse del hogar, del cuidado de los hijos y el ejercicio de la participación política es reservado para los hombres.” Alma Violeta Barrios Díaz (comunicación personal, 12 de agosto de 2020) coincide con esta idea e indica que “las mujeres experimentan una falta de confianza en sí mismas debido a que la sociedad ha estereotipado a la mujer como débil y sin capacidad para involucrarse en asuntos políticos”. Dicha situación provoca que las mujeres no encuentren motivación para participar en asuntos políticos, tal y como afirma Bony Estefanie Cayax Barrios (comunicación personal, 13 de agosto de 2020) “El principal obstáculo radica en que las mujeres no están empoderadas en el municipio y por ello no existe motivación para participar en política.”

Por otra parte, asegura Alma Violeta Barrio Díaz (comunicación personal, 12 de agosto de 2020) que “La sociedad machista repercute de gran manera [...], por ejemplo en el poco apoyo que

reciben de la sociedad civil”. Este tipo de prácticas según Barrera (2014) se establecen como “dinámicas machistas” y son las que nutren constantemente al sistema patriarcal, esto se refleja en lo que menciona Alexa Migdalia Ramírez de León (Comunicación personal, 13 de agosto de 2020) al indicar que algunas mujeres “tienen que pedir permiso a su esposo para participar en política”, en el mismo sentido afirma Yolanda Carolina Méndez Domínguez (Comunicación personal, 13 de agosto de 2020) que “el hombre no le da permiso a la mujer para que participe porque no quiere que la mujer sobresalga más que él.”

Por otra parte, las mujeres del municipio se encuentran limitadas al ejercicio de sus derechos debido a que la falta de acceso a la educación (Agencia Ocote, 2019a) las hace sentirse inseguras de participar en política, como indica Alma Violeta Barrios Díaz (comunicación personal, 13 de agosto de 2020) “La sociedad machista repercute de gran manera en la participación política de las mujeres, por ejemplo [...] el limitado acceso a educación”, situación que es visible en los padrones electorales presentados por el TSE (2011b, 2015b, 2019b) en donde se evidencia un mayor número inscrito de mujeres analfabetas que de hombres analfabetos.

Por último, el hecho de que las mujeres sean mayoría en el padrón electoral ((2011b, 2015b, 2019b) no significa que las mujeres puedan tener acceso a ocupar una candidatura en un partido político o comité cívico, en este sentido Deisy Beatriz Ajche Bautista (comunicación personal, 12 de agosto de 2020) indica que “en cuanto al ejercicio del derecho a elegir no existe ningún obstáculo, incluso las mujeres son mayoría ante los hombres en el electorado. Sin embargo, en lo que respecta al derecho de ser electa si existen límites [...]”

6.2.2 Acceso de Mujeres a Candidaturas Políticas.

Los estereotipos creados por la sociedad han determinado la aceptación de prejuicios sociales y en el caso de la participación política de las mujeres todos giran en torno a la idea de que el hombre es quien debe encargarse de la toma de decisiones (Calvo, 2014). Esto sucede dentro de las estructuras internas de los partidos políticos en donde las mujeres son excluidas de cargos importantes y no tienen acceso a las primeras casillas.

En este contexto, Estela Leticia Alvarado (comunicación personal, 12 de agosto de 2020) indica que “dentro de los partidos políticos ya se cuenta con una estructura en donde las candidaturas importantes son otorgadas a los hombres, porque se cree que las mujeres no son capaces”, considera Alma Violeta Barrios Díaz (comunicación personal, 12 de agosto de 2020) que “los hombres son quienes deciden sobre las candidaturas políticas y las mujeres quedan subordinadas a sus decisiones.” Esta situación responde a las prácticas androcéntricas que dan paso al sexismo y generan un acceso desigual de hombres y mujeres a candidaturas (Girón, 2016).

Según Zoila Everilda Loarca Agustín (comunicación personal, 13 de agosto de 2020) “en la actualidad los partidos políticos y comités cívicos han abierto más espacios para las mujeres afortunadamente, pero esto se da principalmente porque si una mujer no es parte de la planilla electoral, el partido político o comité cívico pierde credibilidad”, esta situación denota que las mujeres son utilizadas como una “imagen” ante la sociedad civil y aunado a esto, continúan ocupando las ultimas casillas, tal y como indica Silvia Lucrecia de León Gonzales (comunicación personal, 12 de agosto de 2020) al mencionar que las mujeres “solo cuentan con acceso a puestos de relleno o las ultimas casillas.”

A través de las entrevistas realizadas, se determina un hecho alarmante y es que una de las principales limitantes para el acceso de las mujeres a candidaturas en partidos políticos o comités cívicos corresponde a la situación económica, indica Zoila Everilda Loarca Agustín (comunicación personal, 13 de agosto de 2020) que “el factor económico determina el hecho de que una mujer pueda participar o no en las elecciones y lamentablemente las mujeres no cuenta con estabilidad económica para invertir en política partidaria.” Esta situación sucede según Alexia Migdalia Ramírez de León (12 de agosto de 2020) porque “las candidaturas se otorgan según la cantidad dineraria que usted aporte al partido para realizar la campaña política.”

6.2.3 Incidencia de las Mujeres que Ocupan un Cargo en el Concejo Municipal .

El ser humano está inmerso en relaciones sociales y es ahí donde surgen las relaciones de poder (Bouza, 1991), Foucault (1975) citado por guillen (2004) definió el poder como el accionar sobre las acciones de otros, en este sentido Lagarde (1995) afirma que las relaciones de poder dependen

de otros sistemas como por ejemplo el género y que el poder se enmarca por una disparidad entre hombres y mujeres ya que la organización social está determinada por la subordinación de la mujer hacia el hombre.

Durante las elecciones de 2011, 2015 y 2019 según los datos del TSE (2011a, 2015a, 2019a) el número de mujeres electas para el Concejo Municipal ha sido minoría y esta situación según Mildred Elizabeth Tohom Monzón (comunicación personal, 12 de agosto de 2020) “repercute en la toma de decisiones, porque son los hombres quienes deciden y las mujeres terminan subordinándose a dichas decisiones.” Esta situación confirma el hecho de que los hombres dominan las relaciones de poder dentro del Concejo Municipal.

Alexia Migdalia Ramírez de León (comunicación personal, 12 de agosto de 2020) considera dentro del Concejo Municipal “en la toma de decisiones las mujeres tienen muy poca participación, porque se le da más importancia a la opinión de los hombres”, mientras que Silvia Lucrecia de León Gonzales (comunicación personal, 12 de agosto de 2020) considera que “Las mujeres no tienen participación en la toma de decisiones del Concejo Municipal.” Esto denota, que la incidencia de las mujeres dentro del Concejo Municipal en cuanto a la toma de decisiones es escasa, lo que afirma Zoila Everilda Loarca Agustín (comunicación personal, 13 de agosto de 2020) al indicar que “las mujeres tienen voz, no obstante no tienen voto en la toma de decisiones”.

Por medio de las entrevistas, se determina que dentro del Concejo Municipal se da una doble discriminación hacia las mujeres que no cuentan con preparación académica profesional, al respecto afirma Zoila Everilda Loarca Agustín (comunicación personal, 13 de agosto de 2020) que “Desafortunadamente el hecho de que las mujeres no cuenten con una preparación académica adecuada las hace objeto de exclusión dentro del Concejo Municipal”, en este contexto, asegura Deisy Beatriz Ajche Bautista Bautista (comunicación personal, 12 de agosto de 2020) que “cuando las mujeres cuentan con una profesión universitaria, sus decisiones se toman más en cuenta”.

6.2.4 Retos y Desafíos para el Pleno Ejercicio de la Participación Política de las Mujeres.

La democracia es el medio por el cual la población elige a sus gobernantes (Valladares y Bolaños, 2012), no obstante, para una verdadera democracia es necesario el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos y políticos (Flisfisc et al. 2014) los que se representan en el ejercicio de la participación política (Brussino y Sorribas, 2009) bajo el margen del derecho a la igualdad y no discriminación alguna (ANUDH, 1989). Esta premisa consiste en que tanto mujeres como hombres tengan acceso a la participación política en condiciones de igualdad, equidad y paridad de género.

La transición a una verdadera democracia, trae consigo la necesidad de eliminar los paradigmas que han condicionado a la mujer en situación de inferioridad ante los hombres, al respecto Mildred Elizabeth Tohom Monzón (comunicación personal, 12 de agosto de 2020) menciona que “La sociedad ha creado paradigmas que condicionan a la mujer a ser amas de casa, por tanto, deben romperse y demostrar que las mujeres tienen el derecho y la capacidad de tomar decisiones y ejecutarlas”. El hecho de lograr una mayor participación política de las mujeres para Beatriz Ajche Bautista (comunicación personal, 12 de agosto de 2020) conlleva “crear políticas o actividades que impulsen y fomenten el ejercicio de la participación política en el municipio”, por otra parte, Alma Violeta Barrio Días (comunicación personal, 12 de agosto de 2020) considera que “es importante también fomentar en los hombres la educación en temas de género para lograr una paridad política.”

CAPITULO VII

7. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En la presente discusión de resultados se toma como base las preguntas y objetivos definidos para la investigación, presentes en la tabla 5:

Tabla 5: Preguntas problematizadoras, objetivo general y objetivos específicos de la investigación.

Categoría	Contenido
Preguntas problematizadoras	¿Cuáles han sido los niveles de participación política de las mujeres en el municipio de La Esperanza, Quetzaltenango durante los procesos electorales del 2011,2015 y 2019? ¿Qué caracteriza el acceso a la participación política de las mujeres en el municipio de La Esperanza, Quetzaltenango durante los procesos electorales del 2011,2015 y 2019?
Objetivo General	Analizar e interpretar el acceso y participación política de las mujeres en el municipio de La Esperanza, Quetzaltenango durante los procesos electorales del 2011, 2015 y 2019.
Objetivos específicos	Establecer cuáles han sido los niveles de participación política de las mujeres en el municipio de La Esperanza, Quetzaltenango durante los procesos electorales del 2011,2015 y 2019. Definir las características del acceso a participación política las mujeres en el municipio de La Esperanza, Quetzaltenango durante los procesos electorales del 2011,2015 y 2019.

En el ámbito político desde el feminismo post-estructural; históricamente las relaciones de poder han estado intrínsecamente influenciadas por el sistema sexo-género, que se ha encargado de atribuir estereotipos socialmente aceptados a cada sexo biológico, y a través del sistema patriarcal ha logrado establecerse en la raíz de los sistemas sociales creando un imaginario social en el que las mujeres se encuentran en condiciones de subordinación ante los hombres. (Foucault, 1975; Lagarde, 1995; Hendel, 2017; palacios 2007 y Moragon, 2007)

Guatemala ha sido un país en el que el sistema patriarcal se representa y evidencia en todas las esferas y ámbitos de la sociedad, es decir, en todos los ámbitos de la vida pública y privada. Prueba de esto es que ocupa el puesto 113 del ranking mundial de desigualdad de género (World Economic Forum, 2020) y presenta grandes brechas de desigualdad entre hombres y mujeres visibles en los indicadores presentados durante los últimos tres censos realizados por el INE (INE, 2019; INE, 2003).

Las brechas de desigualdad de género se han hecho presentes en Guatemala históricamente y en cuanto al ámbito político el país comprende diferentes épocas y procesos de reconfiguración estatal, en los que las mujeres fueron discriminadas y excluidas del ejercicio de su participación política, aunque cabe destacar que mantuvieron una participación activa que se refleja por ejemplo en el movimiento sufragista (Castaño, 2016), participación en organización con fines políticos durante el conflicto armado y la influencia que lograron para mejorar las condiciones de las mujeres a través de los acuerdos de paz (Lazarri, 2005).

Hoy día la desigualdad de género se representan en los diferentes procesos electorales en donde las mujeres según datos del TSE durante las últimas tres elecciones han sido mayoría ante los hombres en el padrón electoral, sin embargo, su participación en candidaturas a puestos de elección popular ha sido mucho menor que la de los hombres lo que inevitablemente produce poca representatividad al momento de ocupar cargos de elección popular. (ONU mujeres, 2018; Vásquez et al., 2013 y Mazariegos, 2019).

La exclusión de las mujeres en política se agrava debido a la discriminación racial existente que se evidencia aún más hacia las personas provenientes de áreas rurales ya que según el INE (2019) es ahí en donde se concentra la mayor parte de población indígena y se encuentran los más altos índices de pobreza en el país. Por consiguiente, se afirma que las mujeres del área rural al ejercer su participación pueden llegar a sufrir una triple discriminación por el hecho de ser mujer, ser indígena y estar en condiciones de pobreza.

La poca participación política de las mujeres se refleja también en la esfera regional suroccidental y departamental de Quetzaltenango, lo que demuestra que a través del análisis local se pueden

comprender como se gestan estas dinámicas en los diferentes niveles de participación política y por ende como se caracteriza el acceso hacia dichos niveles (CongresoRG, 2020; TSE 2011a; TSE, 2015a; TSE, 2019a; TSE 2011b; TSE, 2015b y 2019b), por ello, corresponde analizar la participación política de las mujeres en el municipio de La Esperanza, Quetzaltenango durante los procesos electorales de 2011, 2015 y 2019.

7.1 Niveles de Participación Política de las Mujeres en el Municipio de La Esperanza, Quetzaltenango Durante los Procesos Electorales del 2011, 2015 y 2019

El proceso electoral como conjunto de actos establecidos constitucionalmente a través de los cuales se relacionan el electorado, partidos políticos y comités cívicos para la elección de representantes populares, comprende uno de los elementos más significativos de un sistema democrático y del ejercicio de la ciudadanía política (Astrudillo, 2018). Periódicamente cada cuatro años en el municipio de La Esperanza, Quetzaltenango se lleva a cabo el proceso electoral y de este sobresalen tres niveles de participación política comprendidos como el electorado, candidaturas y cargos en el Concejo Municipal.

Sin embargo, dentro de los niveles de participación política mencionados se evidencia la inexistencia de una democracia real e incumplimiento de la garantía del ejercicio de los Derechos Políticos hacia las mujeres, esto en base en los indicadores de los últimos tres procesos electorales presentados por el TSE (2011a; 2015a; 2019a; 2011b; 2015b y 2019b) se observa que los hombres son quienes tienen mayor acceso a desarrollar participación política.

Las brechas de desigualdad en la participación política del municipio atienden sustancialmente a un sistema patriarcal tal y como afirma Yolanda Carolina Méndez Domínguez (Comunicación personal, 13 de agosto de 2020) al indicar que: “debido a la sociedad machista y patriarcal, la mujer ha sido estereotipada para ocuparse del hogar, del cuidado de los hijos y el ejercicio de la participación política es reservado para los hombres.” Dicha connotación confirma la teoría del patriarcado al establecer que el hombre busca apoderarse de las relaciones de poder en todos los ámbitos de la vida pública y privada, así mismo determina que la sociedad a través del discurso

negativo crea estereotipos que determinan la situación de exclusión hacia las mujeres (Foucault, 1975; Lagarde, 1995; Hendel, 2017; palacios 2007 y Moragon, 2007).

Para comprender a profundidad la situación actual de las mujeres en el municipio es necesario determinar cómo se representa el sistema sexo-género en cada uno de los niveles de participación política y los efectos que ha causado durante los procesos electorales de 2011, 2015 y 2019.

7.1.1 Participación Política de las Mujeres en el Municipio de La Esperanza, Quetzaltenango Durante los Procesos Electorales de 2011, 2015 y 2019 a Nivel del electorado.

Según los indicadores presentados por el TSE (2011b, 2015b, 2019b) se observa que el porcentaje de mujeres inscritas en el padrón electoral ha representado más del 50% del total de empadronados durante las elecciones de 2011, 2015 y 2019 (Véase figura 11), lo que muestra una mayoría de las mujeres por sobre los hombres como parte del electorado. Al respecto debe reconocerse que es un elemento positivo para la participación política de las mujeres ya que representa la eliminación de limitantes para ejercer el derecho universal al sufragio, un elemento que ha sido parte de la lucha feminista (Castaño, 2016). Por otra parte, el hecho de que las mujeres sean mayoría en los padrones electorales también representa un avance en la consolidación de la democracia en condiciones de igualdad de género y un pleno ejercicio de la ciudadanía política.

En este sentido, Deisy Beatriz Ajche Bautista (comunicación personal, 12 de agosto de 2020) coincide con lo planteado al mencionar que:

En cuanto al ejercicio del derecho a elegir no existe ningún obstáculo, incluso las mujeres son mayoría ante los hombres en el electorado. Sin embargo, en lo que respecta al derecho de ser electa si existen límites ya que a las mujeres se les excluye o se le da participación en cargos menores dentro de las diferentes organizaciones políticas.

A partir de esta connotación surge un nuevo elemento importante de análisis y corresponde al hecho de que las mujeres a pesar de ser mayoría en los padrones electorales no cuentan con el mismo acceso que los hombres para ocupar una candidatura política.

7.1.2 Participación Política de las Mujeres en el Municipio de La Esperanza, Quetzaltenango Durante los Procesos Electorales de 2011, 2015 y 2019 a Nivel de Candidaturas Políticas.

Los partidos políticos o comités cívicos atienden a ser el medio más importante para acceder a puestos de elección popular a través de los cuales la población ejerce su ciudadanía política y deposita por medio del voto su representación en uno de los candidatos, lo que convierte a estas instituciones en medios de representatividad y por consiguiente deben estar integrados por diferentes sectores poblacionales (Freidenberg, 2017 y Prera, 2009). En este sentido al no contemplar dentro de sus integrantes pluralidad de sujetos sociales, automáticamente, pierden su naturaleza y representatividad ante la sociedad.

Los partidos políticos y comités cívicos en el municipio de La Esperanza, Quetzaltenango según los datos presentados por el TSE (2015c, 2019c, 2020) responden nuevamente a la exclusión de las mujeres del ámbito político y se evidencia en el número de mujeres que han sido candidatas durante los procesos electorales de 2011, 2015 y 2019 (Véase figura 13).

La desnaturalización y pérdida de representatividad en los partidos políticos y comités cívicos se evidencia en las pocas candidaturas políticas ocupadas por mujeres. A pesar de esto, cabe destacar que se observa mayor participación de mujeres en Comités Cívicos que en Partidos Políticos (Véase tabla 2, tabla 3 y tabla 4) y este fenómeno se debe al hecho de que los Comités Cívicos por ser una institución local no comprenden estructuras tan rígidas y burocráticas como la de los partidos políticos que deben atender a una agenda y estructura nacional.

Si bien la discriminación hacia las mujeres se percibe durante todo el proceso electoral, se consolida al momento en que los hombres son quienes ocupan la mayoría de candidaturas políticas y las primeras casillas (Véase figura 14), tal y como afirma Silvia Lucrecia de León Gonzales

(comunicación personal, 12 de agosto de 2020) al mencionar que las mujeres “solo cuentan con acceso a puestos de relleno o las ultimas casillas.” Desde la teoría este fenómeno corresponde a las prácticas machistas y androcentristas que pretenden demeritar a las mujeres y solidificar el dominio de los hombres en la política con el fin de mantener el sistema patriarcal vigente (Gonzáles, 2013 y palacios 2007). Por otra parte, también atiende a los estereotipos creados por la sociedad que han determinado que el hombre es quien debe encargarse de la toma de decisiones importantes de la política (Calvo, 2014).

El hecho que las mujeres no tengan el mismo acceso que los hombres para ocupar una candidatura política limita el ejercicio del Derecho político a ser electa lo que revela una participación política en condiciones desiguales.

7.1.3 Participación Política de las Mujeres en el Municipio de La Esperanza, Quetzaltenango Durante los Procesos Electorales de 2011, 2015 y 2019 a Nivel de Resultados Electorales a Concejo Municipal.

Los resultados electorales tienen como fin primordial la adjudicación de cargos de elección popular y comprenden el fin del proceso electoral a través del cual quienes han sido electos serán los representantes de la ciudadanía (Aquino, 2017). El principal fin de que las candidaturas de los partidos políticos se encuentren ocupadas por pluralidad de sujetos sociales es que al momento de ocupar los cargos de elección popular la población se sienta representada y las demandas sociales de cada sector poblacional sean atendidas, teniendo cada representante voz y voto.

En el caso del municipio de La Esperanza, Quetzaltenango las memorias electorales de 2011, 2019 y 2020 presentadas por el TSE (2011a, 2015a, 2019a) demuestran datos alarmantes sobre cargos ocupados por mujeres dentro del Concejo Municipal, tal es la situación que para 2011 ninguna mujer fue electa para el concejo municipal, mientras que para 2015 fueron 2 y para 2019 fueron 3, de un total de 10 puestos de elección popular. (Véase figura 14)

Cabe destacar que de las mujeres electas no han ocupado los primeros puestos dentro del concejo municipal, siendo para el 2015 Mildred Elizabeth Tohom Monzón de García Concejal titular 3 y

Alma Violeta Barrios Díaz Concejal Suplente I, mientras que para 2019 Deisy Beatriz Ajché Bautista Concejal ocupa el cargo de Concejal Titular 4, Alma Violeta Barrios Díaz es Concejal Suplente I y Brenda Marina Jeatz Castro Concejal Suplente II.

La situación denota que el Concejo Municipal se conforma por una minoría de mujeres ante los hombres y por lo tanto no existe representatividad femenina en la toma de decisiones, como establece Alexia Migdalia Ramírez de León (comunicación personal, 12 de agosto de 2020) al considerar que “en la toma de decisiones las mujeres tienen muy poca participación, porque se le da más importancia a la opinión de los hombres”, en el mismo sentido Silvia Lucrecia de León Gonzales (comunicación personal, 12 de agosto de 2020) considera que “Las mujeres no tienen participación en la toma de decisiones del Concejo Municipal.” Las opiniones presentadas de las mujeres entrevistadas establecen que inclusive dentro del Concejo Municipal el poder en la toma de decisiones lo ostentan los hombres mientras que las mujeres se encuentran en condiciones de subordinación, lo que evidencia la existencia de una estructura determinada por el sistema patriarcal.

El aspecto más alarmante sobre la participación política de las mujeres en el municipio es que históricamente ninguna mujer ha sido alcaldesa y que durante los procesos electorales de 2011, 2015 y 2019 no existió ninguna candidata mujer a la alcaldía, lo que identifica indudablemente que en el municipio se encuentra enraizado un sistema de sexo-género que a través de la creación de estereotipos difundidos por el discurso social ha formado un imaginario negativo sobre las mujeres que mantiene latente el sistema patriarcal en base a prácticas machistas y androcentristas que adjudican el ejercicio de la participación política a los hombres.

7.2 Caracterización del acceso a Participación Política de las Mujeres en el Municipio de La Esperanza, Quetzaltenango Durante los Procesos Electorales del 2011, 2015 y 2019

La participación política de las mujeres en el municipio de La Esperanza no se limita solamente a resultados electorales, sino también presenta un trasfondo social que determina la génesis y reproducción de prácticas de discriminación hacia las mujeres en los diferentes niveles de participación política. La caracterización del acceso a la participación política de las mujeres es

analizada desde cuatro etapas fundamentales: a) Ambiente que determina el ejercicio de la participación política de las mujeres; b) Acceso de mujeres a candidaturas políticas ; c) Incidencia de las mujeres que ocupan un cargo en el Concejo Municipal y; d) Retos y desafíos para el pleno ejercicio de la participación política de las mujeres.

7.2.1 Ambiente que Determina el Ejercicio de la Participación Política de las Mujeres

Esta etapa comprende dos momentos fundamentales para la participación política de las mujeres en primer lugar la inscripción en el padrón electoral y en segundo la situación previa a la inscripción de candidaturas políticas. Respecto al primer momento, como ha sido detallado, las mujeres son mayoría ante los hombres en el padrón electoral (Véase figura 11) y esto favorece al clima político gracias a la eliminación de limitantes para el ejercicio universal del Derecho al voto (TSE 2011a; TSE 2015a; TSE 2019a; TSE 2011b; TSE 2015b y TSE 2019b). No obstante, en cuanto al segundo momento se percibe que las mujeres se encuentran limitadas y obstaculizadas para ejercer su participación política debido a un sistema en donde el hombre es quien domina las relaciones de poder en la sociedad y cohibe a la mujer de desarrollarse con plenitud en su vida.

Socialmente en el municipio el sistema sexo-género ha estereotipado negativamente a las mujeres, al respecto Yolanda Carolina Méndez Domínguez (Comunicación personal, 13 de agosto de 2020) indica que: “debido a la sociedad machista y patriarcal, la mujer ha sido estereotipada para ocuparse del hogar, del cuidado de los hijos y el ejercicio de la participación política es reservado para los hombres.” Estas dinámicas desde la teoría del patriarcado tienen su principal génesis en el hogar (Agencia Ocote, 2019a) y luego se expanden en la sociedad, lo que coincide con la principal tesis del feminismo post-estructural al indicar que las prácticas de exclusión a la mujer se difunden a través del discurso social (Moragon, 2007).

La situación descrita se expresa principalmente en la falta de empoderamiento de las mujeres y se expresa en la falta de deseo, confianza y miedo de participar en política, tal y como indica Bony Estefanie Cayax Barrios (comunicación personal, 13 de agosto de 2020) al mencionar que “El principal obstáculo radica en que las mujeres no están empoderadas en el municipio y por ello no existe motivación para participar en política.”

La falta de empoderamiento de las mujeres en el municipio proviene de dos aristas, la primera corresponde a la situación familiar en donde el patriarca es quien domina el poder y tal situación se representa por ejemplo en lo que menciona Alexa Migdalia Ramírez de León (Comunicación personal, 13 de agosto de 2020) al indicar que algunas mujeres “tienen que pedir permiso a su esposo para participar en política” o en el caso que plantea Yolanda Carolina Méndez Domínguez (Comunicación personal, 13 de agosto de 2020) quien indica que “el hombre no le da permiso a la mujer para que participe porque no quiere que la mujer sobresalga más que él.” En cuanto a la segunda arista, es la Sociedad quien se encarga de estigmatizar a las mujeres como incapaces de participar en política, como asegura Alma Violeta Barrio Díaz (comunicación personal, 12 de agosto de 2020) al mencionar que “La sociedad machista repercute de gran manera [...], por ejemplo en el poco apoyo que reciben de la sociedad civil”.

Por tanto, la etapa que contempla el padrón electoral y previo a las inscripciones a candidaturas políticas, se resume en la falta de empoderamiento femenino causado por un sistema de opresión hacia las mujeres, el cual tiene sustento en el sistema sexo-género representado por el sistema patriarcal que limita constantemente la participación política de las mujeres en el municipio. (Murguialday, 2006).

7.2.2 Acceso de Mujeres a Candidaturas Políticas.

La segunda etapa comprende las candidaturas políticas ocupadas por las mujeres dentro de partidos políticos o comités cívicos. Cabe mencionar que, en el municipio de La Esperanza durante las elecciones de 2011, 2015 y 2019, pocas mujeres a diferencia de los hombres ocuparon candidaturas políticas (Véase figura 13). Desde el estudio de la Ciencia Política, quienes dominan las relaciones de poder dentro de una institución política son quienes deciden las personas que ocuparan una candidatura política (Esquivel, 2014 y Lagarde, 1995). Aunado a esto, el sistema sexo-género ha determinado que las mujeres no tienen la capacidad de ocupar puestos importantes de decisión y por tanto los hombres son quienes deben de ocupar las candidaturas políticas. (Murguialday, 2006) El sistema patriarcal se representa en la existencia de una estructura interna en los partidos políticos y comités cívicos, al respecto Alma Violeta Barrios Díaz (comunicación personal, 12 de agosto de

2020) afirma que “los hombres son quienes deciden sobre las candidaturas políticas y las mujeres quedan subordinadas a sus decisiones.” Por lo tanto tal y como Estela Leticia Alvarado (comunicación personal, 12 de agosto de 2020) indica: “las candidaturas importantes son otorgadas a los hombres, porque se cree que las mujeres no son capaces”.

En el mejor de los casos, cuando las mujeres ocupan una candidatura política por lo general son las ultimas casillas (Véase figura 14) lo que dificulta aún más el hecho de poder tener un puesto dentro del Concejo Municipal, en este sentido afirma Silvia Lucrecia de León Gonzales (comunicación personal, 12 de agosto de 2020) que las mujeres “solo cuentan con acceso a puestos de relleno o las ultimas casillas.”. Y aunque durante los procesos electorales estudiados se dio un aumento de la participación política femenina para Zoila Everilda Loarca Agustín (comunicación personal, 13 de agosto de 2020) “esto se da principalmente porque si una mujer no es parte de la planilla electoral, el partido político o comité cívico pierde credibilidad”, lo que denota que las mujeres son electas para una candidatura política porque representa una buena imagen para el partido y no bajo un fin democrático o de representatividad.

El fin primordial de un partido político o comité cívico radica en la elección democrática de quienes integran sus candidaturas políticas, esto con el fin de lograr una mayor representatividad y democracia (Freidenberg, 2017 y Prera, 2009). Sin embargo, en el municipio se experimenta una desnaturalización del fin mencionado puesto a que los candidatos políticos no son electos totalmente de forma democrática, al respecto indica Alexia Migdalia Ramírez de León (12 de agosto de 2020) que “las candidaturas se otorgan según la cantidad dineraria que se aporte al partido para realizar la campaña política.” Por lo tanto, el acceso a candidaturas políticas se encuentra condicionado la entrega de una cantidad dineraria que puede variar según la casilla que desea ocuparse.

La desnaturalización planteada revela dos elementos importantes, el primero indica que las mujeres debido a la división sexual del trabajo no cuentan con estabilidad económica pues el hombre es quien se encarga del trabajo remunerado mientras que las mujeres se dedican al hogar y por tanto no tienen dinero para optar a una candidatura política y el segundo elemento determina que la participación política en estos casos se aprecia como una inversión económica y no como un acto

social encaminado a perseguir el bien común. En este sentido Zoila Everilda Loarca Agustín (comunicación personal, 13 de agosto de 2020) coincide con lo planteado al indicar que “el factor económico determina el hecho de que una mujer pueda participar o no en las elecciones y lamentablemente las mujeres no cuenta con estabilidad económica para invertir en política partidaria.”

De esta segunda etapa, se establece que la estructura interna de los partidos políticos se encuentra dominada por un sistema patriarcal, en donde los hombres son quienes toman las decisiones mientras que las mujeres deben aceptarlas subordinadamente, tal y como se refleja en la adjudicación de casillas para candidaturas electorales, en donde las primeras casillas están reservadas para los hombres, sin olvidar mencionar que hay casos en los que el acceso a una candidatura política se encuentra condicionado a la entrega de una cantidad dineraria al partido político o comité cívico.

7.2.3 Incidencia de las Mujeres que Ocupan un Cargo en el Concejo Municipal.

El fin del proceso electoral consiste en la obtención de resultados electorales que conducen a la adjudicación de cargos de elección popular quienes tendrán a su cargo el gobierno (Aquino, 2017). Por ello, la representatividad de todos los sectores de la población que se busca desde un inicio del proceso electoral tiene como función primordial que al momento de adjudicar cargos estos sean representativos para la sociedad y que de esta manera se fortalezca la democracia. No obstante, en el municipio de La Esperanza, Quetzaltenango durante los procesos electorales de 2011, 2015 y 2019 las mujeres han sido minoría ante los hombres dentro del Concejo Municipal (Véase figura 15).

La situación planteada para Mildred Elizabeth Tohom Monzón (comunicación personal, 12 de agosto de 2020) “repercute en la toma de decisiones, porque son los hombres quienes deciden y las mujeres terminan subordinándose a dichas decisiones.” De la misma manera Alexia Migdalia Ramírez de León (comunicación personal, 12 de agosto de 2020) considera dentro del Concejo Municipal “[...] se le da más importancia a la opinión de los hombres”. Esto refleja que dentro del Concejo Municipal se reproducen dinámicas de exclusión y discriminación hacia las mujeres por

el hecho de ser mujeres y porque son minoría ante los hombres que tiene sustento en el sistema patriarcal presente en todo tiempo y momento.

Por otra parte las mujeres que no cuentan con educación universitaria son doblemente discriminadas, tal y como afirma Zoila Everilda Loarca Agustín (comunicación personal, 13 de agosto de 2020) al indicar que “Desafortunadamente el hecho de que las mujeres no cuenten con una preparación académica adecuada las hace objeto de exclusión dentro del Concejo Municipal”, en el mismo sentido Deisy Beatriz Ajche Bautista Bautista (comunicación personal, 12 de agosto de 2020) menciona que “cuando las mujeres cuentan con una profesión universitaria, sus decisiones se toman más en cuenta”.

Como se ha demostrado el municipio presenta grandes brechas de desigualdad entre hombres y mujeres en cuanto a la participación política, sin embargo, el hecho más alarmante radica en que históricamente ninguna mujer ha sido alcaldesa y que durante los procesos electorales estudiados, ninguna mujer se postuló como candidata a la alcaldía, dicha situación se perpetua como el elemento más tangible de una sociedad patriarcal que ha limitado y obstaculizado el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.

La tercera etapa denota que las limitantes que encuentran las mujeres para ejercer su participación política se reflejan finalmente en el número de mujeres que ocupan un cargo dentro del Concejo Municipal (Véase figura 15) y que al momento de formar parte del Concejo Municipal vuelven a encontrarse ante una estructura patriarcal en donde no son tomadas en cuenta al momento de tomar decisiones.

7.2.4 Retos y Desafíos Para el Pleno Ejercicio de la Participación Política de las Mujeres.

Desde la teoría del feminismo post-estructural se establece que en el municipio de La Esperanza, Quetzaltenango las relaciones de poder en la política han estado determinadas por el sistema de sexo-género que se ha encargado de asignar roles sociales según sea el sexo biológico de las personas y en el caso de las mujeres los estereotipos creados han sido negativos limitando así su

participación política, dicha situación ha afectado circunstancialmente el ejercicio de la ciudadanía política y por ende el establecimiento una democracia representativa real.

El estudio realizado denota que el municipio mantiene aún latente y enraizado un sistema hegemónico, causa de las diferentes brechas de desigualdad de género que se gestan a partir del discurso social para convertirse en un imaginario socialmente aceptado como verdadero. Y aunque el movimiento feminista ha logrado importantes avances aún queda un largo camino por recorrer para lograr una participación política en condiciones de igualdad, equidad y paridad de género.

En consonancia a lo anterior los retos y desafíos consisten en la transformación de las relaciones de poder patriarcales a través del empoderamiento femenino y la eliminación de estereotipos negativos que colocan a las mujeres en condiciones de subordinación ante los hombres y esta premisa se logra solamente por medio de la educación de género.

CONCLUSIONES

De la investigación desarrollada sobre la participación política de las mujeres en el municipio de la Esperanza, Quetzaltenango durante los procesos electorales de 2011, 2015 y 2019, se obtienen las siguientes conclusiones:

Históricamente y hasta en la actualidad en Guatemala las mujeres han sido condicionadas a una relación de subordinación ante el hombre, dicha situación se refleja en todos los ámbitos de la vida pública y privada, tal es el caso de la participación política en donde las mujeres son discriminadas y excluidas debido al sistema patriarcal existente que limita, restringe y obstaculiza el pleno ejercicio de su participación política.

El patriarcado se nutre constantemente de las prácticas machistas que dan paso al androcentrismo y sexismo, estas dinámicas se basan en la creación de estereotipos y prejuicios socialmente aceptados y normalizados hacia la mujer, lo que produce inestabilidad emocional y psicológica reflejadas en la falta de motivación y e inseguridad para participar en política.

Según el padrón electoral de los procesos electorales de 2011, 2015 y 2019 en el municipio de la Esperanza, Quetzaltenango el número de mujeres inscritas es mayor al de los hombres, sin embargo, esta situación no determina que las mujeres puedan tener acceso a candidaturas en partidos políticos o posicionarse en cargos de elección popular. Los mismos datos indican que el número de mujeres analfabetas inscritas ha disminuido, no obstante continua siendo mayor al de hombres analfabetos, lo que determina que el acceso a educación es menor para las mujeres que para hombres.

En cuanto al acceso a candidaturas políticas los procesos electorales de 2011, 2015 y 2019 en el municipio de la Esperanza, Quetzaltenango se define que el sistema patriarcal se reproduce en las estructuras internas de los partidos políticos en donde los hombres son quienes deciden sobre las candidaturas y las mujeres se ven subordinadas a sus decisiones. Por otra parte, cuando una mujer logra el acceso a una candidatura por lo general solo ocupa las últimas casillas, porque las primeras

casillas son reservadas y en su momento ocupadas por los hombres. Por último, el acceso a candidaturas para alcaldía ha sido totalmente limitado para las mujeres, ya que ninguna mujer participo para el cargo durante la temporalidad investigada.

De la investigación sobresale la desnaturalización del fin primordial de los partidos políticos y comités cívicos que es la democracia, debido a que el acceso a candidaturas se encuentra condicionado al hecho de tener que otorgar una cantidad dineraria que depende de la casilla que se desea ocupar. Dicha situación, aunque esté en contra de los fines democráticos, limita a las mujeres que no cuentan con estabilidad económica para poder participar.

Los datos sobre los resultados electorales de 2011, 2015 y 2019 en el municipio de la Esperanza, Quetzaltenango, determinan que pocas mujeres son electas para formar parte del Concejo Municipal y por tanto son minoría ante los hombres, esto repercute en la toma de decisiones ya que no se da la importancia necesaria a la voz y el voto de las mujeres. Por otra parte, las mujeres que no cuentan con un título profesional sufren de una doble discriminación dentro del Concejo Municipal.

Por tanto, los niveles de participación política de las mujeres en el municipio de La Esperanza, Quetzaltenango durante los procesos electorales del 2011,2015 y 2019 en cuanto al electorado, candidaturas en partidos políticos y comités cívicos, y cargos dentro del Concejo Municipal fueron escasos y en el caso de candidaturas a la alcaldía; nulo.

En cuanto a las características del acceso a participación política las mujeres en el municipio de La Esperanza, Quetzaltenango durante los procesos electorales del 2011,2015 y 2019, se establece que el sistema patriarcal ha determinado que la participación política de las mujeres ante los hombres no se de en condiciones de igualdad, equidad y paridad de género. Si bien, se han dado avances, existe un largo camino por recorrer para alcanzar el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.

El desafío principal para que la participación política de las mujeres y hombres se den en condiciones de igualdad y equidad de género radica en la transformación de la estructura social

que se ha encargado históricamente de estereotipar negativamente a las mujeres, esta premisa solo se puede lograr creando políticas públicas que busquen eliminar los estereotipos mencionados y reivindicando los derechos de las mujeres, logrando así un empoderamiento femenino que permita el ejercicio de sus derechos tanto en su vida pública como privada.

La transformación social pretende primordialmente el cambio en las relaciones de poder actualmente dominadas por el hombre hacia una relación de igualdad y equidad entre hombres y mujeres, en donde las mujeres tengan las mismas condiciones de acceso que los hombres en cuanto al ejercicio de sus derechos políticos y se materialice que el papel de la ciudadanía femenina es necesario e indispensable para una verdadera democracia.

Personalmente, el estudio de la participación política de las mujeres ha develado importantes hallazgos que pretenden ser eclipsados por la estructural patriarcal existente en Guatemala, es por ello que como personas tenemos el papel fundamental de cambiar la realidad que percibimos en la actualidad y reconocer la existencia de un sistema que excluye y discrimina a las mujeres del ejercicio de sus Derechos, siendo cada uno de nosotros parte de la transformación social que se busca para lograr una Guatemala diferente en donde se reconozca que no existirá un desarrollo nacional pleno hasta que los derechos de las mujeres sean reivindicados totalmente.

RECOMENDACIONES

De la investigación realizada, se realizan las siguientes recomendaciones sobre la participación política de las mujeres en el municipio de La Esperanza, Quetzaltenango:

- a) Crear políticas educativas encaminadas a romper los estereotipos que ubican a las mujeres en condiciones de subordinación ante los hombres, la educación de género debe estar presente en todas las esferas sociales, desde el hogar, pasando por los centros educativos, medios de comunicación que inciden en los imaginarios sociales. El fin primordial debe girar en torno a lograr que las mujeres puedan ejercer con plenitud todos sus derechos en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación.
- b) Fortalecer las políticas públicas que impulsen e incentiven la participación política de las mujeres en el municipio, empoderándolas y eliminando las secuelas psicológicas y emocionales que las hacen sentirse inseguras y sin capacidad para participar en política. En el caso necesario, deberán crearse nuevas políticas públicas o reformar las bases de las ya existentes para alcanzar el pleno ejercicio de los derechos políticos.
- c) Velar por el estricto cumplimiento del marco normativo e institucional jurídico, nacional e internacional que protege los derechos de las mujeres y en caso necesario promover la creación de nueva normativa o reformar la ya existente.
- d) Tomar en cuenta que el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres en condiciones de igualdad y equidad, van de la mano irrefutablemente con el desarrollo humano.

Recomendaciones a la academia de Ciencias Políticas, Facultad y de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar y estudiantes de la Facultad:

La exclusión de las mujeres es un tema latente en la sociedad actual, en este sentido el trabajo de la Ciencia Política radica en analizar, investigar y determinar de qué forma se puede realizar una transformación social en la que las mujeres puedan ejercer sus derechos plenamente.

a) A la academia:

La profesión debe estar indiscutiblemente ligada a una labor humana y social, en donde todo trabajo realizado busque mejorar las condiciones de vida y el ejercicio pleno de los derechos humanos de quienes históricamente han vivido en condiciones de vulnerabilidad.

La Ciencia Política no debe desnaturalizarse con el fin de enriquecerse económicamente, su esencia es mejorar las condiciones de vida de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad y desigualdad.

b) A la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar:

La formación debe estar íntimamente ligada a inculcar en los estudiantes valores y principios humanos y sociales, para que al momento de ejercer la profesión sus actos estén encaminados a la transformación social que necesita el país de Guatemala.

c) A los estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar:

El triunfo es aquellos que se esfuerzan y dan lo mejor, la mediocridad no lleva a nadie al éxito. Y el éxito se mide según la calidad de persona humana y social que se puede llegar a ser.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre, M. (2008). Financiamiento de la Producción de Unidades Artesanales (Blockera) y Proyecto: Producción de Tomate Manzano en Invernadero. [tesis de licenciatura en contador público y auditor, Universidad San Carlos de Guatemala]. Universidad San Carlos de Guatemala.
- Alanis, M. (2017) Paridad, En Instituto Interamericano de Derechos Humanos (Eds.) Diccionario Electoral. (pp. 803-808) Instituto Interamericano De Derechos Humanos.
- Alonso, L. (1994). Sujeto Y Discurso: El Lugar de la Entrevista Abierta en las Prácticas de la Sociología Cualitativa. En Juan M., Juan G. (Eds.): Métodos Y Técnicas Cualitativas De Investigación En Ciencias Sociales. (225-240). Síntesis.
- Aquino, J. (2017) Elector. En Instituto Interamericano de Derechos Humanos (Eds.) Diccionario Electoral. (pp.360-366) Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Aragón, M. (2007). Derecho Electoral: Sufragio Activo y Pasivo. En: Nohlen, D., Zovatto, D., Orozco, J., Y Thompson, J. (Eds.). Tratado De Derecho Electoral Comparado De América Latina, (pp. 463-486). Fondo de Cultura Económica.
- Astrudillo, C. (2018) El Derecho Electoral en el Federalismo Mexicano. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.
- Barrera, S. (2014), Retos y desafíos para la participación política de las mujeres en cargos de elección popular. [Tesis de Postgrado Maestría en Trabajo Social con Orientación en Formulación y Evaluación de Proyectos para el Desarrollo Social, Universidad San Carlos de Guatemala]. Universidad San Carlos de Guatemala.
- Batliwala, S. (1997) El significado del empoderamiento de las mujeres: nuevos conceptos desde la acción En León, M. (Comp.): Poder y empoderamiento de las mujeres. TM Editores.
- Bennett, A. (2008). Process Tracing: A Bayesian Perspective. En J. Box-Steffensmeier, H. E. Brady Y D. Collier (Eds.), The Oxford Handbook Of Political Methodology, Oxford. (pp. 702-721). Oxford, Oxford University Press.

- Blazquez, N. Flores, F. y Rios, M. (2012). Investigación Feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales. UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades
- Bobbio, N. (2010). El Futuro de La Democracia. Fondo De Cultura Económica.
- Bouza, L. (1991). Una Teoría del Poder y de los Sistemas Políticos. Revista de Estudios Políticos (Nueva Época), (73), 119-164.
- Brusino, S., y Rabia, H. (2012) Práctica y Pertenencia: Los Motivos de Afiliación Partidaria en una Muestra Ciudadana de Córdoba. Perfiles Latinoamericanos. 20(39). 91-116.
- Burgos, K. (2015) Democracia y tipos de democracia. En Xochitl, A. y Abraham, H. (Eds.). Ciencia Política: perspectiva multidisciplinaria. (pp.49-66) Tirant lo Blanch.
- Calvo, M. (2014) El péndulo oscila hacia ambos lados: género, patriarcado y equidad. Revista Estudios. 29(29). 1-17.
- Campbell, D., y Wolbrecht, C. (2006). See Jane Run: Women Politicians As Role Models For Adolescents. The Journal Of Politics, 68(2). 233-247.
- Casas, M. (2008). Prejuicios, Estereotipos Y Discriminación. Reflexión Ética Y Psicodinámica Sobre La Selección De Sexo Embrionario. Acta Bioethica. 14(2). 151.
- Castaño, D. (2016). El feminismo sufragista: entre la persuasión y la disrupción. Revista Latinoamericana, 15(43). 229-250.
- Castillo, R. (2015). Mujeres, Acuerdos de Paz y Políticas Públicas [Tesis Maestría De Descentralización, Gestión y Poder Local, Universidad San Carlos De Guatemala]. Departamento de Estudios de Postgrado Universidad San Carlos de Guatemala.
- Cobo, R. (2003). Democracia paritaria y radicalización de la igualdad. En Ministerio de Trabajo e inmigración, Instituto de la Mujer. Seminario balance y perspectivas de los estudios de las mujeres y del género. (59-71) Ministerio de Trabajo e inmigración, Instituto de la Mujer.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2010). Informe Consenso de Quito Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Conway, M. (1990). Political Participation in the United States. Quarterly Press.

- Dahl, R. (1956) A preface to democratic theory. University of Chicago Press.
- De la Cruz, C. (1998). Guía Metodológica para integrar la Perspectiva de Género en proyectos y programas de desarrollo. EMAKUNDE Instituto Vasco de la mujer y Secretaria General de Acción Exterior Dirección de Cooperación al Desarrollo Victoria-Gasteiz.
- Díaz, C. (2015) Sistema Político y Formas de Gobierno. En: Ciencia Política: Perspectiva Multidisciplinaria. (pp. 29-48). Tirant Lo Blanch, México
- Dorantes, A. (Enero-Abril 2014). Procesos Electorales y Democracia: La Construcción De Una Agenda De Campaña Política Convergencia. Revista de Ciencias Sociales. 21(64). 143-168.
- Drude, D. (2006). Women, Quotas and Politics. Routledge.
- Duverger, M (1970). Instituciones Políticas y Derecho Constitucional. Ariel.
- Duverger, M. (1992). Los Partidos Políticos. Fondo De Cultura Económica. (Trabajo original publicado en: 1951)
- Easton, D. (1976); Esquema Para el Análisis Político. Amorrortu.
- Flisfisc A., Miranda, L., Von, M., Luna, P., y García, A. (2014), Ciudadanía Política Voz y Participación Ciudadana en América Latina. Siglo Veintiuno Editores.
- Foucault, M. (1975). Surveiller Et Punir. Gallimard.
- Freidenmberg, F. (2017) Partidos Políticos. En Instituto Interamericano de Derechos Humanos (Eds.) Diccionario Electoral. (pp.834-45) Instituto Interamericano De Derechos Humanos.
- Garza, M, (enero-febrero 2012). El Derecho Al Sufragio de la Mujer. Revista Internacional De Ciencias Sociales Y Humanidades. 26(2). 43-59.
- Giddens, A. (2000) Sociología. Alianza Editorial.
- Girón, V. (2016) Enfoque de género aplicado al análisis socioecológico, con énfasis en gestión de agua y residuos sólidos; San Idelfonso Ixtahuacan Huehuetenango. [tesis de maestría, Universidad Rafael Landívar]. Universidad Rafael Landívar.
- Gobierno de la República de Guatemala Secretaría Presidencial de la Mujer (2009) Política Nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres y el Plan de equidad de oportunidades 2008-2023. Gobierno de la República de Guatemala.

- Gonzales, B. (1999). Los estereotipos como factor de socialización en el género. *Revista Comunicar*. 6(12). 79-88.
- González, A. (2013) Los conceptos de patriarcado y androcentrismo en el estudio sociológico y antropológico de las sociedades de mayoría musulmana. *Revista Papers revista de sociología*. 98(3). 489-504.
- Gordon, A. (1979) *The Natura Of Prejudice*, Estados Unidos. Wesley Publishing Company.
- Hendel, L., (2017). *Perspectiva de Género*. Fondo Para Las Naciones Unidas.
- Hernandez, R. (2014). *Metodologia De La Investigación*. Interamericana Editores, S.A. De C.V.
- Instituto Nacional De Estadísticas. (2003). *Características de la Población y de los Locales de Habitación Censados*. Instituto Nacional De Estadísticas.
- Instituto Nacional De Estadísticas. (2019) *Principales Resultados Censo 2018*. Instituto Nacional De Estadísticas.
- Lagarde, M. (1995). *Género y Poderes*. Iem-Una.
- Lagarde, M. (1996) *Género y Feminismo: desarrollo humano y democracia Cuadernos Inacabados*. HORAS y HORAS.
- Lameiras, F. (2004), *El sexismo y sus dos caras: De la hostilidad a la ambivalencia*. *Anuario de Sexología A.E.P.S.* (8).91–102.
- Lazarri, H. (2005) *Algunas consideraciones sobre la participación política en Guatemala*. *Revista IIDH*. (4). 327-348.
- Ledesma, M. (1998) *Ciudadanía Política y Ciudadanía Social. Los Cambios del "Fin de Siglo"*. *Stud. Hist., H.A Cont.*, (16), 35-65.
- Lenk, K., y Neumann, F. (1980). *Teoría y Sociología Críticas de los Partidos Políticos*. Editorial Anagrama.
- Luengo, M. y Gutiérrez, P. (2011). *Los desafíos del feminismo ante el siglo XXI*. *Cuadernos de investigación Histórica*. (35). 335-351.
- Marshall, T. (1964) *Citizenship And Social Development*. The Syndics of the Cambridge University Press.
- Mejía, C. (2015). *Sexo y género. Diferencias e Implicaciones para la conformación de los mandatos culturales de los sujetos sexuados*. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

- Melgarejo, M. (2015) Política y Ciudadanía. Ministerio de Educación de la Nación.
- Montanaro, J. (2006) Feminismo: un movimiento crítico. Revista Intervención Psicosocial, 15(2).167-180.
- Montanaro, A. (2016). Hacia el Feminismo Decolonial en América Latina. En: Marian, B. y Rosa, S. (Eds.) Investigación Joven con Perspectiva de Género. Instituto de Estudios de Género, (336-355) Universidad Carlos III de Madrid.
- Montejo, F. (1992) Una metodología para el análisis de género del fenómeno legal. ILANUD
- Naranjo, C. (2019). Marco jurídico sobre igualdad de género y violencia basada en género. Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional.
- Nash, M. (2002), las mujeres en el mundo contemporáneo. Revista Aula historia social. (9). 14-35.
- Navarro, A. (2015) Mujeres, Acuerdos de Paz y Políticas Públicas [Tesis de Maestría en Estudios de Género y Feminismo, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Flacso-Sede Guatemala Área de Estudios de Género y Feminismo]. Flacso Guatemala.
- Navarro, C. (2013). Estudios Electorales en Perspectiva Internacional Comparada. Instituto Federal Electoral, Coordinación de Asuntos Internacionales.
- ONU mujeres. (2018). Guía Estratégica la Participación Política de las Mujeres en Guatemala: una Mirada hacia la Paridad Democrática. ONU Mujeres.
- ONU mujeres. (SF). Guatemala. ONU mujeres América Latina y el Caribe. <https://lac.unwomen.org/es/donde-estamos/guatemala>
- Organización de Estados Americanos. (1994). Declaración de la Cumbre de las Américas. Organización de Estados Americanos.
- Organización de Estados Americanos. (2004), Declaración de Nuevo León. Organización de Estados Americanos.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2014). Indicadores Unesco de Cultura Para el Desarrollo, manuela metodológico. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
- Organización de Naciones Unidas (1994). Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Organización de Naciones Unidas.

- Organización de Naciones Unidas (1994). Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Organización de Naciones Unidas.
- Organización de Naciones Unidas (2000). Declaración del Milenio. Organización de Naciones Unidas.
- Palacios T. (2007) La Desigualdad en la Participación Política Femenina: una Realidad Evidente para las Ciudadanas de la Villa de Chiantla, Huehuetenango. [Tesis de licenciatura en Sociología, Universidad San Carlos de Guatemala]. Universidad San Carlos de Guatemala.
- Pinillo, J. (1982). Los Prejuicios Y La Sociedad Contemporánea. Revista Cuenta Y Razón. (5). 15-26
- Prera, J. (2009) Análisis Jurídico Y Posible Reforma De La Ley Electoral Y De Partidos Políticos [Tesis de Licenciatura, Universidad San Carlos De Guatemala]. Universidad San Carlos De Guatemala
- Roman, P. (2017) Partidos Políticos Y Mujeres En Sus Filas: ¿Existe Un Único Modelo Masculino Del Juego Político En Pos Del Liderazgo?. Revista Liderazgo y Participación Política de las Mujeres en América Latina en el Siglo XXI. 45-70.
- Roza, V., y Llanos, B. (2015). Partidos Políticos Y Paridad: Un Desafío De La Democracia En América Latina. Instituto Internacional Para la Democracia y la Asistencia Electoral (Idea Internacional) Y Banco Interamericano de Desarrollo.
- Sánchez, P. (2008), Prevención de la violencia contra la mujer. Consejería de Educación, Ciencia e Investigación. Secretaría General Servicio de Publicaciones y Estadística.
- Sartori, G. (2009). Partidos y Sistemas De Partidos. Madrid, Alianza. (Trabajo original publicado en 1992)
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (2010) Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres en el Marco del Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.
- Tello, F. (2009). La Participación Política de las Mujeres en los Gobiernos Locales Latinoamericanos: barreras y desafíos para una efectiva democracia de género [Tesis de maestría, Centro Eurolatinoamericano de Formación Política y Mujeres de la Ciudad]. Centro Eurolatinoamericano de Formación Política y Mujeres de la Ciudad

- Tribunal Supremo Electoral (2011a) Memoria de Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2011. Tribunal Supremo Electoral.
- Tribunal Supremo Electoral. (2015c). Nomina de Inscritos de Planilla Ordenado por Elección, Código de Departamento, Municipio y Fechas. Tribunal Supremo Electoral, Registro de Ciudadanos Organizaciones Políticas Guatemala, C. A.
- Tribunal Supremo Electoral. (2019c). Nomina de Inscritos de Planilla Ordenado por Elección, Código de Departamento, Municipio y Fechas, Tribunal Supremo Electoral Registro de Ciudadanos Organizaciones Políticas Guatemala, C. A.
- Tribunal Supremo Electoral. (2020). Oficio número UIP-O-113-07-2020.
- Tuesta, F. (2017) Campaña Política. En Instituto Interamericano de Derechos Humanos (Eds.) Diccionario Electoral. (pp.93-102) Instituto Interamericano De Derechos Humanos.
- Ulloa, J. (2006) Evolución del Voto Femenino y las Candidaturas De Mujeres en los Procesos Electorales Locales: 1992-1996-2000 Y 2004 En Chile. Fundación Carolina Cealci
- Ulzerai, R. (2014) El Empoderamiento De Las Mujeres. La Ruta Para Una Vida Equitativa Y Segura. [Trabajo Final Master Igualdad Y Género En El Ámbito Público Y Privado, Universitat Jaume I] Universitat Jaume I.
- Ungaretti, J., Müller, M., y Etchezahar, E. (2016). El Estudio Psicológico Del Prejuicio: Aportes Del Autoritarismo Y La Dominancia Social. Revista De Investigación En Ciencias Sociales. 12(1). 75-86
- Valcarcel A. y Romero, R. (2005) Los desafíos del feminismo ante el siglo XXI. Junta de Andalucía, Instituto Andaluz de la Mujer.
- Valdez, L. (2017) Voto, En Instituto Interamericano de Derechos Humanos (Eds.) Diccionario Electoral. (pp. 1168-1178) Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Valladares, R., y Bolaños, M. (2012). Poder, Política y Democracia. Servicio Editorial-Servicios Especiales del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Valles, J. (2006). Proceso Electoral, Comportamiento Electoral y Sistema Político. Revista del Centro de Estudios Constitucionales. (5). 189-199.
- Valles, M. (1990). Proceso Electoral, Comportamiento Electoral y Sistema Político. Revista del Centro de Estudios Constitucionales. (5). 189-199.

- Vásquez, A., Carrasco, M., y Rico, L. (2011) La Participación en Política de la Mujer: un estudio de caso. *Revista Sociología Política*. 19(38). 187-203.
- Vásquez, S. Galicia, E. y Monzon, S. (2013). Entre la realidad y el desafío: mujeres y participación política en Guatemala, Guatemala. ONU mujeres2013.
- Vega, E., y Baralt, C. (1985) Participación Política y Derechos Humanos, *Revista IIDH*, (1). 17-77.

Leyes y tratados internacionales

- Acuerdos de Paz. Acuerdo por medio del cual se pone fin al conflicto armado interno en Guatemala. (Gobierno de la República de Guatemala- Unidad Revolucionaria Guatemalteca). 29 de diciembre de 1996.
- Constitución Política de la República de Guatemala [CPRG]. Artículos. 4, 33, 34, 136. 14 de enero de 1986 (Guatemala).
- Convención Americana sobre Derechos Humanos. Art. 23. 22 de noviembre de 1969.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia Contra la Mujer. 6 de octubre de 1999.
- Convención Interamericana sobre la Concesión de los derechos civiles y políticos a la Mujer. 2 de mayo de 1948.
- Convención Internacional Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Artículo 1. 21 de diciembre de 1965.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. 18 de diciembre de 1979.
- Convención sobre los derechos políticos de la mujer. Artículos 2 y 3. 20 de diciembre de 1952.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Primer conglomerado de Derechos Humanos. 10 de diciembre de 1948.
- Decreto número 11-2002. 2002. Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural
- Decreto número 14-2002. 2002. Ley General de Descentralización.
- Decreto Numero 1-85. 1985. Ley Electoral y de Partidos Políticos. 14 de enero de 1986.

- Decreto número 27-2003. 2003. Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia.
- Decreto número 42-2001. 2001. Ley de Desarrollo Social.
- Decreto número 7-99. 1999. Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer.
- Decreto número 97-1996. 1996. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar. 28 Noviembre 1996.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Art. 25. 16 de diciembre de 1966.
- Protocolo Facultativo de la Convención de Todas Formas de Discriminación Contra la Mujer. 6 de octubre de 1999.

Páginas web

- Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2018). Violencia Contra Las Mujeres A Lo Largo Del Ciclo De Vida. Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. https://www.gt.undp.org/content/Guatemala/Es/Home/Library/Democratic_Governance/Violencia-Contra-Las-Mujeres-A-Lo-Largo-Del-Ciclo-De-Vida.html
- Agencia Ocote. (20 de junio de 2019b). Menos del 20% de diputadas mujeres en la próxima legislatura. Nómada. <https://nomada.gt/pais/elecciones-2019/menos-del-20-de-diputadas-mujeres-en-la-proxima-legislatura/>
- Agencia Ocote. (22 de octubre, 2019a). El censo muestra la desigualdad entre hombre y mujeres. Nomada. <https://nomada.gt/pais/actualidad/el-censo-tambien-muestra-la-desigualdad-entre-hombres-y-mujeres/>
- Alarcon, C. (1 de abril de 2011) La evolución política de la mujer en nuestro país. Plaza pública. <https://www.plazapublica.com.gt/content/la-evolucion-politica-de-la-mujer-en-nuestro-pais-0>
- Arámbula, A., Bustos, C., Corona, E. y Santos, G. (2008) Acciones Afirmativas. Servicios De Investigación Y Análisis. Subdirección De Política Exterior. [Http://www.diputados.gob.mx/Cedia/Sia/Spec/Spe-Iss12-08.Pdf](http://www.diputados.gob.mx/Cedia/Sia/Spec/Spe-Iss12-08.Pdf)

- Colaborador DCA. (11 de febrero de 2020). El periódico. <https://dca.gob.gt/noticias-guatemala-diario-centro-america/testimonial/la-participacion-politica-de-la-mujer/>
- Comité De Derechos Humanos De La Organización de Naciones Unidas (2012) Informe Sobre Las Actividades De Su Oficina En Guatemala. A/Hrc/19/21/Add.1.
- Comité De Derechos Humanos De La Organización de Naciones Unidas. (10 de noviembre de 1989). Observacion General N.18. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1404.pdf>
- Congreso de la Republica de Guatemala, (2020) Diputados por distrito. Congreso de la Republica de Guatemala . https://www.Congreso.gob.gt/diputados_distrito#gsc.tab=0
- Cumes, W. y Rivera, D. (18 de julio de 2019). Listado de Diputados Electos de Guatemala al Parlacen 2020-2024. Prensa Libre. <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/listado-de-diputados-electos-de-guatemala-al-parlacen-2020-2025/>
- Esquivel, M. (2014). El Poder en las Relaciones de Género Desde la Perspectiva de las Mujeres. Enfermería Actual en Costa Rica. (27).Universidad De Costa Rica. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=448/44832162006>
- Fernandez, A. (2016). Los Estereotipos: Definición Y Funciones. Universidad Complutense. [Http://iberical.Paris-Sorbonne.Fr/Wp-Content/Uploads/2017/02/Pages-From-Iberic@L-No10-Automne-2016-Final-4.Pdf](http://iberical.Paris-Sorbonne.Fr/Wp-Content/Uploads/2017/02/Pages-From-Iberic@L-No10-Automne-2016-Final-4.Pdf).
- Fiss, O. (1995). ¿Qué es el feminismo? . THĒMIS-Revista De Derecho. (14). 211-220. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/11550>
- Galicia, N. (25de mayo de 2016). La ley electoral y de partidos políticos, vigente desde 1986. Prensa Libre. <https://www.prensalibre.com/hemeroteca/ley-electoral-y-de-partidos-politicos/>
- Garcia, E. (5 de marzo 2019) Las Mujeres Suponen El 60% De Los Votantes Indecisos, El País. https://Elpais.Com/Politica/2019/03/04/Actualidad/1551732067_460924.Html
- Hernández, M. (23 de julio de 2015). TSE fija padrón electoral en 7 millones 556 mil votantes. Prensa Libre. <https://www.prensalibre.com/guatemala/decision-libre-2015/mujeres-superan-a-hombres-por-592-mil/>

- Hernández, M. (3 de junio 2019). TSE ajusta padrón electoral y queda en 8 millones 150 mil 221. Prensa Libre. <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/tse-ajusta-padron-electoral-y-cifra-queda-en-8-millones-150-mil-221/>
- Lagarde, M. (2004). Vías para el empoderamiento de las mujeres. Proyecto EQUAL I.O. METAL.
http://www.femeval.es/proyectos/ProyectosAnteriores/Sinnovaciontecnologia/Documents/ACCION3_cuaderno1.pdf [consultado julio de 2014]
- María Longo (25 de septiembre de 2019) Más de 40 Cifras que describen al departamento de Quetzaltenango, según el censo. Prensa Libre. <https://www.prensalibre.com/ciudades/quetzaltenango/mas-de-40-cifras-que-describen-a-la-poblacion-de-quetzaltenango-segun-el-censo/>
- Mazariegos, J. (18 de octubre 2019). Analizan participación política de la mujer indígena, Diario de Centro América. <https://dca.gob.gt/noticias-guatemala-diario-centro-america/analizan-participacion-politica-de-la-mujer-indigena/>
- Montenegro, N. (2002) El desafío de la participación política de la mujer en Guatemala. Iknowpolitics.
https://iknowpolitics.org/sites/default/files/el_desafio_de_la_participacion_politica_-_guatemala.pdf
- Moragon, L. (2007). Estructuralismo y Posestructuralismo en Arqueología. Revista Sobre Arqueología en Internet. 9(1). 1-52.
https://digital.csic.es/bitstream/10261/26079/1/2007_ArqueoWeb_Moragon_Estructuralismo.pdf
- Municipalidad de la Esperanza. (s.f.). Diagnóstico Integral del Municipio de la Esperanza, Depto. de Quetzaltenango. Municipalidad de la Esperanza.
<http://www.munilaesperanza.gob.gt/diagnostico.pdf>
- Murguialday, C. (2006) Empoderamiento de las mujeres: conceptualización y estrategias. <https://www.vitoria-gasteiz.org/wb021/http/contenidosEstaticos/adjuntos/es/16/23/51623.pdf>

- Novo, A. (2008) Posibilidades de Cambio en el Orden Social Patriarcal: el caso de Asturias. Revista Papers. (88).45-60. [Http://Www.Raco.Cat/Index.Php/Papers/Article/View/119864/159747](http://Www.Raco.Cat/Index.Php/Papers/Article/View/119864/159747).
- Ola, A. (4 de septiembre de 2018).Espacios Políticos Para Mujeres Siguen Limitados. Prensa Libre. <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/espacios-politicos-para-la-mujer-siguen-limitados-en-guatemala/>
- Paredes, L. (13 de agosto de 2019). Misión de la OEA Resalta Desigual Participación de Mujeres e Indígenas en la Política Guatemalteca. El periódico. <https://elperiodico.com.gt/nacion/2019/08/13/mision-de-la-oea-resalta-desigual-participacion-de-mujeres-e-indigenas-en-la-politica-guatemalteca/>
- Pocasangre, H. (9 de marzo 2019) Las Mujeres Tienen El 54% De Los Votos Para Las Elecciones 2019. Republica. <https://Republica.Gt/2019/03/09/Mujeres-Mayoria-En-Padron-Elecciones-Tse/>
- Rodriguez, A. (s.f). Breves notas sobre feminismo y Constitución. Universidad Complutense de Madrid. https://eprints.ucm.es/55326/1/Feminismo_y_Constituci%C3%B3n.pdf
- Sánchez, F., y Leyva, O. (2015). Participación Política y el Ejercicio del Poder. Ciencia Política: Perspectiva Multidisciplinaria.76-81. <http://eprints.uanl.mx/8474/>
- Sánchez, G. (20 de junio de 2019), Elecciones Guatemala, once mujeres son electas alcaldesas. Republica. <https://republica.gt/2019/06/20/elecciones-guatemala-alcaldesas/>
- Tancara, L. (1993). La Investigación Documental, Temas Sociales, (17), 91-106, <http://www.scielo.org.bo/pdf/rts/n17/n17a08.pdf>.
- Tribunal Supremo Electoral (2019a) Acuerdo 01-2019. Tribunal Supremo Electoral. <https://www.tse.org.gt/images/Acuerdos2019/alcaldias/QUE01-2019.pdf>
- Tribunal Supremo Electoral. (2011b). Estadísticas del Padrón Electoral por Departamento y Municipio al 11 De Junio Del 2011. Tribunal Supremo Electoral. <http://www.tse.org.gt/estadisticas/2011/06/Estadisticas.pdf>
- Tribunal Supremo Electoral. (2015a). Memoria de Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2015. Tribunal Supremo Electoral.

- Tribunal Supremo Electoral. (2015b). Estadísticas del Padrón Electoral por Departamento y Municipio al 6 de Junio del 2015, Guatemala, Disponible en: <http://www.tse.org.gt/estadisticas/2015/06/Estadisticas.pdf>
- TSE (2019b) Estadísticas del Padrón Electoral por Departamento y Municipio al 17 de Marzo del 2019. Tribunal Supremo Electoral. <http://www.tse.org.gt/estadisticas/2019/03/Estadisticas.pdf>
- World Economic Forum. (2020) Global Gender Gap Reporter. World Economic Forum. Http://Www.Cdi.Org.Pe/Pdf/Igggr/2019/Wef_Gggr_2020.Pdf.

ANEXOS
Modelo de Entrevista



Universidad Rafael Landívar Campus de Quetzaltenango Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Tesis: Participación política de las mujeres en el municipio de La Esperanza, Quetzaltenango durante los procesos electorales del 2011, 2015 y 2019.

Nombre del investigador: Colibrí Damián Ventura Girón.

Fecha:

Lugar:

Hora:

Nombre de la persona entrevistada:

Instrucciones: A continuación se presenta un listado de preguntas abiertas, las cuales deberán ser contestadas según su experiencia personal.

1. ¿Existen obstáculos o limitantes que impiden a las mujeres ejercer el derecho a elegir y ser electa en el municipio de La Esperanza del departamento de Quetzaltenango? Explique su respuesta.
2. ¿Existen obstáculos o limitantes para las mujeres en el acceso a candidaturas dentro de los partidos políticos o comités cívicos en el municipio de La Esperanza del departamento de Quetzaltenango? Explique su respuesta.
3. ¿Existen obstáculos o limitantes en la participación para las mujeres, una vez que son electas y por tanto parte del Concejo Municipal en el municipio La Esperanza del departamento de Quetzaltenango? Explique su respuesta.
4. ¿Existen retos y desafíos para fomentar el ejercicio del derecho a elegir y ser electa de las mujeres, en el municipio de La Esperanza del departamento de Quetzaltenango? Explique su respuest

Entrevista



Universidad Rafael Landívar Campus de Quetzaltenango Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Tesis: Participación política de las mujeres en el municipio de La Esperanza, Quetzaltenango durante los procesos electorales del 2011, 2015 y 2019.

Nombre del investigador: Colibrí Damián Ventura Girón.

Fecha: miércoles 12 de agosto de 2020.

Lugar: municipio de la Esperanza, Quetzaltenango.

Hora: 10 horas con 03 minutos.

Nombre de la persona entrevistada: Alma Violeta Barrios Díaz

Instrucciones: A continuación se presenta un listado de preguntas abiertas, las cuales deberán ser contestadas según su experiencia personal.

1. ¿Existen obstáculos o limitantes que impiden a las mujeres ejercer el derecho a elegir y ser electa en el municipio de La Esperanza del departamento de Quetzaltenango? Explique su respuesta.
Si existen. La sociedad machista repercute de gran manera en la participación política de las mujeres, por ejemplo en el poco apoyo que reciben de la sociedad civil, como también el limitado acceso a educación. Por otra parte, las mujeres experimentan una falta de confianza en sí mismas debido a que la sociedad ha estereotipado a la mujer como débil y sin capacidad involucrarse en asuntos políticos.
2. ¿Existen obstáculos o limitantes para las mujeres en el acceso a candidaturas dentro de los partidos políticos o comités cívicos en el municipio de La Esperanza del departamento de Quetzaltenango? Explique su respuesta.
Si existen. Dentro de los partidos políticos y comités cívicos ya se cuenta con una estructura interna en donde los hombres son quienes deciden sobre las candidaturas políticas y las mujeres quedan subordinadas a sus decisiones.

3. ¿Existen obstáculos o limitantes en la participación para las mujeres, una vez que son electas y por tanto parte del Concejo Municipal en el municipio La Esperanza del departamento de Quetzaltenango? Explique su respuesta.

Si existen. La falta de reconocimiento al trabajo que realizan las mujeres deslegitima su participación en las esferas del poder público.

4. ¿Existen retos y desafíos para fomentar el ejercicio del derecho a elegir y ser electa de las mujeres, en el municipio de La Esperanza del departamento de Quetzaltenango? Explique su respuesta.

Si existen. Se debe lograr una ciudadanía más activa en las mujeres para incentivar la participación política y continuar luchando por sus derechos. Por otra parte, se debe eliminar el requisito económico para poder optar a una candidatura en organizaciones políticas. Es importante también fomentar en los hombres la educación en temas de género para lograr una paridad política.

Entrevista



Universidad Rafael Landívar Campus de Quetzaltenango Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Tesis: Participación política de las mujeres en el municipio de La Esperanza, Quetzaltenango durante los procesos electorales del 2011, 2015 y 2019.

Nombre del investigador: Colibrí Damián Ventura Girón.

Fecha: miércoles 12 de agosto de 2020.

Lugar: municipio de la Esperanza, Quetzaltenango.

Hora: 15 horas con 06 minutos.

Nombre de la persona entrevistada: Deisy Beatriz Ajche Bautista.

Instrucciones: A continuación se presenta un listado de preguntas abiertas, las cuales deberán ser contestadas según su experiencia personal.

1. ¿Existen obstáculos o limitantes que impiden a las mujeres ejercer el derecho a elegir y ser electa en el municipio de La Esperanza del departamento de Quetzaltenango? Explique su respuesta.
En cuanto al ejercicio del derecho a elegir no existe ningún obstáculo, incluso las mujeres son mayoría ante los hombres en el electorado. Sin embargo, en lo que respecta al derecho de ser electa si existen límites, ya que a las mujeres se les excluye o se le da participación en cargos menores dentro de las diferentes organizaciones políticas.
2. ¿Existen obstáculos o limitantes para las mujeres en el acceso a candidaturas dentro de los partidos políticos o comités cívicos en el municipio de La Esperanza del departamento de Quetzaltenango? Explique su respuesta.
Si existen. En los últimos años se ha dado un aumento de participación de las mujeres en política, no obstante sigue siendo limitada, ya que los cargos más importantes son ocupados por hombres.

3. ¿Existen obstáculos o limitantes en la participación para las mujeres, una vez que son electas y por tanto parte del Concejo Municipal en el municipio La Esperanza del departamento de Quetzaltenango? Explique su respuesta.

Si existen. Debido a los estereotipos sociales a las mujeres se les condiciona al trabajo en el hogar y sin capacidad de participar en política, esto causa que en el Concejo Municipal las mujeres sean excluidas y sus decisiones no sean tomadas en cuenta. Aunque, cabe destacar que cuando las mujeres cuentan con una profesión universitaria, sus decisiones se toman más en cuenta.

4. ¿Existen retos y desafíos para fomentar el ejercicio del derecho a elegir y ser electa de las mujeres, en el municipio de La Esperanza del departamento de Quetzaltenango? Explique su respuesta.

Si existen. Se deben crear políticas o actividades que impulsen y fomenten el ejercicio de la participación política en el municipio.

Entrevista



Universidad Rafael Landívar Campus de Quetzaltenango Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Tesis: Participación política de las mujeres en el municipio de La Esperanza, Quetzaltenango durante los procesos electorales del 2011,2015 y 2019.

Nombre del investigador: Colibrí Damián Ventura Girón.

Fecha: miércoles 12 de agosto de 2020.

Lugar: municipio de la Esperanza, Quetzaltenango.

Hora: 15 horas con 42 minutos.

Nombre de la persona entrevistada: Alexia Migdalia Ramírez de León

Instrucciones: A continuación se presenta un listado de preguntas abiertas, las cuales deberán ser contestadas según su experiencia personal.

5. ¿Existen obstáculos o limitantes que impiden a las mujeres ejercer el derecho a elegir y ser electa en el municipio de La Esperanza del departamento de Quetzaltenango? Explique su respuesta.
Si existen. Debido a que el sistema patriarcal dificulta a las mujeres el incursionar en política.

6. ¿Existen obstáculos o limitantes para las mujeres en el acceso a candidaturas dentro de los partidos políticos o comités cívicos en el municipio de La Esperanza del departamento de Quetzaltenango?
Explique su respuesta.

Si existen. Uno de los principales obstáculos es que las candidaturas se otorgan según la cantidad dineraria que usted aporte al partido para realizar la campaña política, entonces para las mujeres es complicada porque no cuentan con estabilidad económica. Por otra parte el sistema patriarcal y machista restringe el acceso a candidaturas en los partidos políticos ya que muchas mujeres “tienen que pedir permiso a su esposo para poder participar”.

7. ¿Existen obstáculos o limitantes en la participación para las mujeres, una vez que son electas y por tanto parte del Concejo Municipal en el municipio La Esperanza del departamento de Quetzaltenango? Explique su respuesta.

Si existen. Por lo general en la toma de decisiones las mujeres tienen muy poca participación, porque se le da más importancia a la opinión de los hombres. Esto es un problema a nivel nacional y radica en la idea de que los hombres son los únicos que tienen la capacidad para dirigir un municipio.

8. ¿Existen retos y desafíos para fomentar el ejercicio del derecho a elegir y ser electa de las mujeres, en el municipio de La Esperanza del departamento de Quetzaltenango? Explique su respuesta.

Si existen. La propuesta principal, gira en torno al romper el estereotipo de que las mujeres son amas de casa y no pueden participar en política.

Entrevista

Universidad Rafael Landívar Campus de Quetzaltenango Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Tesis: Participación política de las mujeres en el municipio de La Esperanza, Quetzaltenango durante los procesos electorales del 2011, 2015 y 2019.

Nombre del investigador: Colibrí Damián Ventura Girón.

Fecha: miércoles 12 de agosto de 2020.

Lugar: municipio de la Esperanza, Quetzaltenango.

Hora: 16 horas con 05 minutos.

Nombre de la persona entrevistada: Brenda Marina Jeatz Castro.

Instrucciones: A continuación se presenta un listado de preguntas abiertas, las cuales deberán ser contestadas según su experiencia personal.

1. ¿Existen obstáculos o limitantes que impiden a las mujeres ejercer el derecho a elegir y ser electa en el municipio de La Esperanza del departamento de Quetzaltenango? Explique su respuesta.
Si existen. A pesar de que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el derecho a elegir y ser electo debe garantizarse, históricamente se ha limitado a las mujeres, porque la sociedad las ha condicionado al trabajo en el hogar lo que las aleja de participar en política, así mismo, se piensa que las mujeres no tienen las capacidades necesarias para participar en política.
2. ¿Existen obstáculos o limitantes para las mujeres en el acceso a candidaturas dentro de los partidos políticos o comités cívicos en el municipio de La Esperanza del departamento de Quetzaltenango? Explique su respuesta.
Si existen. Uno de las limitaciones principales es que los partidos políticos establecen que deberá entregarse a la institución una cantidad dineraria si se desea optar a una candidatura y las mujeres a diferencia de los hombres, no tienen capacidad económica.

3. ¿Existen obstáculos o limitantes en la participación para las mujeres, una vez que son electas y por tanto parte del Concejo Municipal en el municipio La Esperanza del departamento de Quetzaltenango? Explique su respuesta.

Si existen. Siendo parte del Concejo Municipal las mujeres se desaniman porque no tienen mayor influencia en la toma de decisiones, además que en los cargos de concejal suplente el trabajo es ad honorem y las mujeres necesitan un sustento económico.

4. ¿Existen retos y desafíos para fomentar el ejercicio del derecho a elegir y ser electa de las mujeres, en el municipio de La Esperanza del departamento de Quetzaltenango? Explique su respuesta.

Si existen. Dentro de los retos y desafíos podemos mencionar por ejemplo: El lograr una mayor participación de las mujeres en política, buscar paridad política y trabajar en el empoderamiento femenino.

Entrevista

Universidad Rafael Landívar Campus de Quetzaltenango Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Tesis: Participación política de las mujeres en el municipio de La Esperanza, Quetzaltenango durante los procesos electorales del 2011, 2015 y 2019.

Nombre del investigador: Colibrí Damián Ventura Girón.

Fecha: miércoles 12 de agosto de 2020.

Lugar: municipio de la Esperanza, Quetzaltenango.

Hora: 18 horas con 02 minutos.

Nombre de la persona entrevistada: Silvia Lucrecia de León Gonzales.

Instrucciones: A continuación se presenta un listado de preguntas abiertas, las cuales deberán ser contestadas según su experiencia personal.

1. ¿Existen obstáculos o limitantes que impiden a las mujeres ejercer el derecho a elegir y ser electa en el municipio de La Esperanza del departamento de Quetzaltenango? Explique su respuesta.
Si existen. La sociedad machista excluye a las mujeres de la participación política, además existe muy poca motivación en las mujeres del municipio para ejercer el derecho de ser electa, por otra parte, las que han participado se desmotivan al observar los procesos internos en los partidos políticos, en donde las mujeres no tienen voz y voto.
2. ¿Existen obstáculos o limitantes para las mujeres en el acceso a candidaturas dentro de los partidos políticos o comités cívicos en el municipio de La Esperanza del departamento de Quetzaltenango? Explique su respuesta.
Si existen. Dentro de los partidos políticos ya se cuenta con una estructura en donde las candidaturas importantes son otorgadas a los hombres, porque se cree que las mujeres no son capaces y por ello solo cuentan con acceso a puestos de relleno o las últimas casillas.

3. ¿Existen obstáculos o limitantes en la participación para las mujeres, una vez que son electas y por tanto parte del Concejo Municipal en el municipio La Esperanza del departamento de Quetzaltenango? Explique su respuesta.

Si existen. Las mujeres no tienen participación en la toma de decisiones del Concejo Municipal.

4. ¿Existen retos y desafíos para fomentar el ejercicio del derecho a elegir y ser electa de las mujeres, en el municipio de La Esperanza del departamento de Quetzaltenango? Explique su respuesta.

Si existen. Debe existir mejor acceso para las mujeres a los puestos de elección popular, en donde tengan voz y voto, así mismo pueda proponer ideas y planes de trabajo que se tomen en cuenta y sean ejecutados.

Entrevista



Universidad Rafael Landívar Campus de Quetzaltenango Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Tesis: Participación política de las mujeres en el municipio de La Esperanza, Quetzaltenango durante los procesos electorales del 2011, 2015 y 2019.

Nombre del investigador: Colibrí Damián Ventura Girón.

Fecha: miércoles 12 de agosto de 2020.

Lugar: municipio de la Esperanza, Quetzaltenango.

Hora: 18 horas con 17 minutos.

Nombre de la persona entrevistada: Mildred Elizabeth Tohom Monzon.

Instrucciones: A continuación se presenta un listado de preguntas abiertas, las cuales deberán ser contestadas según su experiencia personal.

1. ¿Existen obstáculos o limitantes que impiden a las mujeres ejercer el derecho a elegir y ser electa en el municipio de La Esperanza del departamento de Quetzaltenango? Explique su respuesta.
Si existen. Por lo general, las mujeres tienen participación pero no directa, afortunadamente en el proyecto en donde participe fui electa por la asamblea para ocupar el cargo de concejal titular 1, sin embargo, en la mayoría de partidos políticos las mujeres no ocupan las primeras casillas, estas son ocupadas solo por hombres.
2. ¿Existen obstáculos o limitantes para las mujeres en el acceso a candidaturas dentro de los partidos políticos o comités cívicos en el municipio de La Esperanza del departamento de Quetzaltenango? Explique su respuesta.
Si existen. Uno de los obstáculos más grandes es el tener que dar dinero al partido político para poder obtener una candidatura lo que abstiene a las mujeres de poder participar, sin embargo durante las elecciones de 2019 esto dio un giro gracias a que se estableció un techo presupuestario.

3. ¿Existen obstáculos o limitantes en la participación para las mujeres, una vez que son electas y por tanto parte del Concejo Municipal en el municipio La Esperanza del departamento de Quetzaltenango? Explique su respuesta.

Si existen. Dentro del Concejo las mujeres son excluidas de la toma de decisiones, aunado a esto el hecho de no pertenecer al partido oficial crea una doble exclusión por ser minoría.

4. ¿Existen retos y desafíos para fomentar el ejercicio del derecho a elegir y ser electa de las mujeres, en el municipio de La Esperanza del departamento de Quetzaltenango? Explique su respuesta.

Si existen. La sociedad ha creado paradigmas que condicionan a la mujer a ser amas de casa, por tanto, deben romperse y demostrar que las mujeres tienen el derecho y la capacidad de tomar decisiones y ejecutarlas. Así mismo, la población debe apoyar más a las mujeres.

Entrevista



Universidad Rafael Landívar Campus de Quetzaltenango Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Tesis: Participación política de las mujeres en el municipio de La Esperanza, Quetzaltenango durante los procesos electorales del 2011,2015 y 2019.

Nombre del investigador: Colibrí Damián Ventura Girón.

Fecha: miércoles 12 de agosto de 2020.

Lugar: municipio de la Esperanza, Quetzaltenango.

Hora: 18 horas con 31 minutos.

Nombre de la persona entrevistada: Estela Leticia Alvarado.

Instrucciones: A continuación se presenta un listado de preguntas abiertas, las cuales deberán ser contestadas según su experiencia personal.

1. ¿Existen obstáculos o limitantes que impiden a las mujeres ejercer el derecho a elegir y ser electa en el municipio de La Esperanza del departamento de Quetzaltenango? Explique su respuesta.
Si existen. La sociedad machista ha limitado la participación en condiciones de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, no obstante en los últimos años se ha evidenciado una mayor participación política femenina.
2. ¿Existen obstáculos o limitantes para las mujeres en el acceso a candidaturas dentro de los partidos políticos o comités cívicos en el municipio de La Esperanza del departamento de Quetzaltenango? Explique su respuesta.
Si existen. El machismo se representa también en las estructuras internas de los partidos políticos, por ello se limita para las mujeres el acceso a candidaturas.
3. ¿Existen obstáculos o limitantes en la participación para las mujeres, una vez que son electas y por tanto parte del Concejo Municipal en el municipio La Esperanza del departamento de Quetzaltenango? Explique su respuesta.

Si existen. Sin embargo, las mujeres deben empoderarse.

4. ¿Existen retos y desafíos para fomentar el ejercicio del derecho a elegir y ser electa de las mujeres, en el municipio de La Esperanza del departamento de Quetzaltenango? Explique su respuesta.

Si existen. Lastimosamente hay muchas limitaciones para lograr una mayor participación política femenina.

Entrevista



Universidad Rafael Landívar Campus de Quetzaltenango Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Tesis: Participación política de las mujeres en el municipio de La Esperanza, Quetzaltenango durante los procesos electorales del 2011, 2015 y 2019.

Nombre del investigador: Colibrí Damián Ventura Girón.

Fecha: jueves 13 de agosto de 2020.

Lugar: municipio de la Esperanza, Quetzaltenango.

Hora: 10 horas con 38 minutos.

Nombre de la persona entrevistada: Zoila Everilda Loarca Agustin.

Instrucciones: A continuación se presenta un listado de preguntas abiertas, las cuales deberán ser contestadas según su experiencia personal.

1. ¿Existen obstáculos o limitantes que impiden a las mujeres ejercer el derecho a elegir y ser electa en el municipio de La Esperanza del departamento de Quetzaltenango? Explique su respuesta.
Si existen. Se identifican bastantes limitantes y obstáculos, dentro de estos el principal radica en que en el municipio de la Esperanza, la sociedad es muy machista y esto veda la participación política de las mujeres, por otra parte, existe en las mujeres falta de preparación académica debido al poco acceso al estudio. Así mismo, el factor económico determina el hecho de que una mujer pueda participar o no en las elecciones y lamentablemente las mujeres no cuenta con estabilidad económica para invertir en política partidaria.
2. ¿Existen obstáculos o limitantes para las mujeres en el acceso a candidaturas dentro de los partidos políticos o comités cívicos en el municipio de La Esperanza del departamento de Quetzaltenango? Explique su respuesta.
Si existen. En la actualidad los partidos políticos y comités cívicos han abierto más espacios para las mujeres afortunadamente, pero esto se da principalmente porque si una mujer no es parte de la planilla electoral, el partido político o comité cívico pierde credibilidad. Sin embargo en años anteriores había mucha discriminación hacia la mujer en las organizaciones políticas partidarias y

se reflejaba en las candidaturas que podían ocupar las mujeres, que generalmente eran las ultimas o solo figuraban como un relleno.

3. ¿Existen obstáculos o limitantes en la participación para las mujeres, una vez que son electas y por tanto parte del Concejo Municipal en el municipio La Esperanza del departamento de Quetzaltenango? Explique su respuesta.

Si existen. Desafortunadamente el hecho de que las mujeres no cuenten con una preparación académica adecuada las hace objeto de exclusión dentro del Concejo Municipal, por otra parte, las mujeres tienen voz, no obstante no tienen voto en la toma de decisiones. Así también las mujeres dentro del Concejo Municipal se encuentran en una situación de minoría ante los hombres lo que repercute en la toma de decisiones, porque son los hombres quienes deciden y las mujeres terminan subordinándose a dichas decisiones.

4. ¿Existen retos y desafíos para fomentar el ejercicio del derecho a elegir y ser electa de las mujeres, en el municipio de La Esperanza del departamento de Quetzaltenango? Explique su respuesta.

Si existen. En primer lugar debe fortalecerse las bases de la participación política y ciudadana de las mujeres, lo que implica también velar porque se garanticen los derechos de las mujeres, en segundo lugar lograr un mayor acceso de las mujeres a candidaturas y puestos importantes en los partidos políticos y en tercer lugar luchar porque las mujeres tengan voz y voto en la toma de decisiones dentro del Concejo Municipal.

Entrevista



Universidad Rafael Landívar Campus de Quetzaltenango Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Tesis: Participación política de las mujeres en el municipio de La Esperanza, Quetzaltenango durante los procesos electorales del 2011, 2015 y 2019.

Nombre del investigador: Colibrí Damián Ventura Girón.

Fecha: jueves 13 de agosto de 2020.

Lugar: municipio de la Esperanza, Quetzaltenango.

Hora: 15 horas con 32 minutos.

Nombre de la persona entrevistada: Bony Estefanie Cayax Barrios.

Instrucciones: A continuación se presenta un listado de preguntas abiertas, las cuales deberán ser contestadas según su experiencia personal.

1. ¿Existen obstáculos o limitantes que impiden a las mujeres ejercer el derecho a elegir y ser electa en el municipio de La Esperanza del departamento de Quetzaltenango? Explique su respuesta.
El principal obstáculo radica en que las mujeres no están empoderadas en el municipio y por ello no existe motivación para participar en política.
2. ¿Existen obstáculos o limitantes para las mujeres en el acceso a candidaturas dentro de los partidos políticos o comités cívicos en el municipio de La Esperanza del departamento de Quetzaltenango? Explique su respuesta.
Si existen. En el pasado el acceso a candidaturas en partidos políticos era más complicado, hoy día observamos que el nivel de mujeres en candidaturas es mayor, sin embargo aún existen limitantes.
3. ¿Existen obstáculos o limitantes en la participación para las mujeres, una vez que son electas y por tanto parte del Concejo Municipal en el municipio La Esperanza del departamento de Quetzaltenango? Explique su respuesta.

En la actualidad las mujeres tienen mayor acceso a participación dentro del Concejo Municipal, pero hay limitantes aun en cuanto a su voz y voto.

4. ¿Existen retos y desafíos para fomentar el ejercicio del derecho a elegir y ser electa de las mujeres, en el municipio de La Esperanza del departamento de Quetzaltenango? Explique su respuesta.
Si existen. Las mujeres deben lograr una mayor incursión en la participación política, posteriormente el desafío sería posicionar a más mujeres en cargos de elección popular, rompiendo los paradigmas que establecen a la mujer fuera de la arena política.

Entrevista

Universidad Rafael Landívar Campus de Quetzaltenango Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
Tesis: Participación política de las mujeres en el municipio de La Esperanza, Quetzaltenango durante los procesos electorales del 2011,2015 y 2019.

Nombre del investigador: Colibrí Damián Ventura Girón.

Fecha: jueves 13 de agosto de 2020.

Lugar: municipio de la Esperanza, Quetzaltenango.

Hora: 17 horas con 37 minutos.

Nombre de la persona entrevistada: Yolanda Carolina Méndez Domínguez

Instrucciones: A continuación se presenta un listado de preguntas abiertas, las cuales deberán ser contestadas según su experiencia personal.

1. ¿Existen obstáculos o limitantes que impiden a las mujeres ejercer el derecho a elegir y ser electa en el municipio de La Esperanza del departamento de Quetzaltenango? Explique su respuesta.
Si existen. Debido a la sociedad machista y patriarcal, la mujer ha sido estereotipada para ocuparse del hogar, del cuidado de los hijos y el ejercicio de la participación política es reservado para los hombres. Por otra parte la sociedad ha causado que la mujer sea insegura y no tenga confianza en sí misma para participar en política.
2. ¿Existen obstáculos o limitantes para las mujeres en el acceso a candidaturas dentro de los partidos políticos o comités cívicos en el municipio de La Esperanza del departamento de Quetzaltenango? Explique su respuesta.

Si existen. Existe muy poco apoyo de la sociedad civil para que las mujeres puedan optar a candidaturas en los partidos políticos, esta situación se sustenta también en el machismo. Estas prácticas tienen génesis en el hogar y se reflejan por ejemplo en casos en donde el hombre no le da permiso a la mujer para que participe porque no quiere que la mujer sobresalga más que él.

3. ¿Existen obstáculos o limitantes en la participación para las mujeres, una vez que son electas y por tanto parte del Concejo Municipal en el municipio La Esperanza del departamento de Quetzaltenango? Explique su respuesta.

Actualmente las mujeres participan en la toma de decisiones.

4. ¿Existen retos y desafíos para fomentar el ejercicio del derecho a elegir y ser electa de las mujeres, en el municipio de La Esperanza del departamento de Quetzaltenango? Explique su respuesta.

Si existen. Por una parte se debe lograr eliminar los estereotipos sociales que condicionan a la mujer al hogar y las vuelve inseguras de sí mismas, por otra parte, establecer que el trabajo en el hogar debe ser llevado a cabo tanto por hombres como mujeres, porque esto también limita a la mujer a participar en política porque no tienen tiempo para participar.